



Instituto

Mora

---

---

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

**“Servicios correspondientes “a lo que piden las urgencias”: los donativos solicitados en Nueva España y Filipinas durante la Guerra de Sucesión (1701-1714)”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN  
HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

---

P R E S E N T A:


ELIENAHÍ NIEVES PIMENTEL

Directora: Dra. Matilde Souto Mantecón

Ciudad de México

julio 2020

*Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



A la memoria de mis más amados:  
mi papá, Arturo, y mis pequeñas Daphnée y Matilda.  
Por ustedes, soy.

# Instituto

---

# Mora

## Agradecimientos

El conocimiento que espero aportar en esta investigación debe mucho a tantas personas que estuvieron a mi lado durante estos dos años. Sin embargo, las falencias que pueda contener son enteramente mías.

La generosa dirección de la Dra. Matilde Souto Mantecón ha sido clave para la concreción de esta tesis. Su apoyo constante, así en asuntos académicos como burocráticos, me permitió reencontrar el rumbo cuando lo creía perdido. Asimismo, la atenta lectura y los prudentes comentarios de mis sinodales fueron cruciales para ahondar en el análisis y, en fin, para mejorar en todos sentidos mi trabajo. Mi profundo agradecimiento a la Dra. Guillermina del Valle Pavón, por su rigor académico y por infundirme su incansable pasión por la Historia. Siempre le agradeceré por ello. Gracias también al Dr. Carlos Marichal por impartirme un poco de su sabiduría.

Todos los profesores que participaron en mi formación durante la maestría merecen mi más grande admiración y agradecimiento. Gracias a ellos crecí no sólo como historiadora, sino como ser humano. Especialmente, agradezco a los doctores Enriqueta Quiroz, Luis Jáuregui, Alicia Salmerón y Gerardo Gurza por sus incomparables clases.

Mi desarrollo tampoco hubiera sido el mismo sin mis queridos compañeros, todos jóvenes talentosos de quienes me siento orgullosa de llamarme su amiga. En especial, quiero

agradecer a Daniela Lechuga por regalarme una amistad que ha atravesado tormentas y aguas tranquilas, por casi diez años ya. De igual forma, agradezco a Antonio Nájera porque siempre está ahí para mí, como yo para él. En compañía de mis amigos “fiscales”, Rodrigo Gordo y José Luis Galván he aprendido y reído lo indecible. Gracias por el equipo desinteresado que hemos formado. Mil gracias también a Violeta Romo, Fernando Ávila, Sari Meléndez, Agnes Aké, Ileana García y Úrsula Mares. Mi cariño eterno para ellos.

Francisco Cebreiro Ares merece un lugar especial en estas páginas, así como en mis afectos. No sólo acercó para mí textos que de otra forma no hubiera alcanzado, también leyó pacientemente mis avances. Sus inteligentes comentarios resultaron invaluable para que mi desorientada comprensión vislumbrara aspectos que parecían esquivos. En realidad, sin nuestra amistad cooperativa esta tesis sería muy distinta.

Pablo Emilio Pérez-Mallaína me abrió las puertas de la Universidad de Sevilla, lo que me permitió realizar una estancia de investigación en el Archivo General de Indias, indispensable para mi estudio. José Manuel Díaz Blanco me acogió en su hermosa ciudad y me prestó invaluable ayuda para acceder a la biblioteca universitaria. También Sergio Serrano me ofreció su amable apoyo, así como su inteligente interlocución. Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso fueron unos anfitriones impresionantes y afectuosos. Así como Agustín Guimerá, quien se preocupó y ocupó de mi bienestar

sin conocerme. A todos los que me hicieron sentir como en casa en España, mi más sentido agradecimiento. Asimismo, quiero agradecer al personal del AGI por su siempre amable ayuda.

Inmensas gracias a mi madre, Pilar Nieves, por su amor y comprensión. A Javier Méndez, por los intensos lazos que nos unen. Su alegría al verme avanzar en mis propósitos es fundamental para mi.

Estoy sumamente agradecida con la institución que me acogió y en la cual pasé dos años maravillosos, al Instituto Mora y todo su personal; académico y administrativo. Todas personas amables y profesionales que contribuyeron, en distintos aspectos, a la conclusión de esta etapa. Finalmente, sobra decir que sin el apoyo financiero del CONACYT no me hubiera sido posible realizar esta tesis. Espero haber contribuido con un granito de arena al desarrollo de la ciencia en México, que tanto bien reporta al país.

# Índice

Introducción .....	1
Capítulo 1. La solicitud de donativos en la construcción de una nueva legitimidad dinástica .....	23
1.1 Vientos de guerra para la Monarquía Hispánica ...	25
1.2 El llamado del rey: la cultura del don y la justificación para solicitar donativos .....	33
1.3 Recursos para una causa lejana: la solicitud de donativos para la defensa de Ceuta .....	40
1.4 Solicitud de un donativo general para “los precisos y urgentes gastos de la Guerra” .....	48
1.5 Entre la extorsión y la negociación: la solicitud de donativos entre los hacendados de Nueva España y Filipinas .....	52
1.6 Guerra en varios frentes: la solicitud de donativos para la construcción de navíos .....	65
Capítulo 2. Donadores y contribuciones para la Guerra de Sucesión. Nueva España y Filipinas, 1701-1712 .....	73
2.1 Donativos de los vecinos de Nueva España para la defensa de Ceuta, 1701-1704 .....	77
2.2 La hacienda filipina y el situado novohispano .....	100
2.3 Las aportaciones de Filipinas para el sitio de Ceuta .....	106
2.4 Donativos para mantener la guerra, 1705-1709 ...	110

2.5 Las contribuciones de los hacendados en Nueva España y Filipinas, 1709-1714 .....	115
2.6 Donativos para la construcción de navíos, 1710-1712 .....	125
Capítulo 3. Mediadores en la recolección de donativos para el rey .....	136
3.1 Servicios y negocios del gobernador de Filipinas, Domingo Zabalburu .....	140
3.2 Entre quejas y servicios: la larga carrera del arzobispo- virrey Juan Ortega Montañés .....	150
3.3 Conflicto y negociación: el virrey duque de Alburquerque en la recolección de donativos .....	156
3.4 Mediadores a nivel local: alcaldes mayores, corregidores y otras autoridades .....	164
3.5 Mediación entre los fieles: los clérigos en la recolección .....	179
3.6 Los otros mediadores: el transporte de donativos .....	182
<hr/>	
Conclusiones .....	189
Anexos .....	197

## Índice de tablas

Tabla 1. Donativos jurisdicciones Nueva España, 1703 .....	197
Tabla 2. Donativos eclesiásticos de Nueva España, 1703 .....	201
Tabla 3. Donativos de los gremios de la Ciudad de México, 1704 .....	201
Tabla 4. Donativos ministros de Nueva España, 1704 .....	204
Tabla 5. Donativos de la Real Audiencia de Nueva España, 1704 .....	205
Tabla 6. Donativos de los ministros de Filipinas, 1708 .....	206
Tabla 7. Donativos de las provincias de Filipinas, 1708 ...	207
Tabla 8. Donativos de los comerciantes menudos de Nueva España, 1706 .....	207
Tabla 9. Donativos de las haciendas de Nueva España por jurisdicción, 1710-1714 .....	208
Tabla 10. Donativos de hacendados particulares de Nueva España, 1710-1714 .....	210
Tabla 11. Donativos de las haciendas de Nueva España con mediadores, 1714-1716 .....	211
Tabla 12. Donativos para construcción de navíos, México, 1712 .....	217
Tabla 13. Donativos de los comerciantes de México para construcción de navíos, 1712 .....	217



Tabla 14. Donativos entregados por Nueva España y Filipinas,  
1701-1714 ..... 222



## Resumen

En esta investigación se analizan los donativos que entregaron los habitantes de Nueva España y Filipinas en los primeros años del siglo XVIII, para la financiación de la Guerra de Sucesión dinástica. Se presta atención al discurso que utilizó el primer rey de la casa Borbón que ocupó el trono de la Monarquía Hispánica para justificar la exacción de recursos adicionales y obtener la cooperación de sus nuevos súbditos. También se estudian las contribuciones *per se*; quiénes y cuánto donaron, así como los factores de sociabilidad y negociación política que atravesaron la entrega de donativos. Finalmente, se analiza la trascendencia del papel de las autoridades locales, como mediadores en la recolección.

Instituto

Mora

## Introducción

Tras la muerte sin descendencia de Carlos II –acaecida el 1 de noviembre de 1700– la casa de Habsburgo de España se extinguió. El trono de la Monarquía Hispánica pasó a Felipe V de Anjou, sobrino de Carlos II y nieto del rey francés Luis XIV. Se inauguró así el gobierno de la casa de Borbón sobre todos los territorios de la Monarquía Católica.

Lo anterior no agradó al emperador Leopoldo I del Sacro Imperio Romano Germánico (nieto de Felipe III de España), quien alegaba el derecho de su hijo, el Archiduque Carlos de Austria, a pesar de que su parentesco con la casa real Hispánica era lejano. Tampoco les parecía bien a Gran Bretaña, Portugal ni a las Provincias Unidas, las que temían la unión de las coronas francesa y española, pues esto perjudicaría sus intereses. En el territorio de la península las opiniones estaban divididas entre los que apoyaban la decisión del difunto rey de heredar todos sus dominios a Felipe de Anjou (borbónicos), y aquellos que veían al Archiduque Carlos como una mejor opción (austracistas). El conflicto por la sucesión de la corona hispánica se convirtió en una guerra de dimensiones mundiales, así como civil. La Guerra de Sucesión duró desde 1701 hasta que se firmaron los Tratados de Utrecht, en 1713.

Para enfrentar los elevados gastos que suponía la Guerra de Sucesión, el primer rey Borbón de la Monarquía Hispánica recurrió a la ya bien establecida costumbre de los reyes Habsburgo de solicitar recursos extraordinarios a sus súbditos. El 25 de julio de 1701 se emitió una real cédula en la que se ordenaba reunir un donativo entre los vasallos de Nueva España para financiar la defensa de la plaza de Ceuta, y el año siguiente Felipe V ordenó a las autoridades de Nueva España que se descontara de los situados enviados a Filipinas las aportaciones que los vasallos de aquella isla ofrecieran.

En 1701 no fue la única ocasión que se solicitó un donativo durante la Guerra de Sucesión. En marzo de 1705 se solicitó un donativo universal o general en España e Indias para sostener las operaciones bélicas. En diciembre de 1709 se ordenó que los dueños de haciendas, tierras, obrajes, trapiches, estancias de ganado, ingenios de azúcar, ejidos y molinos contribuyeran con un donativo de 100 ó 50 pesos – según el valor de la propiedad–para los gastos de la guerra. Por último, en esta investigación se estudia el donativo solicitado en marzo de 1710, para la construcción de navíos.

De esta forma, el marco temporal queda establecido desde 1701, año en el que Felipe V acudió a sus súbditos para solicitar donativos por primera vez, y hasta 1714, fecha en la que aparecen en los documentos los últimos caudales donados para la construcción de navíos. Por otra parte, son oportunas algunas anotaciones sobre el espacio que abarca esta investigación.

Se incluye en el análisis a Filipinas debido a que la economía del archipiélago dependía en gran medida de los situados que le otorgaba el erario de Nueva España, y como vimos, en 1701 se especificó que el donativo solicitado fuera descontado de dichos caudales.<sup>1</sup> Pero esta relación con el erario novohispano no implicaba que la recolección de donativos se organizara de la misma manera en ambos territorios. Aunque las indicaciones contenidas en las reales cédulas por las que se solicitaban los donativos seguían los mismos lineamientos, cada región precisaba de algunos mecanismos específicos, adaptados a las circunstancias locales.

Además, el estudio de las peculiaridades que presentaron las recolecciones en cada territorio aporta información importante sobre la respuesta de los vasallos ante estas solicitudes de caudales; las negociaciones, reticencias o diversos términos en los que éstos se entregaban. Por ello, estudiar casos concretos y compararlos, nos permite conocer aspectos de la administración interna, así como ampliar la

---

<sup>1</sup> Los situados se establecieron en la Monarquía de España en el siglo XVI, estos eran envíos de recursos entre las cajas de los dominios hispánicos. Los ricos virreinos de Nueva España, Perú y posteriormente Nueva Granada enviaban de sus propios recursos, tanto en plata como en víveres y hasta armamento a territorios como La Habana, Panamá, Florida y Filipinas. Durante el siglo XVIII, el mayor receptor de situados novohispanos fue La Habana. Estos recursos se destinaban a los sueldos de soldados y a la construcción y mantenimiento de fortificaciones para la defensa de la isla contra agresiones extranjeras. Sobre los situados en la Monarquía española durante el siglo XVIII, véase Marichal y von Grafenstein, *El secreto del imperio*, 2012. Sobre el situado filipino, véase específicamente Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999; Alonso, *El costo del imperio*, 2009.

comprensión de la política en materia de fiscalidad extraordinaria en el mundo hispánico.

Sin embargo, no se trata de una comparación simple, con una sola medida y como si se tratara de territorios completamente separados. El objetivo principal de este trabajo es comprender la política global en materia de recaudación extraordinaria del primer monarca Borbón, a través de los casos de Nueva España y Filipinas, durante la Guerra de Sucesión. En este sentido, las transferencias e interacciones entre Nueva España, Filipinas, Madrid y la Monarquía en general, son elementos fundamentales que nos pueden dar cuenta de sus respectivos lugares en la lógica imperial.<sup>2</sup>

Además de los montos recaudados por concepto de donativos, en este estudio interesan los procedimientos administrativos que se aplicaban en la recolección y resguardo de las aportaciones monetarias y en especie. El análisis incluye la respuesta de los vasallos y los mecanismos utilizados por las autoridades locales en cada recolección de recursos adicionales. De esta forma, cae compara la praxis<sup>3</sup> de la recolección en ambos territorios y su relación con la política fiscal de la Monarquía.

---

<sup>2</sup> Vide Conrad, *What is Global*, 2016, pp. 48-55, 78, Pomeranz, "Social History", 2007, p. 74, 89.

<sup>3</sup> En el término "praxis" englobo las medidas aplicadas por los encargados tanto de la solicitud como de la recolección de los recursos extraordinarios. Estas podían variar de lo establecido en la normatividad debido a que obedecían a las necesidades específicas de cada territorio. Esta flexibilidad de la praxis quedó clara en una investigación previa y se retoma de ella. Vide Nieves, "Recursos extraordinarios", 2018.

En este sentido, al estudiar las prácticas de recaudación es importante también prestar atención a los encargados de la tarea, los mediadores. Estos eran agentes que se movían en distintos niveles, entre las autoridades reales y los vasallos o corporaciones. Su movilidad era en muchas ocasiones física y otras mediante correspondencia o representantes. Sin ellos, sería imposible entender la gobernabilidad de la Monarquía, pues se encargaban de negociar la aplicación en cada reino de las medidas de la Corona, de forma que se respetara la autoridad del rey, pero también se tomaran en cuenta los intereses locales. Por ello, en esta investigación son estudiados como enlaces que propiciaban la conexión entre los territorios de la Monarquía.

En una investigación anterior ya se han expuesto las tareas desempeñadas por los mediadores involucrados en la recolección; quienes, generalmente, eran autoridades y curas locales. También en este trabajo previo quedó clara la importancia del papel de estos agentes para la recolección de donativos. Además, me parece pertinente resaltar las diferencias y continuidades entre las medidas para recaudar donativos aplicadas por los Habsburgo, por un lado, y la entrante dinastía Borbón, por otro.<sup>4</sup>

El estudio de las aportaciones entregadas por los distintos sectores de la población debe tomar en cuenta la composición

---

<sup>4</sup> Sobre los donativos recolectados bajo el reinado de los Austria, *vide* Lanza, “El donativo de 1629”, 2010; Gil, “De la negociación a la coerción”, 2015; Nardi, “Los donativos en la política”, 2018; “El carácter voluntario”, 2018; Bautista, “Recaudar la lealtad”, en prensa.

del virreinato de Nueva España y las islas Filipinas. A fin de ponderar el alcance de las aportaciones entregadas por los vasallos, es necesario contextualizar los donativos con base en los salarios promedio de la época y los oficios más comunes por región, en los casos en los que se cuenta con documentación para ello.<sup>5</sup> Además de lo anterior, no deben omitirse las condiciones de la comunidad de las que se tengan noticias: como sequía, epidemia, desabasto o pobreza. También debe tomarse en cuenta si se trataba de un pueblo de indios, a los que se les pedía que entregaran donativos provenientes de sus fondos de comunidad. En suma, es necesario ponderar las circunstancias sociales de los donantes; su calidad,<sup>6</sup> condición económica, oficio e incluso sexo.

La entrega de donativos podía abrir canales de negociación de distintas recompensas, como oficios, títulos, exenciones o condiciones favorables para negocios. Desde luego, estos acuerdos no podían ser iguales para todos, porque dependían de la representación del vasallo; es decir, de la presencia política que ostentara, así como de la cuantía de la contribución. En este sentido, se debe identificar, pero también diferenciar, los distintos niveles de negociación. Esta será diferente para un mercader acaudalado, para el dueño de una

---

<sup>5</sup> Quiroz, *Un estudio sobre la riqueza*, 2014; Gayol, *El costo del gobierno*, 2017.

<sup>6</sup> En las sociedades jerarquizadas de Antiguo Régimen se entendía por “calidad” a la categoría que agrupaba a personas de acuerdo con factores raciales, pero también tenía que ver con el ámbito político, ya que diferenciaba los distintos derechos y obligaciones que tenían como vasallos de la Monarquía. *Vide* Alberro, *La sociedad novohispana*, 2013.



pequeña pulpería, para una viuda que está a cargo de una zapatería o para un pueblo de indios.

Lo político también se articulaba en torno a la fiscalidad, ya que, sin la legitimidad de la autoridad del rey, los donativos hubieran carecido de fundamento. Además, la recolección de donativos era parte de una política imperial que debe ser tomada en cuenta; sobre todo en esta coyuntura que conjuga conflicto armado y cambio de dinastía. Por otro lado, en cada territorio se podían aplicar medidas específicas a las necesidades de la comunidad, lo que dependía también de la manera de gobernar del virrey y la aceptación que tuviera entre los vasallos. La tarea de solicitar y recolectar donativos debía contar con el consenso de quienes se encargarían de ella, así como de los donantes.<sup>7</sup>

Por tanto, las prácticas de los mediadores que recolectaban, la respuesta de los vasallos ante la solicitud de donativos y las medidas específicas aplicadas por el virrey nos hablan de las relaciones políticas existentes en el reino. Esta es la hipótesis central que se intenta demostrar en esta investigación. El uso continuo de estos medios de recaudación se debió, sobre todo, a que se sustentaban en la negociación que nutría las relaciones entre el monarca y sus vasallos y así posibilitaban la búsqueda de consenso y legitimación de la autoridad real.

---

<sup>7</sup> Fortea, "Los donativos en la política", 2000; Cañeque, "De parientes, criados", 2005.

Por otro lado, es necesario el análisis del entramado relacional de quienes negociaron sus donativos a cambio de concesiones o privilegios. Estas redes se extendían más allá de las fronteras de la ciudad, e incluso el reino. Como se manifiesta en esta investigación, muchos vecinos de Nueva España, sobre todo los que se encargaban de transportar mercancías y caudales, tenían intrincados lazos con comerciantes de Filipinas y de la metrópoli. Lo que, por supuesto, incidía en la negociación de cualquier prebenda, así como en la entrega de servicios al rey.

### **La historiografía**

La historiografía reciente ha atendido ampliamente la fiscalidad extraordinaria aplicada en la Monarquía Hispánica en las últimas décadas del siglo XVIII; periodo de graves urgencias de la Real Hacienda debido a décadas de guerra casi ininterrumpida.<sup>8</sup> Pero sobre la política aplicada por los Borbón en materia de donativos durante las primeras décadas de su reinado, las obras son más bien escasas. Asimismo, son pocas aquellas que atienden las solicitudes de donativos como parte de una política imperial. Sin embargo, aunque el periodo estudiado en muchas de las obras que a continuación se

---

<sup>8</sup> Algunas obras que se pueden revisar al respecto son Marichal, *La bancarrota del Virreinato*, 1999; “Deudas coloniales”, 2015; Valle Pavón, “El apoyo financiero”, 1998; “Servicios fiscales”, 2009; *Donativos, préstamos*, 2016; Torres Sánchez, *El precio de la guerra*, 2013; Grieco, *The politics of giving*, 2014; Nieves, “Recursos extraordinarios”, 2018.

exponen sea posterior al que aquí se plantea, resultan invaluable como referente teórico y metodológico.

Si bien el vacío historiográfico ya es aliciente para investigar la recolección de estos donativos, la importancia del tema radica en aspectos mucho más concretos y útiles. La cuantificación de las aportaciones entregadas por los vasallos del monarca español permite ponderar su importancia en el sistema fiscal imperial. Es decir, la continua solicitud de recursos extraordinarios por parte de los reyes Habsburgo y posteriormente por los Borbón son muestra de una tendencia de la Real Hacienda, en continuo déficit –debido, sobre todo, a las guerras en las que participó–, así como de la utilidad que estos donativos reportaban para la Corona. Además, el análisis de estas recolecciones de caudales aporta conocimiento sobre el funcionamiento de la complicada red de jurisdicciones que conformaban el fisco hispánico.

Pero existe otra perspectiva de análisis de estos caudales: no sólo como cifras, sino como parte de una política fiscal, de largo alcance, que implicaba una serie de prácticas de negociación que moldeaban las relaciones entre los vecinos de cualquier virreinato, sus autoridades locales y la propia Corona. En este sentido, estudiar la recaudación de donativos contribuye también a la comprensión de la gobernabilidad en la Monarquía Hispánica. Además, a través del estudio de las aportaciones es posible analizar los grupos sociales que donaron, cuánto ofrecieron y con que finalidad. Además de lo anterior, la peculiaridad de este estudio es que compara la

respuesta a estos donativos en Filipinas y Nueva España, así como los métodos de negociación y recaudación.<sup>9</sup>

De esta forma, el estudio de las recolecciones de donativos enriquece la historiografía en dos sentidos: la política fiscal aplicada a nivel global en los territorios de la Monarquía y la existencia de particularismos fiscales que condicionaban las relaciones de poder locales.

Sobre los donativos solicitados en las primeras décadas del siglo XVIII, Robert Smith presentó la minuta de la Junta de Comercio celebrada el 1 de abril de 1717, en la Ciudad de Los Reyes. En ella se discutió la solicitud del virrey Príncipe de Santo Buono<sup>10</sup> de caudales para expulsar al capitán francés Marchant de Chalmont, quien solicitaba permiso para vender su cargo en El Callao, y en general, para lidiar con el problema de los navíos extranjeros en el Mar del Sur. Esta aportación fue solicitada únicamente a los comerciantes, por lo que resulta un ejemplo pertinente de los métodos de solicitud y, sobre todo, de la respuesta de los grandes mercaderes en un contexto de guerra que entorpecía sus operaciones comerciales.<sup>11</sup>

En este mismo periodo se han estudiado a detalle los donativos entregados por el Consulado de mercaderes de México. Guillermina del Valle demostró que durante el último tercio del siglo XVII la Universidad de mercaderes de México

---

<sup>9</sup> La recaudación a través de los distintos mediadores y los métodos de negociación son abordados *inextenso* en el capítulo 3.

<sup>10</sup> El único virrey napolitano que gobernó en Perú. *Vide* Núñez-Carvalho, "Un virrey napolitano", 2017, pp. 225-249.

<sup>11</sup> Smith, "A Peruvian Donativo", Vol. 27, No. 3, 1947, pp. 496-500.

mostró resistencia a entregar servicios financieros al rey. La autora presume que esto se debió al descontento de los mercaderes debido a las restricciones que la Corona había puesto al comercio con Filipinas y Perú. Dichas medidas pretendían evitar que la plata hispanoamericana fuera intercambiada por bienes orientales, en vez de comprar los castellanos, lo que cumplía con el propósito de la Corona de canalizar el metálico directamente a la metrópoli.<sup>12</sup>

La tensión entre los mercaderes y la autoridad virreinal llegó a niveles insospechados cuando el virrey duque de Albuquerque aplicó una continua ofensiva contra estos miembros de la elite. Como consecuencia, los acaudalados súbditos que tradicionalmente habían contribuido con grandes caudales para la financiación de las empresas de la Monarquía entregaron exiguos donativos, como muestra de su inconformidad.<sup>13</sup> A este respecto, Iván Escamilla afirma que los donativos de los comerciantes son un indicador de “la legitimidad política alcanzada por la Casa de Borbón entre la clase dirigente de la sociedad novohispana”.<sup>14</sup>

Estas investigaciones demuestran que el clima político debe ser tomado en cuenta; en este caso, a partir de 1701 se veía como inminente la guerra en el contexto europeo. Por otro lado, en Nueva España causó inestabilidad la renuncia del

---

<sup>12</sup> Valle Pavón, “El Consulado de comerciantes”, 1997; “Servicios financieros”, 2016.

<sup>13</sup> Valle Pavón, “El Consulado de comerciantes”, 1997, pp. 104-106; “Servicios financieros”, 2016, pp. 77-88

<sup>14</sup> Escamilla, *Los intereses malentendidos*, 2011, pp. 103.

virrey conde de Moctezuma y los errores políticos cometidos por el duque de Alburquerque.

Ambos autores coinciden en la importancia que tenía para la Corona contar con el apoyo de los mercaderes de México para financiar las empresas bélicas de la Monarquía, por lo que explican las negociaciones que tuvieron lugar para conseguirlo. Sus investigaciones demuestran que la recolección de recursos extraordinarios entre las principales corporaciones no obedecía tanto a la coacción como a la negociación. Por ejemplo, en 1703 la Audiencia y su fiscal aconsejaron al virrey que no intentara recolectar el donativo porque el ánimo de los comerciantes no estaba dispuesto para contribuir, y apuntaron que era “más de temer las lágrimas y maldiciones de los que por extorsión dan, que las armas enemigas que con violencia acometen”.<sup>15</sup>

La de Rafael Torres Sánchez resulta una obra fundamental para comprender las solicitudes de donativos como parte de una política fiscal que intentaba frenar el endeudamiento y revitalizar las finanzas de la Monarquía, al mismo tiempo que se pagaban los cuantiosos gastos ocasionados por las guerras. Su investigación permite entender el origen y desarrollo de la deuda pública contratada por la Monarquía Hispánica en el período de 1774 a 1783, asimismo aporta cuestiones importantes sobre la relación entre guerra y desarrollo del Estado.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Escamilla, *Los intereses malentendidos*, 2011, p. 86.

<sup>16</sup> Torres y Conway, *The spending of states*, 2011; Torres, *El precio de la guerra*, 2013. Rafael Torres Sánchez considera mucho más adecuado el término “estado

Es decir que la dimensión política de estas contribuciones es esencial para comprender el funcionamiento de la fiscalidad extraordinaria en la Monarquía Católica. El interés que pudieron tener las corporaciones y particulares en fortalecer una tradición de servicios y fidelidad hacia los Borbón nos permite aclarar la negociación particular, pero también la gobernabilidad de la entera Monarquía.

Acerca del carácter de los donativos, el texto de José Ignacio Fortea aclara el marco jurídico en el que estos se insertaban y que les dotaba de características particulares. Estos recursos adicionales debían ser percibidos como justos por los vasallos, quienes los entregaban como muestra del agradecimiento debido al rey por su labor de gobernar y cuidar del reino; por ello, en la visión de Antiguo Régimen no era contradictorio que, siendo voluntarios, los donativos se asumieran “simultáneamente como una obligación”.<sup>17</sup>

La retórica antidoral ampliamente exaltada en la tratadística<sup>18</sup> ha sido analizada en las reales cédulas que solicitaban donativos en Indias. Mediante la consulta de documentos normativos Loris de Nardi propone que en los siglos XVI y XVII las contribuciones solicitadas en los virreinos de la Nueva España y del Perú tenían carácter voluntario. Para la recaudación de estos recursos extraordinarios resultaba fundamental construir un contexto

---

fiscal-militar” (acuñado por John Brewer) para calificar a la Monarquía Hispánica del siglo XVIII, pues recaudaba recursos financieros y militares con el principal objetivo de mantener la actividad bélica. *Vide* Torres, *Constructing a Fiscal*, 2015.

<sup>17</sup> Fortea, “Los donativos en la política”, 2000, p. 40.

<sup>18</sup> *Vide* Fernández Navarrete, *Conservación de las Monarquías*, 1805.

institucional, político y social favorable para la tarea y para la obtención de consenso. Es decir que los donativos se basaban en la voluntad de los vasallos, en el ejemplo que las autoridades laicas y eclesiásticas daban con sus propios donativos y en la medida con la que estas autoridades recolectaban los caudales.<sup>19</sup>

Si los donativos obedecían a la voluntad de los súbditos no quiere decir que hayan sido desinteresados. La negociación de estos recursos por parte de la elite ha sido demostrada en un buen número de trabajos.<sup>20</sup> Pero en los donativos universales todo súbdito debía contribuir; españoles indios y castas. Las contribuciones entregadas por pueblos de indios han comenzado a ser estudiados por investigadores que se interesan en el proceso fiscal mediante el cual los fondos de las cajas de comunidad se convirtieron en uno de los recursos básicos que formaron el ramo de donativos. Particularmente, el caso de Chiapas en las últimas décadas del siglo XVIII se ha estudiado con detenimiento. De los cinco donativos solicitados en Chiapas en aquel periodo, únicamente en el de 1781 se fijó el monto que cada vasallo debería donar: un peso los indios y dos los españoles. Pero aún en esta circunstancia, muchas comunidades negociaron con las autoridades los términos de sus dádivas; por ejemplo, si se contaban a las

---

<sup>19</sup> Nardi, "Los donativos en la política", 2018, "El carácter voluntario", 2018.

<sup>20</sup> Valle Pavón, "El apoyo financiero", 1998; "Servicios fiscales", 2009; "Contraprestaciones por los servicios", 2015; "Servicios financieros", 2016; *Donativos, préstamos*, 2016. Sobre la negociación en la Monarquía Hispánica, puede consultarse Irigoien y Grafe, "Bargaining for Absolutism", 2008; Marichal, "Rethinking Negotiation", 2018.



mujeres y los ancianos como donadores, los montos que cada comunidad podía entregar y los plazos de entrega.<sup>21</sup>

## El método

La perspectiva de este estudio es socioeconómica, pues se hace énfasis en la dinámica estructurante de lo social que la recolección de donativos puso de manifiesto. Pero también se atiende el discurso político imperante y las prácticas derivadas de este. Asimismo, al incluir en el análisis la dimensión asiática de la Monarquía Católica, la perspectiva de historia global permite no sólo comparar la recolección de donativos en los distintos territorios, sino conectar estos fenómenos. Ya que la historia global busca el papel individual de los bloques geográficos y culturales que estudia, pero los entiende como agentes conectados, como niveles distintos de un mismo proceso.<sup>22</sup>

Así, los diversos territorios enlazados se transforman, se modifican y se integran mutuamente. Aun en sitios tan distintos como los que integraron la Monarquía Hispánica lo global no eliminó lo local, sino que se nutrieron mutuamente.<sup>23</sup> La Corona establecía instrucciones efectivas en todos sus dominios, pero la especificidad de cada uno de ellos obligó a

---

<sup>21</sup> Silva, "Contribución de la población", 1999; Guillén, "Guerras imperiales", 2018.

<sup>22</sup> Valladares, "No somos tan grandes", 2012, pp. 77-102; Souto, *Hacia una historia*, 2017, pp. 7-28.

<sup>23</sup> Bayly, "'Archaic' and 'Modern'", 2002, p. 48.

adaptar medidas propias. Razón por la cual, el estudio de estas conexiones adquiere otra dimensión si se incluye en él un juego de escalas, entre lo particular y lo general; entre las políticas imperiales y la aplicación de estas en algún distante territorio de la propia Europa, América o Asia.<sup>24</sup>

Para lograr los objetivos propuestos, se aplican dos tipos de tratamientos a las fuentes: cualitativo y cuantitativo. Sobre el primero, se atienden las instrucciones generales que la Corona hizo llegar a las Indias Occidentales para recolectar donativos y se contrastan con las prácticas específicas de recolección y negociación adaptadas a las necesidades políticas, económicas y sociales de cada territorio. En las reales cédulas por las que se hizo llegar la solicitud de donativos se identificarán las instrucciones para la recolección, así como el discurso que legitimaba estas peticiones de recursos extraordinarios. En estos documentos se busca la política imperial para la recaudación de estos caudales y el marco jurídico en el que descansaban. En la normativa, ya fuera la emitida por la Corona o los oficios que la autoridad local hacía circular, también se define quiénes fueron los encargados de la recolección. Esto permite identificarlos y conocer las tareas básicas que se les asignaron, lo que posteriormente facilitó ubicar su participación en la praxis de la recolección.

---

<sup>24</sup> Conrad, *What is Global*, 2016, p. 106; Hausberger, *Historia mínima*, 2018, pp. 15-17; Levi, "Microhistoria e Historia", 2018, pp. 27-28.

A sabiendas de que cada territorio requería medidas específicas, el análisis no queda sólo en los documentos normativos, sino que se incluyen otros tipos de documentos que proporcionen información sobre las medidas aplicadas para la recolección. Algunos de estos documentos se agruparon como administrativos e incluyen documentos creados por distintas autoridades de Nueva España, como: testimonios, relaciones de partidas de donativos, consultas y representaciones. En todos estos documentos se describen las diligencias llevadas a cabo para recolectar donativos y, en ocasiones, se mencionan también los términos en los que estos se entregaron, así como lo que se negoció a cambio. La documentación antes descrita permite comparar las prácticas de recolección y negociación en Nueva España y Filipinas.

El otro grupo de documentos que recibe un tratamiento cualitativo es la correspondencia. Se incluyen cartas de religiosos, oficiales reales, los gobernadores de Filipinas y virreyes de Nueva España que estuvieron en funciones durante el periodo. En estas, los prelados exponen la situación de su diócesis y la respuesta hacia el donativo. Los oficiales reales escribían dando cuenta de las cantidades recibidas y, en ocasiones, consultando asuntos específicos sobre la tarea que les fue asignada. Los gobernadores y virreyes escribían a la metrópoli para dar cuenta de la recepción de cédulas e informar el estado de la recolección de caudales.

Finalmente, el tratamiento cuantitativo se aplica en las relaciones de donativos y acuses de recibo, en las que se

encuentran las cantidades colectadas y las fechas en las que fueron entregadas, lo que posibilita calcular los totales aproximados que se entregaron en cada ocasión. Además, en ellas se aprecia la sociología de las contribuciones, mediante la identificación de los grupos sociales que donaron y los rangos de sus contribuciones. Estos datos aparecen reflejados en gráficas y tablas en las que se expone la respuesta de los vecinos de Nueva España y Filipinas a los distintos donativos solicitados para financiar la Guerra de Sucesión dinástica.

### **Las fuentes**

Para fines de claridad en la investigación, así como en la exposición, se han separado las fuentes en grupos, según la diplomática. Cabe apuntar que no necesariamente se trata de una separación propia de la época o de la organización de origen en los archivos.

- Documentos normativos: En este grupo se incluyen las reales cédulas, encontradas en seis volúmenes diferentes del fondo Reales Cédulas Originales y Archivo Histórico de Hacienda (AHH), del AGN; las que abarcan de 1701 a 1713 y estaban dirigidas al virrey de Nueva España. En algunos de estos documentos el rey ordenó la recolección de los distintos donativos, otros eran para hacer llegar el agradecimiento por las diligencias que se aplicaban a esta tarea o por las cantidades remitidas. Otras cédulas cumplieron la función de preguntar por el

estado de la recolección o solicitar su pronto envío. En el Archivo General de Indias (AGI), se localizaron cédulas enviadas a las autoridades de Filipinas, que cumplían las mismas funciones que las enviadas a Nueva España.

- **Correspondencia:** Los documentos agrupados en esta sección proceden, sobre todo, del AGI, en los fondos Contaduría, México y Filipinas. En el primero, he hallado cartas enviadas por Juan Ortega Montañés, arzobispo virrey de Nueva España. Una de ellas particularmente interesante, en la que se exponen los motivos por los que (al menos en un principio) no se recolectó el donativo voluntario en 1701. Otras misivas, fechadas entre 1703 y 1714, sobre la recolección de los donativos subsecuentes; firmadas por los virreyes Duque de Alburquerque y duque de Linares. Los documentos procedentes de Filipinas están firmados por el gobernador —Domingo de Zabalburu—, la Audiencia de Manila, oficiales reales y eclesiásticos. En ellas se da cuenta de la recepción de cédulas que solicitaron donativos, pero también se exponen las diligencias practicadas para tal efecto, lo que resultó de la mayor utilidad para los fines de esta investigación.

- **Documentos administrativos:** En este rubro se incluyen testimonios de las medidas que se aplicaron para recolectar donativos en los años 1704, 1706 y 1707, contenidos en el fondo AHH, en el AGN. En el fondo Contaduría del AGI se encontraron relaciones de

donativos, testimonios y otros documentos creados por distintas autoridades de Nueva España. En el fondo Filipinas, se consultaron certificaciones y acuses de recibo enviadas por los oficiales reales, concernientes a las cantidades entregadas por concepto de donativo, así como certificaciones, consultas, testimonios y autos. Finalmente, cabe mencionar que muchos de los documentos contables ubicados al principio de esta investigación no pudieron ser consultados debido a que el ramo Contaduría, en el AGI, sufrió un incendio que afectó gran parte de su acervo correspondiente a los años oportunos para este estudio. Por tanto, algunos de los totales recaudados se hallaron en los juicios de residencia de los virreyes.

### **El contenido**

Esta investigación tiene como base tres ejes analíticos, los cuales se han traducido en igual número de capítulos; estos son: el discurso con el que se solicitaron los donativos, la respuesta de los súbditos (quiénes y cuánto donaron) y los mediadores en el proceso de recaudación.

Entonces, en el primer capítulo se expone la justificación en la que se basaban las solicitudes de donativos en la Monarquía Hispánica. Pero la legislación era casuística. En la búsqueda de consenso, se nutría de la costumbre. En este sentido, la normativa debe ser contrastada con la práctica. Por

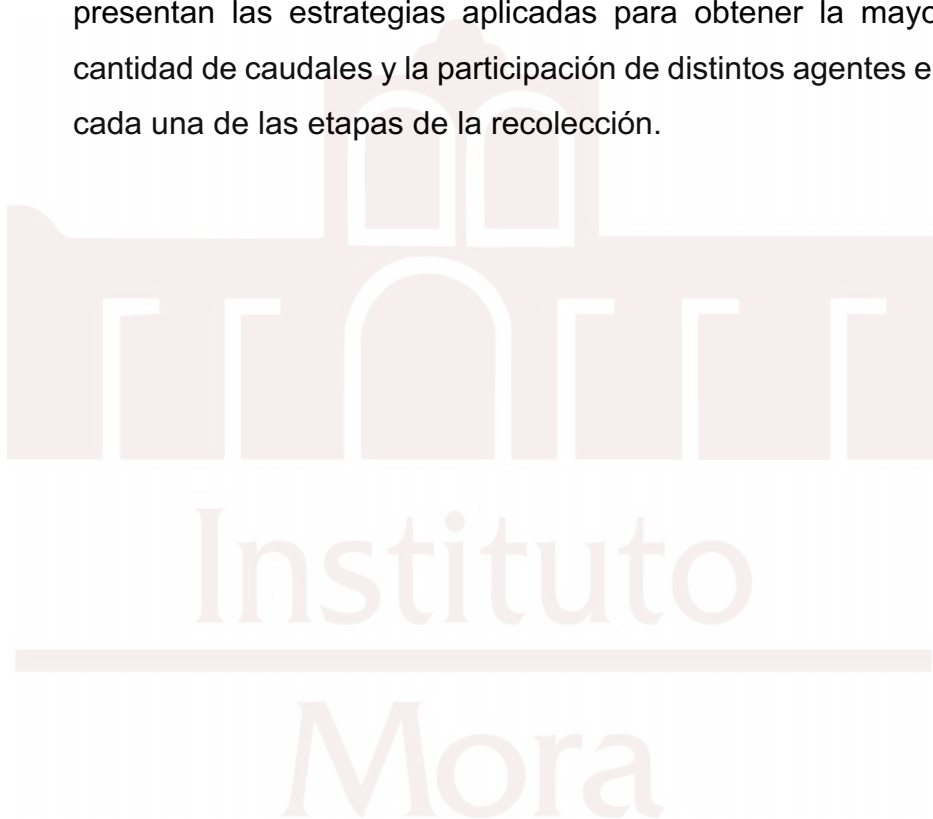
ello, en la primera parte de este estudio se presentan las circunstancias que rodearon a cada exacción de recursos adicionales, así como la aplicación de la retórica, tanto en los documentos producidos para servir a la recolección como en la realidad histórica.

En el segundo capítulo se analizan a los donantes y sus contribuciones. La distribución social de los donativos es manifiesta en las listas que se formaban para llevar cuenta de las personas que habían contribuido, así como la cantidad que habían entregado, esto con la finalidad de que su servicio fuera tomado en cuenta al pedir mercedes. De esta forma, estas relaciones suponen una valiosa fuente para comprender sobre qué sectores recaía principalmente la financiación de las empresas de la Monarquía, pero también para establecer la amplitud de la respuesta social a cada llamado de auxilio del rey.

Como ya se mencionó, los servicios pecuniarios eran particularmente valiosos como instrumento de negociación para prebendas. Por ello, en el segundo capítulo también se analizan los intercambios que se presentaron en las recolecciones de donativos para la Guerra de Sucesión. La merced obedecía a la contribución, por lo que en esta investigación se incluyen negociaciones que tuvieron lugar en distintos niveles de la sociedad jerarquizada de Antiguo Régimen.

Por último, en el tercer capítulo de este trabajo se estudia a los mediadores que, por un lado, obtuvieron caudales para las

urgencias de la Monarquía, y por otro, presentaron las contribuciones de su comunidad política como una ofrenda a cambio de diversos privilegios. Uno de los objetivos particulares de este apartado es dilucidar si la actuación particular de las autoridades encargadas de la recolección incidía en la respuesta de los súbditos. Asimismo, se presentan las estrategias aplicadas para obtener la mayor cantidad de caudales y la participación de distintos agentes en cada una de las etapas de la recolección.





## Capítulo 1

### La solicitud de donativos en la construcción de una nueva legitimidad dinástica

Recién nombrado rey de la Monarquía Católica, Felipe V se vio obligado a disponer preparativos para la inminente guerra contra Gran Bretaña y las Provincias Unidas, inconformes con el testamento de Carlos II. La organización de la defensa de los diferentes territorios –reclutar tropas, construir barcos–, así como incrementar la recaudación de recursos económicos que pagaran lo anterior fue el principal reto que enfrentó el monarca Borbón. Al no ser suficientes los caudales que ingresaban por concepto de derechos, el monarca decidió solicitar recursos extraordinarios en forma de donativos y préstamos de sus posesiones de ultramar.

La recaudación de donativos ha sido estudiada por la historiografía sobre todo en cuanto a su parte financiera. Esto obedece al hecho de que la continua extracción de recursos, que rebasaban la capacidad de la Real Hacienda, condujo –a finales del siglo XVIII– a acumular una enorme deuda.<sup>1</sup> Por otro lado, un rasgo sustancial de los donativos era el discurso

---

<sup>1</sup> Marichal, *La bancarrota del virreinato*, 1999; “Deudas coloniales”, 2015; Torres Sánchez, *The spending of states*, 2011; *El precio de la guerra*, 2013.

con el que se solicitaban y su lugar dentro de los elementos que identificaban la legitimidad real.<sup>2</sup>

Esta investigación analiza los donativos que el primer rey Borbón en el trono de la Monarquía Hispánica solicitó, en Nueva España y Filipinas, para financiar la Guerra de Sucesión. En orden a no dejar de lado uno de los elementos esenciales de estos auxilios económicos, en este capítulo la atención se centra en el discurso que acompañaba la solicitud real y en los preparativos que se pusieron en marcha en cada territorio. Sobre todo, en virtud de que se trataba de una coyuntura política de especial relevancia, en la que la casa de Austria se extinguió en la Monarquía, para dejar lugar a una nueva dinastía, de origen francés. El nuevo rey, aunque en principio afecto a sus antiguas costumbres y lealtades, tuvo que abrazar aquellas de sus súbditos, a fin de continuar en el trono.

El estudio abarca dos espacios muy diferentes entre sí: Nueva España, rico virreinato en ascenso para convertirse en el más acaudalado de los dominios hispanos; y Filipinas, frontera asiática del imperio. Pero su pertenencia a la Monarquía Católica les otorgaba una cultura política común, sobre la cual descansaban los servicios al rey. A fin de que la comparación propuesta entre ambos territorios no resulte vacía y sin sentido, deben tomarse en cuenta las

---

<sup>2</sup> Clavero, *Antidora*, 1991; Fortea, “Los donativos en la política”, 2000; Nardi, “El carácter voluntario”, abril-junio 2018; Cañeque, “De parientes, criados”, Vol. 29, Núm. 1, 2005.

peculiaridades y diferencias, pero también los lazos que les unían.

El objetivo es analizar el discurso con el que se difundió la solicitud de recursos extraordinarios y explorarlo en la práctica. Es decir, exponer la justificación tratadística y contrastarla con la realidad histórica.

La hipótesis que rige este capítulo es que Felipe V continuó con la tradición de solicitar la ayuda de sus súbditos a través de donativos, instaurada desde los tiempos de la dinastía Habsburgo debido a dos razones principales: era un recurso avalado por la costumbre –que difícilmente se enfrentaría a la resistencia de los súbditos– y, en ese sentido, eficaz en tanto se recaudaban caudales extra.

## **1.1 Vientos de guerra para la Monarquía Hispánica**

El 7 de abril de 1701, el virrey de Nueva España, Joseph Sarmiento Valladares, Conde consorte de Moctezuma, envió una carta a la corte en Madrid, en la que informó que el día anterior se había celebrado la aclamación del nuevo rey. La ciudad de México se vistió con “lucimiento y regocijo” para celebrar al sucesor de Carlos II: Felipe V, de la casa Borbón.<sup>3</sup> Atrás parecían haber quedado las epidemias y el hambre que habían golpeado el territorio de Nueva España en los últimos

---

<sup>3</sup> Real cédula al arzobispo- virrey Ortega que informa sobre la llegada de la carta que expresa la forma en que se aclamó a Felipe V en la Ciudad de México, 7 de agosto de 1701. En Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Reales Cédulas, vol. 30, fs. 1v, 166.

años del siglo XVII. A espaldas quedó también la casa de Habsburgo, cuyo último monarca español murió sin descendencia, lo que provocó que nombrara único heredero a su sobrino: el duque de Anjou, hijo de la infanta María Teresa y nieto de Luis XIV de Francia. A pesar de las afinidades que unían al conde consorte de Moctezuma con los Austrias, el virrey acató la decisión de su rey y verificó la proclamación en Nueva España del joven Felipe de Anjou —que a la sazón contaba diecisiete años— como el nuevo soberano de la Monarquía Hispánica.<sup>4</sup>

Lo que parecía la unión de las coronas francesa y española era una amenaza para los intereses comerciales en América de Inglaterra y las Provincias Unidas. Puesto que temían que, con un rey francés en el trono, el monopolio comercial de España con sus posesiones americanas privilegiara a los comerciantes galos, en detrimento de la libertad de movimientos de los otros extranjeros.<sup>5</sup> Portugal pronto se uniría a la causa aliada, atraído por las ofertas comerciales de los británicos. Por su parte, el emperador Leopoldo I del Sacro Imperio Romano Germánico, se negaba a aceptar que el reinado de la casa de Austria había terminado en España.<sup>6</sup>

En 1700, el rey Luis XIV envió ministros franceses a evaluar la situación del imperio heredado por su nieto. Con desilusión,

---

<sup>4</sup> Navarro, “El cambio de dinastía”, 1979, pp. 112-118. Kamen, *La Guerra de Sucesión*, 1974, pp. 10-13.

<sup>5</sup> Delgado, *Dinámicas Imperiales*, pp. 40-42.

<sup>6</sup> Kamen, *La Guerra de Sucesión*, 1974, pp. 14-15, 20.

encontraron una España incapaz de defenderse por sí misma. Por órdenes del rey francés, Jean Baptiste Orry comenzó a redactar el más amplio catálogo de los recursos de España. Su misión era clara: examinar el estado de la hacienda de la Monarquía para proponer remedios destinados a fortalecer la autoridad del rey.<sup>7</sup> El enviado francés registró que en 1702 se contaban en teoría con veinte galeras en el Atlántico y América, cuatro de los cuales se reservaban para proteger la flota de Indias.<sup>8</sup>

En realidad, entre 1700 y 1706 se produjo un verdadero vacío en la navegación trasatlántica. Al iniciar el siglo XVIII, los buques de dos flotas estaban en San Juan de Ulúa: la que estaba al mando de Juan Bautista Mascarúa, que salió de España en 1698 y la del general Manuel de Velasco, que partió en 1699. La flota de Mascarúa pudo volver a la península antes de que comenzara la guerra. La de Velasco llegó a Vigo en septiembre de 1702. El mes siguiente fueron quemados en aquel puerto dieciséis de los dieciocho buques que salieron de La Habana. En ese periodo sólo pudieron despacharse dos azogues con destino a Veracruz, en 1701 y 1703. Los azogues eran verdaderas flotas en miniatura, compuestas por uno o dos barcos de guerra y algunos mercantes. Su misión era

---

<sup>7</sup> Jean Orry era un habilidoso analista financiero y con experiencia en organización militar. Parece que ocupó el cargo de Controlador General de los Ejércitos de Francia. En España no tuvo cargo específico, pero despachaba directamente con Felipe V y fue el precursor de las primeras reformas de la administración de los recursos para la guerra, que dieron la orientación para la primera mitad del siglo XVIII. *Vide* Dubet, "Administrar los gastos", 2005; Castro, "El Estado español", 2008.

<sup>8</sup> Kamen, "¿Decadencia o subdesarrollo?", 2004, pp. 653-654.

transportar el mercurio necesario para la explotación argentífera y regresar con el tesoro acumulado de Real Hacienda.<sup>9</sup>

Como consecuencia de la notoria debilidad de la marina española, Felipe V pidió la protección de escuadras francesas para el tráfico indiano. Dos armadas francesas, comandadas por el vizconde Coëtlogon y el conde de Chateaurenaud, fueron enviadas para escoltar a las flotas de los generales Mascarúa y Velasco, cuando se encontraban en Veracruz. Pero la protección francesa no fue de ningún modo gratuita, ni siquiera barata. Millones de pesos salieron de las arcas reales para pagar unas escuadras galas que no siempre cumplieron sus comisiones a cabalidad. Además, como se expone en el capítulo 2 de este trabajo, muchos comerciantes y hombres adinerados de las posesiones hispanas tuvieron que entregar donativos y préstamos para saldar estas deudas.<sup>10</sup>

Por otro lado, las tropas ascendían a un poco más de 10 000 soldados de infantería y 5 000 de caballería (mientras el ejército francés disponía de un total de 500 000 hombres). Las finanzas no estaban mejor; se contaba con unos 3 millones de escudos al año para la guerra, cuando se necesitaban unos 12 millones.<sup>11</sup>

El virrey de Nueva España, conde consorte de Moctezuma, era muy consciente de que se avecinaban tiempos difíciles.

---

<sup>9</sup> Pérez-Mallaina, *Política naval*, 1982, pp. 9-11.

<sup>10</sup> Pérez-Mallaina, *Política naval*, 1982, pp. 44, 126; Martínez Shaw, "La Guerra de Sucesión", 2009, pp. 77-82. Véase el segundo capítulo de este trabajo.

<sup>11</sup> Kamen, "¿Decadencia o subdesarrollo?", 2004, pp. 653-654.

Desde enero de 1701 —es decir, un mes antes de que Felipe V entrara en Madrid—, recibió una real cédula firmada por la reina viuda de Carlos II, Mariana de Neoburgo, “por mandado del Rey nuestro Señor”. En esta, se le advertía de la probabilidad de que ingleses y holandeses se dispusieran a invadir y conquistar las Indias; pues se sabía que habían prevenido una gran armada.<sup>12</sup> Por lo anterior, el virrey debía tomar todas las providencias necesarias para la defensa del virreinato. Sarmiento Valladares recibió instrucciones para usar las “armas auxiliares” de Francia, de las embarcaciones que se encontrasen en Santo Domingo o en cualquier otra posesión de la Monarquía, así como de las que “se embiaren a esas costas por el Rey Christianisimo, mi Señor y mi Abuelo”.<sup>13</sup>

Las mismas órdenes y noticias se enviaron al virrey de Perú, al Almirante General de la Armada del Océano —Pedro Fernández Navarrete—, y a todos los Gobernadores de los puertos de las Indias. Asimismo, el virrey de Nueva España recibió instrucciones de compartir con las otras autoridades americanas las noticias que obtuviera sobre los movimientos de las armadas inglesas y holandesas.<sup>14</sup> El virrey, en tanto capitán general, debía ocuparse de defender la conflictiva frontera norte, la entrada atlántica —que implicaba buena parte del Caribe—, y también del lado Pacífico, el que se

---

<sup>12</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 30, fs. 2-2v.

<sup>13</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 30, fs. 2-2v.

<sup>14</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 30, fs. 4-4v, 9.

prolongaba hasta las Filipinas, las islas Marianas y las Carolinas.<sup>15</sup>

En abril de 1701, Sarmiento Valladares recibió nuevas instrucciones, contenidas en una real cédula que arribó en una nave francesa. En este documento, se le urgió a enviar tropas y artillería a San Juan de Ulúa, a Campeche, al presidio de Santa María de Galve y a fortalecer la Armada de Barlovento. La fortificación de San Juan de Ulúa era indispensable, ya que era el bastión que podía impedir que el enemigo llegara a Veracruz. A pesar de su importancia defensiva, en el puerto permanecían sólo cincuenta soldados, por lo que el virrey envió ciento treinta más. Además, ordenó la fortificación de la isla de Sacrificios (aunque tal obra se había desaprobado en la real cédula de 19 de mayo de 1695), así como que se aplicaran a esta obra 84 forzados.<sup>16</sup> Pero el dinero ya era un problema; después de enviar los socorros a las plazas e islas, así como a la metrópoli, Nueva España carecía de fondos para continuar con las acciones defensivas.

En cuanto a la financiación, el virrey debía valerse de los rendimientos que produjeran “el Millon del subsidio concedido por la santidad de Inocencio Duodezimo de los Caudales de Cruzada, y demas efectos que se destinaron para la expulsion de los escoceses del Darien”.<sup>17</sup> Es decir, que el virrey fue autorizado para usar tanto los ingresos correspondientes a las

---

<sup>15</sup> Espino, “Una frontera de Ultramar”, 2018, pp. 132-133.

<sup>16</sup> Navarro, “El cambio de dinastía”, 1979, pp. 120-123.

<sup>17</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 30, fs. 2-2v.



bulas de Cruzada, los caudales del subsidio y demás rentas eclesiásticas con las que contaba la Corona.<sup>18</sup>

En esta complicada situación se hallaban la Monarquía y Nueva España cuando se admitió la renuncia que reiteradamente había presentado el virrey. Fue relevado por el arzobispo Juan Ortega Montañés; quien recibió el mando el 4 de noviembre de 1701.<sup>19</sup> El arzobispo- virrey interino se vio obligado a enfrentar la organización de las defensas, pero primero tenía que conseguir fondos para financiarlas.

Debido a la pésima situación del erario, el virrey Ortega mandó al Tribunal de Cuentas, a los oficiales reales, los contadores de tributos y de alcabalas, al administrador de la fábrica de naipes que cobraran las cantidades que le adeudaban a la Real Hacienda.<sup>20</sup> El virrey había enviado una libranza por 100 000 pesos a Veracruz para su aprovisionamiento, logró pagar 15 000 de los 30 000 pesos que se le debía a la infantería de la Armada de Barlovento y 42 000 pesos para mantenimiento de los navíos. Pero todavía

---

<sup>18</sup> Desde el siglo XVI, la Santa Sede concedió a los reyes católicos “tres gracias”: la *bula de Santa Cruzada*, el *excusado* y el *subsidio*. En primer lugar, las *bulas de Santa Cruzada* consistían en la venta de indulgencias a los fieles que buscaban evitar una prolongada estancia en el purgatorio. Después, el *excusado* implicaba que el diezmo del mejor bien inmueble de la parroquia correspondiera a la Real Hacienda, en vez de a la Iglesia. Por último, el *subsidio* afectaba a los miembros del clero regular y secular, pues un porcentaje de sus ingresos eran retenidos por el erario real hasta completar una cifra fija, concedida por el papa al rey.<sup>18</sup> Todas estas partidas comenzaron siendo consideradas como extraordinarias, pero para la época de Felipe II ya eran fijas. Se ingresaban en el erario real, con la condición de que su producto se contabilizara aparte y que se destinara exclusivamente a la defensa de la fe. Por lo cual, estaba justificado su uso para combatir a los ingleses y holandeses; herejes, enemigos de la Corona y la religión. Vide Aguirre, “El subsidio eclesiástico”, 2014, pp. 50-51; Martínez López-Cano, *La Iglesia, los fieles*, 2017, pp. 13-17, 175; AGN, Reales Cédulas, vol. 30, fs. 2-2v.

<sup>19</sup> Navarro, “El cambio de dinastía”, 1979, pp. 127-131.

<sup>20</sup> Archivo General de Indias [en adelante AGI], México, 473, N.37.

hacía falta construir cinco reductos en Veracruz, dotar de trescientos mosqueteros a San Juan de Ulúa, setenta artilleros, infantería y caballería.<sup>21</sup>

Además, en la real cédula de 23 de julio de 1701 se le ordenó que enviara cuantos caudales pudiera a la metrópoli.<sup>22</sup> Las medidas adoptadas por el arzobispo- virrey fueron: ordenar que se pagara solo la mitad de los sueldos a los soldados de presidios, así como apremiar el cobro de deudas pendientes.<sup>23</sup>

Las diligencias emprendidas por Ortega Montañés resultaron insuficientes para reunir los caudales necesarios para preparar la defensa contra la inminente guerra. Por tanto, el nuevo rey recurrió a la bien conocida práctica de demandar recursos extraordinarios de sus vasallos en forma de donativos. El cuadro 1 contiene las primeras solicitudes de donativos que envió Felipe V a las Indias, las que se estudian en esta investigación.

<b>Fecha</b>	<b>Causa</b>	<b>Destinatarios</b>
25 julio 1701	defensa de Ceuta	general
13 marzo 1705	gastos de guerra	general
10 diciembre 1709	gastos de guerra	hacendados
3 marzo 1710	construcción de navíos	general

<sup>21</sup> Navarro, “El cambio de dinastía”, 1979, pp. 149-152. Sobre los preparativos de defensa del puerto de Veracruz y los gastos que implicó, véase el capítulo dos de esta investigación.

<sup>22</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 30, exp. 42, f. 4.

<sup>23</sup> Navarro, “El cambio de dinastía”, 1979, pp. 149-152.

## 1.2 El llamado del rey: la cultura del don y la justificación para solicitar donativos

Felipe V, monarca recién nombrado y de una dinastía francesa, recurrió a la tradición de los Habsburgo de solicitar donativos para financiar el ejército que necesitaba para conservar su trono.<sup>24</sup> A pocos meses de haber sido aclamado, el joven rey asumió su derecho a imponer nuevas exacciones fiscales. Pero resulta importante recordar que cualquier imposición fiscal debía sustentarse en un sólido discurso argumentativo, cuyos principios pueden considerarse establecidos ya desde el siglo XIII. Estos se basaban en determinadas referencias bíblicas, los preceptos del derecho romano, el pensamiento aristotélico y algunos de los postulados defendidos por los Padres de la Iglesia.<sup>25</sup>

El primer paso para lograr la recaudación de nuevos recursos era la justificación social, el gobierno necesitaba validar ante sus gobernados un incremento en los impuestos o solicitud de ingresos extra. Por lo tanto, dependían no solo

---

<sup>24</sup> Para financiar los gastos que excedían sus ingresos, la corona francesa se valía, sobre todo, de préstamos de particulares, a través de instrumentos que conllevaban altas tasas de interés. También podía acceder al crédito mediante el clero, las municipalidades y haciendas provinciales y, sobre todo, a quienes habían comprado puestos burocráticos y se encargaban de recaudar y administrar los impuestos. A cambio, los prestamistas recibían pensiones, acceso al patrocinio real y la capacidad de gastar las recaudaciones de forma local, sin supervisión del soberano. El proceso de negociación de estos préstamos manifestaba notorias diferencias con el sistema español. Para solventar la Guerra de Sucesión española, Luis XIV instauró dos nuevos impuestos llamados décimo (*dixième*) y capitación (*capitation*). Ninguno de ellos fue introducido por consenso. Vide Hoffman, "Early Modern France", 1994, pp. 226-252; Booney, *The Rise of the Fiscal*, 2004, pp. 123-176.

<sup>25</sup> Triano, *La llamada del rey*, 2018, p. 135; Alonso, "Rey necesitado", 2017, pp. 34-35.

del consenso de la mayoría de la población sino de la colaboración de las autoridades locales en el proceso de recaudación. Para empezar, la fiscalidad debía plantearse en el ámbito de la justicia. Si constaba que el tributo o gravamen fuese proporcionado con las necesidades, si había sido implantado por una autoridad legítima y si se pagaba desde tiempo inmemorial, se presumía que la imposición era lícita.<sup>26</sup>

Al ser heredero del legítimo rey de la Monarquía Católica, el duque de Anjou se convirtió en una autoridad incuestionable para los súbditos de esta. Como tal, podía actuar sobre todos los aspectos que abarcaba su soberanía, incluida la fiscalidad. Los tratadistas hispanos incluían entre los derechos del monarca: el divino, el natural y el que le confería el *pactum subiectionis* originario, que dio lugar al nacimiento de la comunidad política.<sup>27</sup>

La segunda condición de legalidad de las cargas fiscales era que obedecieran a una causa justa; esto es que se orientaran al bien común y no al bienestar particular del rey. Eran considerados parte del bien común gastos como la reparación de puentes y caminos, suministrar ayuda en tiempo de escasez o epidemia y, sobre todo, la defensa de la religión y la Monarquía. Es decir, que los nuevos recursos tenían que ser defendidos como motivados por una necesidad. La guerra era la única justificación ideológica que la sociedad apoyaba para aumentar los gastos del reino, porque la legitimidad del

---

<sup>26</sup> Fortea, "Los donativos en la política", 2000, pp. 31-33; Torres Sánchez, *The spending of states*, 2011, pp. 11-12.

<sup>27</sup> Fortea, "Los donativos en la política", 2000, p. 32.

gobierno estaba íntimamente ligada a su capacidad de protección.<sup>28</sup>

En tercer lugar, la solicitud de recursos extraordinarios en forma de donativos contaba con una larga tradición en el mundo hispano. Y la costumbre, tal y como defendía el derecho romano, era la más acabada expresión de la voluntad popular.<sup>29</sup> Además, el que el rey acudiera a sus vasallos por auxilio económico estaba ampliamente justificado en la tratadística. Por ejemplo, Pedro Fernández Navarrete escribió en 1625 que en caso de hallarse exhausto el real erario, “por haberse con tan grande afecto y devoción acudido a la defensa de la Fe”, resultaba también inexcusable para los vasallos acudir “con liberal mano” a la defensa de la Monarquía. El más suave medio para ello era el de los donativos voluntarios, al que aportaban los “bienhechores de la patria”, además de “leales y afectos vasallos de sus Reyes”.<sup>30</sup>

Estos fundamentos del discurso legitimador formaban parte de la cultura política que compartían todos los miembros de la Monarquía Católica. Las autoridades y los súbditos conocían los requisitos que debía cumplir una exacción de recursos extraordinarios: que estuvieran destinados al bienestar de la comunidad, que se explicara la motivación y que se respetara la voluntad de los vasallos. Ejemplo de ello son la palabras que

---

<sup>28</sup> Fortea, “Los donativos en la política”, 2000, pp. 32-37; Torres Sánchez, *The spending of states*, 2011, pp. 12-13; Alonso, “Rey necesitado”, 2017, p. 32.

<sup>29</sup> Triano, *La llamada del rey*, 2018, p. 141.

<sup>30</sup> Fernández Navarrete, *Conservación de las Monarquías*, Quinta edición, 1805, pp. 113, 114.

el primer virrey nombrado por Felipe V para Nueva España, el X duque de Alburquerque, expresó al rey:

He oido sin resistencia de Theologos y muy graduados Juristas que el Principe tiene accion y derecho a los vienes delos Vasallos quando le faltan los propios para la conserbazion del bien comun aunque en el modo de esta exaccion se deva solicitar la voluntad del vasallo, guardandole su livertad, proponiendole la urgencia dela necesidad y que no ay otro medio para remediarla.<sup>31</sup>

Además, las demandas de recursos extraordinarios se basaban en una relación contractual entre rey y reino, de la que tanto el trono como las autoridades locales –quienes ejercían la representación de la comunidad política–, e incluso los contribuyentes extrajeron amplios beneficios económicos, políticos y sociales. Como ya se dijo, estos servicios al rey debían sustentarse sobre ciertos niveles de consenso, lo cual, no eximía la existencia de negociación en el proceso. Este último aspecto estuvo íntimamente interconectado con su forma de recaudación.<sup>32</sup>

Específicamente en el caso de los donativos, se insertaban en una economía que no respondía del todo a la lógica mercantil o contable, ni siquiera a la jurídica. Era una *economía de la gracia* en la que “tanto el que da como el que recibe quedan atrapados en una red de obligaciones mutuas”. Estos vínculos contractuales se basaban en la liberalidad y la

---

<sup>31</sup> AGI, México, 474.

<sup>32</sup> Vide Fortea, “Los donativos en la política”, 2000, pp. 36-37; Triano, *La llamada del rey*, 2018, pp. 133-137; Irigoien y Grafe, “Bargaining for Absolutism”, 2008.

gratitud, cualidades que obligaban –incluso al rey– a restituir aún en mayor medida los servicios que había recibido. Las dádivas materiales del superior siempre debían ser mayores —en virtud de la justicia distributiva—, pero los inferiores quedaban obligados a amar más al superior (obligado a la sumisión política). Es decir, que la liberalidad, en principio, era voluntaria y gratuita, pero debido a la ley del agradecimiento tenía en la práctica una fuerza coercitiva mayor que la que podría tener la legislación.<sup>33</sup>

En la negociación de donativos estaba aceptada la contradonación motivada por agradecimiento o amistad. Se convertía así en un intercambio de dádivas teóricamente desinteresadas; aunque en la práctica muchos vasallos contribuían con la especificación previa de lo que pedían a cambio o, incluso, condicionaban la entrega del donativo a la obtención de la merced o gracia.<sup>34</sup>

Entonces, el derecho de Felipe V a exigir servicios fiscales de sus súbditos estaba sustentado por las leyes del buen gobierno de la Monarquía Hispánica. Por otra parte, la apreciación de legitimidad que el monarca tuviera entre sus vasallos pudo influir en la respuesta de estos a la petición de recursos. Por ello, a pesar de contar con la fidelidad casi unánime expresada por todas las instituciones y autoridades

---

<sup>33</sup> Como se sabe, la justicia se dividía en tres clases: vindicativa, la que se encargaba de castigar los delitos (justicia penal); conmutativa, por la que se da a cada cual lo que es suyo (justicia civil) y distributiva, la que reparte los premios de acuerdo con los méritos de cada uno. *Vide* Cañeque, “De parientes, criados”, 2005, pp. 15-18; Triano, *La llamada del rey*, 2018, pp. 134, 142-143.

<sup>34</sup> *Vide* Clavero, *Antidora*, 1991, pp. 15-34.

de Indias, Felipe V se valió de los documentos oficiales para reafirmar su aceptación como soberano y la obediencia de sus súbditos. Las autoridades locales, militares y eclesiásticos se hacían cargo de distribuir los mensajes del rey.

Las reales cédulas que contenían la solicitud de donativos son una muestra del discurso de legitimación de la nueva dinastía. En estos documentos se buscaba la concienciación de la población sobre la conveniencia de declarar la guerra y se presentaba esta como una cuestión ineludible, casi como una cruzada. Este calificativo se justificaba debido a que los derechos alegados por el Archiduque de Austria para acceder al trono eran una excusa que encubría la “batalla de religión” impulsada por los dirigentes políticos de las potencias protestantes aliadas. En las cédulas también se instaba a los preladados de las diócesis a que propagasen entre los seglares y clérigos el deber moral que tenían de contribuir en los donativos y subsidios caritativos exigidos con ocasión de los conflictos armados que dispusiesen del componente de “guerra de religión”, propio de la crisis sucesoria. Se comprende entonces que, todavía en noviembre de 1713, Felipe V solicitara a diferentes obispos y arzobispos de Indias que recaudaran la cantidad que restaba para cubrir el millón de ducados aprobado por el pontífice romano en 1700, aunque el objetivo inicial de esa concesión hubiese sido la expulsión de los escoceses del Darién.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> González Cruz, *Guerra de religión*, 2002, p. 23; *Propaganda e información*, 2009, pp. 17, 27-28.



La difusión de la Guerra de Sucesión como una guerra de religión fue indispensable para justificar la obtención de los recursos económicos imprescindibles para mantener las tropas. Si la contienda no se hubiese argumentado de esta manera, Felipe V hubiera corrido el riesgo de incumplir el testamento de Carlos II, lo que podía redundar en un cuestionamiento a su propia legitimidad como rey. Como última voluntad, Carlos II mandó a su sucesor que “procurase reducir los tributos de los súbditos, con la única excepción de los que se cobrasen con el objetivo de defender la religión.” Además, este argumento habilitaba teóricamente al Borbón a que adoptase la decisión de destinar los caudales de la Santa Cruzada y los subsidios a financiar la lucha contra el Archiduque y sus aliados protestantes.<sup>36</sup>

Investido con esta legitimidad, Felipe V pudo solicitar en repetidas ocasiones recursos extraordinarios a sus súbditos de España e Indias. En los apartados siguientes se describen los motivos que propiciaron las solicitudes de donativos en 1701, 1705, 1709 y 1710. Asimismo, se analiza el discurso y los medios que se usaron para propagar el pedido del monarca.

---

<sup>36</sup> González Cruz, *Guerra de religión*, 2002, pp. 24-25.

### 1.3 Recursos para una causa lejana: la solicitud de donativos para la defensa de Ceuta

Las amenazantes flotas inglesa y holandesa no fueron los únicos factores que provocaron un gasto excesivo al real erario en 1701. El rey se vio obligado a solicitar recursos extraordinarios para financiar un sitio que llevaba siete años ya, en Ceuta. Muley Ismaíl, segundo gobernante de la dinastía Alauí, llegó al poder de Marruecos en 1672. La dinastía anterior, la Saadi, se caracterizó por divisiones internas, lo que no permitía que combatieran a cualquier enemigo externo, más allá de enfrentamientos a pequeña escala. Una vez que los jerifes alauitas<sup>37</sup> acabaron con las luchas fratricidas, se enfocaron en la organización y cohesión del sultanato. Posteriormente, Muley Ismaíl estableció un sistema fiscal que le permitió recaudar fondos para organizar un ejército capaz de combatir a los cristianos instalados en el Magreb.<sup>38</sup>

El asedio de Ceuta comenzó en octubre de 1694, por órdenes del sultán Muley Ismaíl, con uno de sus mejores hombres al frente: Alí Ben Abdellah. A diferencia de anteriores tentativas de asalto a la plaza, las tropas del sultán llevaron a cabo operaciones organizadas; construyeron trincheras y una

---

<sup>37</sup> Los miembros de la dinastía Alauí afirman ser descendientes de Mahoma, a través de su hija Fátima-az-Zahra y de Alí ibn Abi Tálib, primo y yerno del profeta. A esto se refiere el término jerife.

<sup>38</sup> Magreb es una adaptación al español de la voz árabe que identifica a la parte más occidental del mundo árabe. Comprende la región de África del norte, limitado por el Mediterráneo al norte, el océano Atlántico al oeste y el desierto del Sahara al sur. En lo que hoy es Marruecos, Túnez y Argelia. *Vide* Loureiro, "Los conflictos por Ceuta", 2015, pp. 161-163.

línea de minas que discurría de mar a mar, en la zona del istmo. Los españoles tuvieron que enfrentar a un peligroso rival, por lo que era necesario mejorar las defensas de Ceuta: se construyeron nuevos muros de cortina, baluartes, revellines<sup>39</sup> y reductos coronados por baterías de cañones y morteros.<sup>40</sup>

El valor estratégico de Ceuta era alto. La Corona concentraba sus recursos en Ceuta y Tánger precisamente porque permitían controlar el estrecho de Gibraltar y servían como bases para invadir el norte del sultanato de Marruecos. Por lo anterior, era necesario repeler a las tropas magrebíes.

En una cédula fechada el 25 de julio de 1701, Felipe V pidió la cooperación de sus vasallos para defender Ceuta. En este documento se informó al arzobispo- virrey de Nueva España, Juan Ortega Montañés, que la defensa de la plaza contra los moros había consumido ya grandes sumas de dinero del real erario, pero era preciso “acudir a esta causa tan comun y de Religión.”<sup>41</sup> Además, a estas urgencias se añadían las invasiones que se temía que llevaran a cabo ingleses y holandeses, así como los gastos de la boda del rey con María Luisa Gabriela de Saboya.<sup>42</sup>

---

<sup>39</sup> Una fortificación triangular situada frente al cuerpo de la fortaleza principal, cuyo objetivo es dividir a la fuerza atacante y proteger los muros del fuego cruzado.

<sup>40</sup> Loureiro, “Los conflictos por Ceuta”, 2015, pp. 165-174.

<sup>41</sup> Desde 1494, el papa Alejandro VI alentó la iniciativa de los Reyes Católicos de conquistar el norte de África, mediante la asignación de rentas eclesiásticas para dicha empresa. Aunque la misión de conquista africana se vio relegada con el descubrimiento de las Indias Occidentales.

<sup>42</sup> AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 30, exp. 50, fs. 149-149v.

Los medios ordinarios de la hacienda no podían cubrir estos elevados gastos, por lo que el rey ordenó que se reuniera un donativo “correspondiente [...] a lo que piden las urgencias que ban referidas”. En la cédula no se especifica una cantidad determinada, ni a quienes incluía esta petición, sólo dice que el rey se fiaba de que sus “fieles y leales vasallos” harían su mejor esfuerzo para acudir en ayuda de la Monarquía. Al no excluir a un grupo específico, se infiere que este se trataba de un donativo universal (o general) y voluntario. En otras palabras, el rey solicitó que todos sus súbditos contribuyeran, de acuerdo con sus posibilidades.<sup>43</sup>

En este documento quedaba claro en quién recaía la responsabilidad de la recolección de la mayor cantidad de donativos posible. El rey reafirmó su confianza en el “experimentado zelo y fineza” del arzobispo para solicitar los recursos en su nombre. Asimismo, los ministros de la Audiencia de México y todos los dependientes del gobierno tenían la comisión de procurar cumplir con este servicio con fervor, de forma que su ejemplo alentara al resto de los vasallos. El envío de los caudales debía realizarse en la primera ocasión de flotas o navíos de azogues, junto con el tesoro regular, pero con distinción de su procedencia.<sup>44</sup>

En Nueva España, Juan Ortega Montañés instruyó al cabildo catedral de México para que realizara una nómina de todos los eclesiásticos seculares, para pedirles personalmente

---

<sup>43</sup> AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 30, exp. 50, fs. 149-149v; Nieves Pimentel, “Recursos extraordinarios”, 2018.

<sup>44</sup> AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 30, exp. 50, fs. 149-149v.

que dieran “quenta de su producto” y efectuasen más que otras veces. De todas estas diligencias, el virrey remitió dos copias a Madrid. El rey contestó el 8 de junio de 1702; agradeció el cuidado que aplicaba el virrey en la solicitud del donativo y le instruyó que le informara los nombres de las personas y comunidades que habían entregado contribuciones, para “atenderlos y favorezerlos”.<sup>45</sup>

El virrey Ortega también expidió instrucciones a los alcaldes mayores para que organizaran la recolección en sus jurisdicciones y se comprometió a pedir personalmente el donativo en la capital, para lo cual formó una nómina de los gremios, miembros del ayuntamiento, del consulado, de la audiencia, caballeros, universidad, tribunales y “vecinos honrados”. El teniente de gobierno Tomás Fernández de Guevara fue el encargado de cumplir esta tarea.<sup>46</sup>

En el decreto de 10 de diciembre de 1701, Ortega notificó a las autoridades locales de las provincias de Nueva España que la aportación entregada debía ser “con la liberalidad proporcionada a sus haciendas”. Pero si alguien se portaba “vil y mezquinamente” y no entregaba una cantidad razonable, los justicias estaban obligados a notificarles que se les exigiría que comparecieran ante el virrey y podrían hacerse acreedores a una pena pecuniaria. En estos términos, el donativo dejaba de ser voluntario, por lo que cabe preguntarse por la respuesta de estos vecinos. Sin embargo, Ortega

---

<sup>45</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 31, fs. 68-68v.

<sup>46</sup> Navarro, “El cambio de dinastía”, 1979, pp. 149-152.

advirtió que, si el alcalde o corregidor obraba con pasión, odio u otro móvil que no fuera el justo, entonces se procedería contra él. También aclaró que estaba prohibido apremiar de ninguna forma a los indios, mulatos y mestizos.<sup>47</sup>

Aunque según el marco jurídico en el que se sustentaban los donativos, estos obedecían a la voluntad de los contribuyentes, en la práctica se aplicaron diversas medidas para asegurar la recolección de la mayor cantidad de caudales. El principio que los regía era “hacer contribuir a cada cual en la medida de sus posibilidades.” Por lo tanto, eran una especie de “contribución progresiva sobre la riqueza”.<sup>48</sup> Incluso, en la tratadística se advertía a los ricos que podían dejar de serlo “el día que por no socorrer la causa pública se imposibilite la defensa de los reynos”. Después de todo, los pobres no estaban tan temerosos por “los baybenes y mudanzas de la fortuna ni empeora su suerte con los accidentes de las Monarquías” pero la riqueza de las elites era posible gracias a la seguridad y paz en que los reyes la mantenían.<sup>49</sup> Por ello, los más interesados en cooperar para la defensa de la Monarquía eran los acaudalados y en 1701 no fue la primera ocasión en la que se planteó el uso de la coerción para obtener suficientes dádivas de su parte. Para el donativo que solicitó Felipe IV en 1635 la instrucción fue valerse de los medios menos ruidosos, pero de ser necesario,

---

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 152.

<sup>48</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda*, 1960, p. 297.

<sup>49</sup> Fernández Navarrete, *Conservación de las Monarquías*, Quinta edición, 1805, p. 128.

era posible ordenar que los reacios comparecieran ante la autoridades. A fin de estimular la generosidad de los particulares se utilizaron así promesas como amenazas.<sup>50</sup>

A las islas Filipinas también arribó la real cédula solicitando donativos para la plaza de Ceuta, dirigida al recién llegado gobernador, Domingo de Zabalburu y Echaverri. El 24 de julio de 1702, el mencionado gobernante, el fiscal y los oidores de la Audiencia celebraron el Real Acuerdo en el que discutieron las medidas para obedecer el mandato del rey sobre la recolección de contribuciones extraordinarias entre los vecinos.<sup>51</sup>

Las primeras diligencias para la solicitud del donativo consistieron en enviar testimonio de la cédula al cabildo justicia y regimiento de Manila para que ahí convocaran a una junta en la que se les informara a los vecinos sobre la solicitud de su rey y se les persuadiera a donar de acuerdo con sus posibilidades. El fiscal de la Audiencia, Juan Francisco de Sicilia, también se encargó de que el contenido de la cédula se pregonara por las calles de Manila y las provincias. A los alcaldes mayores, corregidores y ministros que servían en las provincias se les envió una carta, firmada por el gobernador y con inserción de la real cédula, en la que se les instruía a seguir las mismas medidas aplicadas en la capital. El arzobispo, deán y cabildo de Manila, el obispo de Nueva Cáceres y los padres provinciales recibieron instrucciones

---

<sup>50</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda*, 1960, pp. 302-304.

<sup>51</sup> AGI, Filipinas, 128, N.7.

similares. En la Real Contaduría se resguardaba lo que importaba el donativo, así como los testimonios de todo lo que se ejecutaba en su cumplimiento.<sup>52</sup>

Los mediadores de esta solicitud alcaldes mayores, eclesiásticos, ministros y el propio gobernador de Filipinas y virrey de Nueva España– participaron en la tarea por ser una orden del soberano, pero también debido a que la recolección de donativos era una oportunidad más que propicia para entablar relaciones de mutua cooperación entre las autoridades reales y los donantes. Las primeras obtenían servicios para la Corona, que eran sumamente útiles para el adelantamiento de sus propias carreras, mientras los segundos podían obtener contraprestaciones, en virtud de la justicia distributiva.

Pero esta no era la única causa para la cual Zabalburu reunió dinero. Filipinas tenía un problema defensivo de fondo: nunca se terminó de subsanar la dificultad de no contar con tropas suficientes y de calidad; tampoco se mantenían debidamente las fortificaciones, mucho menos se resguardaban como era apropiado.

El puerto de Cavite se encontraba en una península en la bahía de Manila y resultaba la última línea de defensa de la capital filipina. Un terremoto acaecido el 19 de octubre de 1688 arruinó parte de un lienzo de los almacenes y la fachada principal del castillo de San Felipe de Cavite. Las reparaciones que necesitaba el Hospital Real de Baños ascendían a 2 980

---

<sup>52</sup> AGI, Filipinas, 128, N.7.



pesos; arreglar los almacenes reales del puerto, 1 433 pesos y reedificar la casa de fundición se avaluó en 2 176 pesos. También se construyó un granero con capacidad para almacenar víveres para una guarnición de 700 hombres durante un año y una casamata de bóveda de piedra para conservar la pólvora. Además, se requería reconstruir los edificios donde se resguardaban otros pertrechos de guerra y las murallas del castillo. Todo lo anterior ascendió a 17 833 pesos.<sup>53</sup>

Zabalburu comenzó las reparaciones necesarias en el puerto de Cavite, pero para 1704 no habían concluido. Además, cuando llegó al cargo, encontró empezada la construcción de los nuevos almacenes, para los que calculaba más de 50 000 pesos. Dada la importancia de las obras en Cavite, pero la imposibilidad de pagarlas por cuenta del real erario, el rey ordenó al virrey de Nueva España, el X duque de Alburquerque, que solicitara la cooperación de los miembros del comercio de aquellas islas, y de todos los interesados en que se mantuviera la paz y seguridad.<sup>54</sup> Es posible que estos crecidos gastos en las islas impidieran que la recolección de donativos para la defensa de Ceuta reportara grandes beneficios.<sup>55</sup>

---

<sup>53</sup> Espino, "Una frontera de Ultramar", 2018, pp. 146-149, 153-155.

<sup>54</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 83-85. Haría falta investigar la respuesta a esta petición de los comerciantes con intereses en el tráfico transpacífico.

<sup>55</sup> Para los detalles de esta recolección, véase el capítulo 2 de este trabajo.

#### 1.4 Solicitud de un donativo general para “los precisos y urgentes gastos de la Guerra”

En mayo de 1702, las potencias aliadas –encabezadas por Inglaterra y las Provincias Unidas– declararon la guerra a Francia y España. Para el siguiente año, Portugal se unió a los enemigos de la Monarquía Hispánica, en busca de la expansión imperial y el avance de sus intereses mercantiles. Las hostilidades alcanzaron dimensiones globales. En algún momento u otro las potencias europeas lucharon en Europa, África, el Caribe, Asia, así como las rutas que las unían. El costo de mantener un prolongado conflicto armado, por tierra y mar, fue elevadísimo.<sup>56</sup>

Sin embargo, aunque los territorios americanos eran importantes suministradores de metálico, a los dineros recaudados se restaban los gastos administrativos. Razón por la cual, Jean Orry impulsó una de las reformas hacendísticas fundamentales del periodo, con el objetivo de hacer más eficiente este proceso. Se trató del establecimiento de una tesorería exclusiva para las finanzas militares, que concentrara tanto los fondos como las decisiones en materia de gastos de guerra. El 2 de octubre de 1703, se estableció la *Tesorería Mayor de Guerra*, a cargo de Juan de Orcasitas y Avellaneda, segundo conde de Moriana. La Tesorería funcionaba bajo la autoridad del secretario del Despacho de

---

<sup>56</sup> Kamen, *La Guerra de Sucesión*, 1974, p. 210; Bowen, *Mobilising Resources*, 2006, pp. 15-22.

Guerra, también de reciente creación, a cargo de Manuel Coloma Escolano hasta 1704, cuando desapareció temporalmente. Para julio de 1705 volvió a instituirse, esta vez con José Grimaldo a la cabeza.<sup>57</sup>

En el período de 1703-1704, el 31% de los fondos que se ingresaron en la *Tesorería Mayor de Guerra* se registraron como “Plata de Indias”. Se trataba de los caudales que llegaron en la flota de Nueva España y que llegó a Vigo en 1702. Es decir, la tesorería dispuso de 6 994 293 pesos de plata (104 914 395 reales de vellón). De esta suma, 32.4% se envió a Luis XIV: 2 266 000 pesos, con la finalidad de pagar los préstamos a los que se había recurrido para financiar la guerra en los frentes europeos. En 1703, otros tres cargamentos se enviaron a Francia, de 800 000 pesos cada uno, para pagar deudas, armamentos y suministros. En el primer periodo de la Guerra de Sucesión, el 50% de los ingresos de la Tesorería provenían de tres rubros: plata de Indias, alcabalas y renta del tabaco. Entre 1705 y 1707, el 35.23% de lo recaudado provenía de “fondos extraordinarios”, sobre todo donativos. Así, aunque no cubrían la totalidad de los gastos, estos caudales fueron cruciales para mantener el crédito de la Monarquía. Con la presión bélica, las recaudaciones financieras aumentaron a casi el doble entre 1703 y 1713; la mayor fuente de este incremento fueron medidas extraordinarias, como confiscaciones, la suspensión

---

<sup>57</sup> Kamen, *La Guerra de Sucesión*, 1974, pp. 223-235; Bowen, *Mobilising Resources*, 2006, pp. 135-140; Dubet, “La nueva política”, 2008, pp. 191-199;

de pagos de mercedes, juros, la imposición de préstamos, el incremento de los precios de arrendamientos y donativos.<sup>58</sup>

Otra medida para sufragar los gastos fue la implementada mediante la cédula fechada el 7 de diciembre de 1701, aunque se aplicó en Nueva España hasta 1706.<sup>59</sup> En ella se ordenó que durante un año se descontara el 5% de los sueldos de todos los ministros que se pagaran de la Real Hacienda. Ya fueran tenientes, alguaciles mayores, corregidores, notarios, excepto los militares; todas las rentas que estuvieran apartadas del patrimonio real “por venta, donacion o toleranzia”, dentro y fuera de España. Por la cédula de 10 de noviembre de 1704 se extendió por un año más el valimiento de estos efectos, que también incluía las alcabalas, tercias reales, servicios, millones y demás derechos y oficios, aunque estos estuvieran arrendados. Todos aquellos que recibieran un salario de la Real Hacienda debían presentar los papeles que probaran que poseían dicho empleo. El 28 de diciembre de 1706 se informó que la orden seguía vigente otro año.<sup>60</sup>

Posteriormente, el 16 de julio de 1707 se resolvió que se continuara el descuento por otros seis meses, pero el 23 de diciembre del mismo año se prorrogó por seis meses más. El 27 de octubre de 1708, el rey anunció que cesaba este recurso, después de dos años de dilación. Empero, el 19 de

---

<sup>58</sup> Kamen, *La Guerra de Sucesión*, 1974, pp. 223-245; Sanz Ayán, “Administration and Resources”, 2006, pp. 140-158.

<sup>59</sup> Actas de Cabildo de la ciudad de México, año 1706, pp. 31-32. En línea: <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015035902272&view=1up&seq=425> [Consultado el 8 de mayo de 2020]

<sup>60</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 155-157v.

noviembre de 1709 se envió una nueva instrucción para que continuara el valimiento de lo enajenado por seis meses más, desde el primero de enero hasta fin de junio de 1710.<sup>61</sup>

Los ingresos por este concepto no eran suficientes para el objetivo: “acabar la guerra y dar a mis vasallos una paz que los asegure”.<sup>62</sup> Por tanto, durante la guerra se exigieron otras imposiciones, regulares o esporádicas. El 13 de marzo de 1705, Felipe V decidió solicitar un donativo general, en España e Indias, que permitiera continuar con la guerra en defensa de la Monarquía. En Castilla, la dádiva reportó 8 365 424 reales, solo una fracción de lo esperado. En Aragón se presentaron problemas relacionados con los fueros; con todo, los principales nobles y hacendados entregaron 27 380 reales en moneda y varios cientos de arrobas de trigo. Navarra donó 450 142 reales, mientras Vizcaya ofreció 60 000 reales. Incluso veinte de los grandes de España donaron en 1706 más de dos millones de reales.<sup>63</sup>

En Nueva España, confiado de que el virrey Alburquerque obtendría los fondos, el rey le ordenó que se valiera de cualquier medio que considerara apropiado para acudir a tan inexcusable causa. Finalmente, aclaró que esta solicitud era aparte de la que por vía reservada realizó en 1703 a los virreyes de Perú y Nueva España, de acudir cada uno con un millón de pesos a las urgencias de la Real Hacienda.<sup>64</sup>

---

<sup>61</sup> AGN, Reales cédulas, vol. 34, fs. 192-194v; AGI, México, 480.

<sup>62</sup> AGI, México, 482A, N.9.

<sup>63</sup> Kamen, *La Guerra de Sucesión*, 1974, pp. 240-241.

<sup>64</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 232-233v.

El discurso para solicitar un donativo más en tan corto periodo incluía el que los súbditos en la metrópoli, a diferencia de los de las Indias, se hallaban sumamente gravados con imposiciones fiscales. Por lo tanto, según se enunciaba en la real cédula, los vecinos de Nueva España tenían mayor capacidad financiera para acudir en auxilio de la Monarquía, por ser junto con los Perú, los reinos más poderosos de los dominios del católico monarca.<sup>65</sup> Por ello era importante enviar una memoria de los que habían servido al rey y con qué cantidad, para que fuera enviada a la corte y Felipe V se enterara de la fidelidad de sus vasallos, “en gloriosa competencia de los de España”.<sup>66</sup>

### **1.5 Entre la extorsión y la negociación: la solicitud de donativos entre los hacendados de Nueva España y Filipinas**

Nueva España y Filipinas eran dos territorios profundamente diferentes. El primero era un rico virreinato, con una industria minera, ganadera y agrícola que aportaba importantes caudales a la Real Hacienda y con un creciente mercado local y de exportación. Mientras Filipinas era la retaguardia asiática del imperio, cuya importancia primordial radicaba en fungir como un enclave para mantener el flujo mercantil por el

---

<sup>65</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, exp. 105, fs. 229-231.

<sup>66</sup> AGN, Archivo Histórico de Hacienda (en adelante AHH), Leg. 223, exp. 3.

Pacífico. Con esto en mente, se analiza la solicitud –enviada a ambos espacios– de un donativo más.

El 10 de diciembre de 1709, el rey solicitó un donativo dirigido solo a los dueños de haciendas, obrajes, trapiches, ranchos, estancias de ganado mayor y menor, ingenios y trapiches de azúcar, haciendas de labor y ejidos de molinos. Se trataba de una solicitud diferente a las que se han analizado hasta ahora, por diversos aspectos. En primer lugar, no era un donativo general, estaba dirigido a unos cuantos vecinos que cumplieran características específicas. En este caso, que fueran dueños de propiedades productivas, con excepción de los eclesiásticos e indios. Es decir, solo hacendados españoles o miembros de las castas y laicos debían entregar la contribución. Por otro lado, el donativo era por una cantidad específica, 50 o 100 pesos, tasada por el valor y dimensiones de la propiedad en cuestión.<sup>67</sup>

Con todo lo anterior en cuenta, en primer lugar, es necesario tipificar las propiedades agrícolas en cada espacio. Como punto inicial, definir la hacienda como una propiedad rural explotada mediante trabajo subordinado y con producción destinada a un mercado reducido, con la ayuda de un capital que podía no ser tan grande. Las ambiciones del hacendado respecto a su propiedad eran la acumulación de capital, pero también el adelantamiento social, lo que redundaba en poder político. Un factor importante para la influencia de estos propietarios era que, normalmente,

---

<sup>67</sup> AGN, Reales cédulas, vol. 34, fs. 210-212.

ocupaban los puestos de autoridad locales. Es decir, que los hacendados aspiraban –y en muchas ocasiones lograron– el dominio de una región.<sup>68</sup>

En Nueva España, la extensión territorial de las haciendas varió de acuerdo con la actividad productiva, la calidad del suelo y la disponibilidad. Los tipos de haciendas se clasifican de acuerdo con su producción principal. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que la mayoría de las propiedades tenían cierto grado de producción mixta; es decir, las agrícolas tenían algún ganado para proveerse de animales de tiro y trabajo y las ganaderas producían algunos productos agrícolas básicos para autoconsumo.<sup>69</sup>

Las haciendas cerealeras se ubicaban en las tierras altas y medias de la Meseta central, y producían principalmente trigo, maíz y, en menor medida, cebada. La región de mayor producción de grano era la zona de Puebla-Atlixco-Tepeaca. En segundo lugar, estaba la zona del Bajío, cuyo desarrollo agrícola se inició en el siglo XVII, debido a dos factores fundamentales: la creciente colonización del norte y la posición geoestratégica de la zona, que le permitió colocar sus productos tanto en las minas de Guanajuato como en las norteñas, con sus respectivas áreas de influencia. Después, en orden de importancia, las zonas situadas inmediatamente al norte y oeste de la ciudad de México y algunas localidades

---

<sup>68</sup> Mörner, “La hacienda hispanoamericana”, 1975, pp. 17-26; Wobeser, *La formación de la hacienda*, 1989, pp. 50-52, 63-64.

<sup>69</sup> Mörner, “La hacienda hispanoamericana”, 1975, pp. 24-31; Wobeser, *La formación de la hacienda*, 1989, pp. 53, 62.



de la Nueva Vizcaya y Nueva Galicia. En Oaxaca y el camino a Veracruz se producían granos para consumo local. Las haciendas de la zona combinaban agricultura y ganadería, aunque con énfasis en la última.<sup>70</sup>

Las haciendas de ganado mayor, con sus requerimientos de grandes extensiones, se concentró sobre todo en el norte poco poblado. Las haciendas de ganado menor criaban ovejas y cabras. Estas se ubicaban en el norte de la capital, en la zona de Puebla, Tlaxcala, Toluca, Ixtlahuaca, Huichapan, San Juan del Río y Querétaro.<sup>71</sup>

En la zona semiárida de los llanos de Apán surgieron muchas haciendas pulqueras. Además del clima, la zona debía estar en las cercanías de los núcleos de consumo, de otra forma la bebida se corrompía. En un máximo de una semana —en las condiciones óptimas—, tenía que trasladarse o consumirse en las proximidades. El pulque producido en Apán se vendía en la ciudad de México, en las pulquerías que poseían los propios hacendados. Pero en otras ciudades, como Puebla de los Ángeles, Antequera, Toluca, Cholula, etc., el aumento de la demanda local permitió la aparición de propiedades pulqueras.<sup>72</sup>

---

<sup>70</sup> Taylor, “Haciendas coloniales”, 1975, pp. 71-74, 90; Wobeser, *La formación de la hacienda*, 1989, pp. 69-73. Sobre las haciendas de la región del Bajío, véase Brading, “Estructura de la producción”, 1975, pp. 105-131. Acerca del desarrollo mercantil del Bajío, sobre todo de Guadalajara, véase Ibarra, *Mercado e institución*, 2017.

<sup>71</sup> Wobeser, *La formación de la hacienda*, 1989, pp. 73-74.

<sup>72</sup> Wobeser, *La formación de la hacienda*, 1989, pp. 74-75; Sánchez Santiró, “La fiscalidad del pulque”, 2007, p. 70.

Las haciendas de productos tropicales tuvieron una importancia menor en relación con las otras. Estas propiedades se asentaron en tierras calurosas, principalmente en las costas. La mayor parte de los productos tropicales estaban orientados al mercado de exportación, sobre todo el cacao y el índigo. El primero se producía en las costas del Pacífico, en las villas de Purificación y Colima, en los puertos de Zacatula, Huatulco y Acapulco, así como en Oaxaca, Tabasco y principalmente el Soconusco, en las inmediaciones de Guatemala. Aunque el cultivo del cacao estaba en gran medida en manos de los indios, algunos españoles también lo producían. En cuanto al cultivo del índigo, en Yucatán había 48 haciendas para este efecto.<sup>73</sup>

Así, queda claro que, aunque particularmente en algunas áreas, las haciendas formaban parte trascendental de los sistemas comerciales y financieros de Nueva España. La economía, conectada globalmente a través del comercio pacífico y atlántico, dependía en gran medida de la producción agropecuaria de estas unidades productivas.

Sin embargo, el caso de Filipinas era muy distinto. Su economía y su sistema fiscal obedecía directamente a su lugar estratégico dentro de la Monarquía Católica como el único almacén para el comercio directo con Asia. Esto permitió articular su sistema de ingresos fiscales basado en derechos sobre el comercio transpacífico, situados novohispanos y tributaciones sobre la minoría china y mestiza de sangley.

---

<sup>73</sup> Wobeser, *La formación de la hacienda*, 1989, pp. 75-76.

Estos eran el sostén principal del fisco filipino, complementarios a ellos estaban el tributo y la encomienda sobre los nativos. Además, no hay que olvidar que en las islas no se contaba con minería ni industria agropecuaria con el mismo grado de desarrollo que Nueva España. Ni siquiera disponían de metales preciosos ni de una agricultura tan desarrollada como los archipiélagos vecinos, donde producían especias para los mercados europeos.<sup>74</sup>

Las corporaciones e instituciones tuvieron un desenvolvimiento peculiar en el archipiélago. Por ejemplo, algo tan esencial como la fuerza de trabajo fue aprovechada de otra forma. En 1609, se decretó la regulación de los repartimientos forzosos en todas las Indias. Sin embargo, en Filipinas las prestaciones de trabajo se mantuvieron, tanto a particulares como a la Corona. Incluso se expandieron, con el sistema de *polos y servicios*, que en términos concretos era trabajar para el Estado para hacer frente a las necesidades militares. Los individuos incorporados como *polistas* a las encomiendas o haciendas de las órdenes religiosas quedaban excluidos de las listas de tributarios (lo que se conocía como reserva de polo).<sup>75</sup>

La encomienda se extendió por más tiempo en Filipinas. A los encomenderos se les cedieron tierras y el tributo que de ellas se obtenía, a cambio de que se asentaran en las islas, aseguraran la seguridad de los frailes y pobladores, y de la

---

<sup>74</sup> Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, p. 73; Alonso, *El costo del imperio*, 2009, pp.149-151.

<sup>75</sup> Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, pp. 43-46.

obtención de un rendimiento agrícola. Este fue el origen de las pocas propiedades en el archipiélago. Razón por la cual, muchos de los dueños eran militares. La recompensa por los servicios militares en un área en guerra continua contra los chinos, las poblaciones islamizadas del sur del Archipiélago (los llamados “moros”) y después las potencias europeas interesadas en debilitar la presencia española en Asia, prolongaron la vigencia de la encomienda hasta el siglo XVIII.<sup>76</sup>

El asentamiento poblacional también presentó diferencias respecto a Nueva España. Los españoles se instalaron en la ciudad de Manila y puerto de Cavite, desde donde llevaban a cabo las operaciones concernientes al tráfico del galeón. Es decir que los españoles se retiraron casi completamente en el *intramuros* manileño, mientras las órdenes religiosas y los alcaldes mayores o jefes de cabecera tenían la “penosa obligación de adentrarse” en la isla de Luzón y de las Visayas. “El resultado de aquel repliegue fue el extrañamiento físico, social y cultural de los españoles respecto de la población nativa.” Los jefes provinciales eran “el brazo del Estado fuera de Manila”, mientras las órdenes religiosas eran “agentes colonizadores ‘subsidiarios’”.<sup>77</sup>

Entonces, esto nos lleva a concluir que la elite manileña no estaba interesada en adquirir propiedades rurales, como en el caso de Nueva España. Toda la atención de los hombres

---

<sup>76</sup> Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, pp. 47; Alonso, *El costo del imperio*, 2009, pp. 83, 131-135; Elizalde, “Un singular modelo”, Núm. 17, 2015, pp. 193.

<sup>77</sup> Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, pp. 48-49.

acaudalados que habitaban en Manila –muchos de ellos en calidad de agentes de los comerciantes de México– estaba volcada en el comercio del galeón, en el cual se obtenían ganancias extraordinarias.<sup>78</sup>

Por otro lado, el papel de las órdenes regulares en Filipinas fue trascendental. Estas eran la garantía más real de la presencia española en el archipiélago, pero esto también les confería un enorme peso político, que ostentaban al controlar a la población nativa y debido a su inferencia en la administración de las islas. Además, los miembros del clero regular sí que estaban interesados en poseer haciendas debido a los grandes beneficios económicos que les reportaban: concentraban la posesión de la tierra, el trabajo, el tributo y el crédito que podían entregar con las parcelas que arrendaban y otros medios.<sup>79</sup>

Los miembros del clero regular filipino cumplieron diversos roles en la vida social y económica del archipiélago. Contribuían en la construcción de obras públicas, estaban inmiscuidos en distintos negocios –incluido el más grande y lucrativo: el galeón de Manila–, prestaban capitales, y poseían grandes extensiones de tierra que explotaban directamente o arrendaban a campesinos. Las órdenes religiosas que se asentaron en Filipinas fueron principalmente cinco (por orden de llegada): los agustinos, los franciscanos, los jesuitas, los

---

<sup>78</sup> Sobre el comercio transpacífico, puede consultarse Yuste, *Emporios transpacíficos*, 2007; Valle Pavón, “Los mercaderes de México”, 2005; “Bases del poder”, 2011, pp. 565-598; Bonialian, *El Pacífico hispanoamericano*, 2012.

<sup>79</sup> Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, pp. 50-53; Elizalde, “Un singular modelo”, Núm. 17, 2015, pp. 193-194.

dominicos y los recoletos de San Agustín, a los cuales se sumaron en 1641 los Hospitalarios de San Juan de Dios para asistir a los enfermos. Tanto el clero secular como el regular se sostenía gracias a la percepción de una parte considerable de los ingresos por concepto de tributos, además de un generoso subsidio o complemento que le entregaba la Corona a través de fórmulas diversas.

Con todo, se sabía que era una práctica generalizada que los frailes ocuparan tierras comunales o parcelas de familias nativas para ampliar sus haciendas. Las propiedades de los regulares quedaban amortizadas, inmunes a los tributos, incluso en momentos de necesidad financiera. Es posible verificar este punto en el decreto del 31 de agosto de 1709, en el que específicamente se exceptuó del donativo a las posesiones de eclesiásticos e indios. Lo que inevitablemente nos lleva a preguntarnos: si la mayoría de las haciendas en Filipinas eran de los frailes y estos estaban exentos, ¿quiénes contribuyeron al donativo?<sup>80</sup>

En el capítulo 2 se estudian las contribuciones a este donativo. Por ahora, falta todavía un aspecto importante de la solicitud. Como vimos, un elemento particular es el público al que se dirigió: hacendados y dueños de otras propiedades más modestas. Pero el discurso que se utilizó también es digno de análisis.

---

<sup>80</sup> Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, pp. 50; Elizalde, "Un singular modelo", Núm. 17, 2015, pp. 190-191, 197.

Esta vez el rey no comenzó con la bien conocida explicación de la urgencia de las necesidades financieras y la justicia de la guerra que se libraba. Ahora el argumento principal involucraba el servicio de 3 000 pesos que un tal Juan de Barreneche entregó de contado. En atención al desembolso, en decreto de 31 de agosto de 1709, se le concedió la visita de las jurisdicciones de las Audiencias de México y Guadalajara. El Consejo de Indias recalcó los perjuicios que, de enviar a Barreneche, podrían resultar a los vasallos de esos dominios, “por las violencias, tiranías, injusticias y extorsiones que experimentarían de quien no podría llevar otro que el de utilizarse a costa de ellos”.<sup>81</sup>

En consideración a sus vasallos, el rey resolvió anular la comisión. Por tanto, ordenaba al duque de Alburquerque que informara a todos los hacendados de Nueva España –“a quienes comprendía la visita que había concedido”– para que en vez de recibir un visitador que podía resultar tan perjudicial, entregaran un donativo gracioso para las urgencias de la guerra. Se trataba de una contribución por una vez y de una cantidad determinada: cincuenta pesos las haciendas menores y cien las mayores.<sup>82</sup> Probablemente la aportación se restringió a estas cantidades en un intento por recaudar la mayor cantidad posible. Aunque los grandes hacendados pudieron haber donado más de 100 pesos si el donativo se dejaba a su arbitrio, eran más abundantes las propiedades

---

<sup>81</sup> AGN, Reales cédulas, vol. 34, fs. 210-212.

<sup>82</sup> AGN, Reales cédulas, vol. 34, fs. 210-212.

<sup>82</sup> *Ibid.*

pequeñas, por lo que la suma de sus donativos por 50 pesos eran un ingreso considerable.

Claramente, esta es otra diferencia importante que distingue esta solicitud. Todos los donativos anteriores habían sido por una cantidad voluntaria, pero esta ocasión se estipularon dos cuotas fijas, de acuerdo con el valor de las propiedades. También es claro que, aunque se le atribuyera el calificativo de “voluntario”, esta ocasión en particular difícilmente se le puede aplicar apropiadamente. La última encomienda para el virrey fue que se asegurara que los alcaldes mayores realizaran un censo de las haciendas de sus jurisdicciones para tasar la contribución, así como para “proceder contra los dueños que voluntariamente no dieron la contribución”.<sup>83</sup>

Los visitadores eran enviados a la búsqueda de malas prácticas administrativas, a verificar las condiciones de la localidad y aplicar justicia, de considerarlo necesario, y de todo ello tenía que enviar una relación al Consejo de Indias. Parece seguro que los hacendados estaban interesados en librarse de problemas legales debido a sus prácticas; como apropiaciones de tierras de pueblos de indios, uso indebido de aguas o pastizales que no les pertenecían, tierras fuera de composición, abusos a sus trabajadores... Las dificultades que podían evitar con un donativo que mantuviera alejado a Juan de Barreneche pudieron ser muchas. Resultaba más sencillo entregar 50 ó 100 pesos, según el valor de la

---

<sup>83</sup> *Ibid.*



propiedad, y eludir así cualquier inconveniente. Incluso, en la cédula específica que estas “cantidades son sumamente moderadas a vista de que con muchos mayores contribuirían al Juez visitador, por excusar las molestias”.<sup>84</sup> Más aun cuando tenemos noticia de que, al menos en 1702, se nombró otro visitador para todos los obrajes, ingenios y trapiches del obispado de Puebla de los Ángeles.<sup>85</sup>

Tratemos de entender un poco mejor quién era Juan de Barreneche y porqué el rey le usó (al menos en la retórica) para extraer caudales de los hacendados de sus dominios de ultramar. La primera noticia de Barreneche se encuentra en una certificación de la Casa de Contratación, del año 1699, en la que se le autorizaba embarcar en cualquier navío de la flota próxima a partir hacia Nueva España, bajo el general Manuel de Velasco y Tejada, mercaderías por valor de más de 200 000 maravedíes.<sup>86</sup> En orden de obtener permiso para pasar al reino de Nueva España, Juan ofreció su información y testigos. Tenía 25 años y era originario de la villa de Lesaca, una de las cinco montañas de Navarra, hijo legítimo de Miguel de Barreneche y Catalina de Oreindan.<sup>87</sup>

Barreneche aparece nuevamente en 1706 en los registros de la Casa de Contratación, esta vez para pasar a Nueva España en la flota de Diego Fernández de Santillán.<sup>88</sup> En

---

<sup>84</sup> *Ibid.*

<sup>85</sup> AGI, Escribanía, 233A.

<sup>86</sup> 200 000 maravedíes equivalían a unos 666 pesos de a ocho, pero en la fuente no se especifica cuánto “más” era.

<sup>87</sup> AGI, Contratación, 5459, N. 158.

<sup>88</sup> La primera flota que surcó el Atlántico con dirección a Nueva España en el siglo XVIII. *Vide* Pérez-Mallaína, *Política naval*, 1982, pp. 9-11.

aquella ocasión llevaba mercancías cuyo valor principal había importado 24 709 pesos, pertenecientes a Fernando Morillo Valdivia, vecino de Cádiz. Por aquel documento sabemos que Barreneche también tenía negocios en Tierra Firme.<sup>89</sup> Con su participación en el comercio atlántico, Barreneche logró hacerse de algún capital, pues lo siguiente que se sabe de él es que otorgó 3 000 pesos de contado como donativo por el puesto de visitador de las Audiencias de México y Guadalajara. Merced que no llegó a ejercer porque el rey consideró más fructífero pedir a los hacendados que entregaran donativos a cambio de librarlos de la visita.<sup>90</sup>

El servicio de Juan de Barreneche a la Corona tampoco fue en vano. En 1711 recibió la merced de futura en la plaza de contador de Real Hacienda en la caja de Panamá.<sup>91</sup> Nuevamente, queda claro que la entrega de donativos se insertaba en la *economía de la gracia*. La fiscalidad era una arena de negociación en la que los participantes procuraban obtener o evitarse algo, según la conveniencia.

Es importante señalar que, a pesar de la peculiaridad de esta solicitud, no se hallaron quejas al respecto. Aparentemente, la legitimidad de este donativo no fue puesta en duda. Más bien, como se verá en el siguiente capítulo, gran

---

<sup>89</sup> AGI, Contratación, 5463, N. 41. Fernando Valdivia participaba en el comercio de la flota al menos desde finales del siglo anterior. En 1695 embarcó hacia Nueva España, mediante varios factores, mercancías por un valor de 500 000 maravedies. AGI, Contratación, 5456, N. 2, R. 24.

<sup>90</sup> AGN, Reales cédulas, vol. 34, fs. 210-212.

<sup>91</sup> AGI, Contratación, 5466, N. 1, R.7.

cantidad de dueños de propiedades entregaron contribuciones.

## **1.6 Guerra en varios frentes: la solicitud de donativos para la construcción de navíos**

España poseía nominalmente muchas agrupaciones navales, pero entre todas no reunían los elementos suficientes para controlar los amplios espacios marítimos hispanos. Las armadas españolas eran: la de Flandes, del Mar Océano, de la Guarda de la Carrera de Indias, del Mar del Sur, de Barlovento, las escuadras de las galeras de España, Génova, Nápoles y Sicilia.

Es oportuno explicar brevemente la política que se aplicaba en la Monarquía Hispánica para la construcción de navíos. La renovación de las fuerzas navales dependía en gran medida de que las elites locales movilizaran recursos y administraran la fuerza de trabajo para la tarea –aunque la Corona mantuviera el control de los requerimientos técnicos–, a través de contratos denominados *asientos de construcción*. En muchos casos, la construcción de estos barcos no era rentable de inmediato para el asentista, pero tenían otros beneficios: eran considerados servicios a la Corona y conllevaban privilegios o distinciones como retribución. Por ejemplo, licencias para la participación en el tráfico con Indias, incluir su navío directamente en la flota, permiso para participar en un tipo de actividad económica particular o ascender socialmente

por medio de algún título. Los pagos por parte de la Corona raramente se completaban a tiempo, por lo que el asiento era en realidad una forma de crédito o donativo.<sup>92</sup>

Cuando Felipe V heredó el trono de la Monarquía Hispánica, una serie de administradores franceses comenzaron a trabajar en la reestructuración, centralización, burocratización y militarización de España y sus territorios. El hallazgo fue que el principal problema de la armada española era su producción dirigida al comercio y que, de ser necesario, era confiscada para uso militar.<sup>93</sup> Sin embargo, sería incorrecto asegurar que las reformas impulsadas por la administración borbónica implicaron el fin del sistema de asientos y que el objetivo era “competir en términos ventajosos con la capacidad productiva de las elites tradicionales asociadas al régimen de los Habsburgo”.<sup>94</sup> Más bien, el método de abastecimiento de insumos militares era válido en la medida que cumpliera el objetivo y no supusiese una cesión de la autoridad real.<sup>95</sup>

Los ministros de la dinastía Borbón eran conscientes de que no podían prescindir de los grupos de poder que habían sustentado tradicionalmente la Monarquía. Para restablecer el crédito del rey, era indispensable obtener la confianza de los hombres de negocios, prestamistas de la Corona. Por ello, la dicotomía asiento/administración directa es un asunto tanto

---

<sup>92</sup> Valdez-Bubnov, “Shipbuilding administration”, 2017, pp. 107-108; Torres Sánchez, “Administración o asiento”, 2013, pp. 167, 168, 171.

<sup>93</sup> Valdez-Bubnov, “Shipbuilding administration”, 2017, pp. 109-110.

<sup>94</sup> *Ibid*, p. 112.

<sup>95</sup> Torres Sánchez, “Administración o asiento”, 2013, p. 170.

financiero como político, que iba más allá de elegir un método de producción y administración de recursos. El nivel de centralización que comenzó a imponerse en reformas forzosamente implicó una negociación con quienes aseguraban la subsistencia económica del reino. Razón por la cual, es de sumo interés estudiar los intereses particulares que se vieron beneficiados con la aplicación de nuevas medidas administrativas o contratos.<sup>96</sup>

Ya desde los últimos años del siglo XVII se veía la necesidad de reconstruir la marina de guerra como un paso decisivo para reactivar el tráfico con las Indias. Pero las necesidades de la Real Hacienda provocaban que los caudales que se reunían se emplearan en otros asuntos. Por decreto de 3 de septiembre de 1708, Felipe V creó una junta presidida por el duque de Veragua, con la misión de construir en España y en las Indias una flota de guerra. Sin embargo, las urgencias de la guerra consumieron los fondos, sin que pudiera construirse un sólo barco. Mientras tanto, la Corona seguía pagando sumas extraordinariamente infladas por la protección de las armadas francesas.<sup>97</sup>

Por esta razón, Felipe V procuró recaudar fondos en forma de donativos, con la finalidad de construir navíos que escoltaran a la flota de Indias. En una real cédula fechada el 3 de marzo de 1710, se presentó esta como una causa indispensable, pues “por su falta se hallan oy los comercios

---

<sup>96</sup> Vide Dubet, “La nueva política”, 2008, pp. 191-216; Torres Sánchez, “Administración o asiento”, 2013, pp. 172-185.

<sup>97</sup> Pérez-Mallaína, *Política naval*, 1982, pp. 379-380, 397-399.

sin el continuado trafico que necesitan para sus intereses”. Sin mencionar que las embarcaciones eran las únicas que podían velar por la seguridad de los puertos contra invasiones enemigas y, con ello, garantizar la “manutencion de nuestra fe para embarazar a los enemigos della el que frequente estos Mares y Puertos”.<sup>98</sup>

La ayuda que se solicitaba de los vasallos era un donativo general, en el que tenían que concurrir los virreyes, Audiencias, miembros de las corporaciones eclesiásticas, Consulados y comercios. También se incluyó la instrucción para que los gobernadores de las provincias ejecutarán la recolección de caudales. A cambio, Felipe V aseguraba que mostraría su gratitud, según la participación de cada uno en este servicio.<sup>99</sup> Aunque, habría que aclarar que no sólo las contribuciones cuantiosas recibieron el agradecimiento real. La ciudad del Santo Nombre de Jesús de Cebú, en Filipinas, reunió 743 pesos para este fin; desde Madrid se envió una misiva en la que se daban las “grazias por la demostracion de vuestro amor y zelo en este servicio pues en el me ofreceis quanto os facilita la posibilidad”.<sup>100</sup>

Entregar donativos –así como recolectarlos– era una buena oportunidad para obtener visibilidad en los servicios al rey y alcanzar su reconocimiento, lo que era aprovechado por los vasallos que buscaban alguna recompensa. Era obligación de las autoridades locales procurar que los donantes pudieran

---

<sup>98</sup> AGI, Filipinas, 167, N. 69.

<sup>99</sup> AGI, Filipinas, 167, N. 69.

<sup>100</sup> AGI, Filipinas, 332, L.10, fs. 198v-199r.

acceder a la gratitud real, al tomar cuenta detallada de quiénes y cuánto donaban. Por otro lado, el gobierno virreinal, como interlocutor con la Corona, reproducía el discurso de reciprocidad entre el soberano y sus súbditos.

En Filipinas, la cédula con la orden del rey arribó los primeros días de julio de 1712, en el galeón Nuestra Señora del Rosario, a cargo del general Don Miguel de Lorriaga. Las diligencias para la recolección comenzaron enseguida. En primer lugar, el gobernador Zabalburu ordenó que se llamara a todos los miembros de la Real Audiencia y ministros en general, los miembros del clero secular y regular, los nobles y los comerciantes de la capital; con el propósito de que un ministro de confianza les informara sobre “la obligacion en que todos nos hallamos a semejante contribucion”. En las provincias, los corregidores, alcaldes mayores y gobernadores eran los responsables de solicitar los donativos de todos los habitantes de sus distritos.<sup>101</sup>

En Nueva España, el virrey duque de Linares llegó con la comisión de enviar cuanto antes caudales a la península, por lo que acudió a los comerciantes del Consulado de México. Debido a la premura, los comerciantes no consideraron conveniente recaudar el donativo. Para contribuir a tan necesaria causa, el propio prior –Felipe González Arnáez– “â costa de ynesplicable trabajo”, visitó a los principales

---

<sup>101</sup> AGI, Filipinas, 167, N. 29.

mercaderes para que contribuyeran al préstamo que enviarían en el tornaviaje del navío que había transportado al virrey.<sup>102</sup>

Pero la solicitud de donativos sí se difundió en el virreinato. El virrey escribió a las autoridades seculares y eclesiásticas para encomendarles dicha tarea y para que ellos, a su vez, delegaran responsabilidades en las personas a su cargo. Por ejemplo, el obispo de Puebla de los Ángeles despachó cartas circulares a los curas y clero de su obispado para que organizaran la recolección entre sus fieles. Pero en su propio cabildo, el obispo decidió suspender esta diligencia. La razón era que sería simultánea a la recolección del subsidio que se recolectaba entre el clero, y si esta medida ya causaba “repugnancia” entre la comunidad, una nueva exacción resultaría en mayores dificultades y retrasos. Ahora bien, el obispo aclaró que esta reticencia se debía más a la “novedad” de la medida que a “falta de fidelidad y amor” al soberano.<sup>103</sup> Este argumento nos recuerda la importancia de justificar apropiadamente las exacciones de recursos. La guerra contra los infieles era una causa más que justa para los súbditos de la Monarquía Católica, pero el recurso fiscal además debía contar con una tradición, estar avalado por la costumbre.

---

<sup>102</sup> AGI, México, 485, f. 255.

<sup>103</sup> AGI, México, 485, f. 259.



## Consideraciones finales

Envuelta en un conflicto bélico de proporciones globales, como lo fue la Guerra de Sucesión, la Monarquía Católica requería de caudales urgentes para el fortalecimiento del aparato militar. Los medios escogidos para este fin debían permitir la pronta recaudación de los fondos necesarios. Los donativos fueron elegidos entre ellos porque cumplían con este requisito y, además, tenían la ventaja de no exigir retribución monetaria. Sin embargo, aunque los donativos se solicitaban con un sustento discursivo de gran tradición, al final eran una relación económica. Por una parte, los súbditos que contribuían a la conservación de la Monarquía; por otra, el rey, quien agradecía con privilegios y exenciones que eran posibles gracias al orden que sustentaban los caudales entregados.

Juan Barreneche, verbigracia, donó 3 000 pesos de contado a la Real Hacienda. Él entregó metálico, pero no recibió lo mismo a cambio. En lugar de moneda, consiguió la promesa de generarla, con un empleo en la administración real. Por otro lado, los hacendados que cedieron caudales obtuvieron la exención de procesos que pudieran ocasionarles penas pecuniarias. El precio, entonces, no necesariamente era idéntico, pero en aquel sistema económico era equitativo, por encontrarse atravesado por relaciones políticas.

El reiterativo discurso con el que se solicitaban los donativos obedecía a la necesidad de conservar cierto grado de consenso a la operación de recolectar recursos adicionales a los que ya debían entregar. Pero la existencia de esta avenencia no implica que los vasallos contribuyeran de forma absolutamente desinteresada. La aceptación, el discurso, la justificación... eran solo la puerta de entrada a la negociación.

En este capítulo se expuso la primera parte de la negociación, la que acompañaba a la solicitud. Pero todavía falta prestar atención a la otra parte, la que venía una vez que los vecinos prometieron entregar un donativo. El alcalde o ministro debía conseguir que estos fondos efectivamente entraran en las cajas reales y el donante tenía la oportunidad de conseguir una “contradonación”, alguna clase de merced a cambio de sus servicios.

Instituto

Mora

## Capítulo 2

### Donadores y contribuciones para la Guerra de Sucesión. Nueva España y Filipinas, 1701-1714

Con las arcas reales exhaustas y engarzados en guerras constantes, los reyes españoles acudían con frecuencia a sus vasallos para obtener recursos extraordinarios en forma de donativos. La historiografía ha concentrado la atención en los caudales extraordinarios extraídos de las posesiones americanas con motivo del ciclo bélico del periodo finisecular del XVIII.<sup>1</sup> Lo que ha llevado a concluir, erróneamente, que fue un medio de exacción utilizado predominantemente por los últimos gobernantes de la casa Borbón al frente de la Monarquía Católica. No obstante, para financiar la Guerra de Sucesión dinástica, Felipe V solicitó al menos cuatro donativos en los territorios de la Monarquía.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Algunas obras que se pueden revisar al respecto son Marichal, *La bancarrota del Virreinato*, 1999; Valle Pavón, “El apoyo financiero”, 1998; “Servicios fiscales”, 2009; *Donativos, préstamos*, 2016; Torres Sánchez, *El precio de la guerra*, 2013; Grieco, *The politics of giving*, 2014; Nieves, “Recursos extraordinarios”, 2018.

<sup>2</sup> Antonio Domínguez Ortiz presentó un recuento de los donativos solicitados durante el siglo XVII y sus modalidades de recolección, particularmente en el reinado de Felipe IV, algunos de los cuales fueron aplicados también en Indias: Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda*, 1960. Los donativos del Consulado de mercaderes de México en las primeras décadas del XVIII han sido estudiados por Guillermina del Valle Pavón, “El Consulado de comerciantes”, 1997; “Servicios financieros”, 2016; “Lágrimas y maldiciones”; así como por Iván Escamilla, “La nueva alianza”, 2003; *Los intereses malentendidos*, 2011. Pero hasta ahora no se

Por otro lado, los donativos solicitados por los Habsburgo han sido estudiados sobre todo en su aplicación en España.<sup>3</sup> Sin embargo, se ha demostrado que este tipo de figuras fiscales también fueron usadas en Indias desde épocas muy tempranas.<sup>4</sup> En esta investigación se analizan los donativos que solicitó el primer monarca Borbón de la Monarquía Hispánica, en una continuación de la tradición instaurada por sus antecesores de la dinastía de los Austria.

Entre estos donativos, el que ha sido más estudiado es aquel que fue solicitado para financiar el sitio de Ceuta, en 1701. Se tiene conocimiento de las medidas generales que el virrey interino, el arzobispo Juan Ortega Montañés, implementó en Nueva España para organizar la recolección de donativos en las distintas jurisdicciones, excepto en la capital.<sup>5</sup> Asimismo, se han analizado al detalle las aportaciones que entregó el Consulado de comerciantes de la ciudad de México. Estas investigaciones han resaltado dos aspectos que tuvieron gran incidencia en la cooperación que la corporación mostró con la Corona: los errores políticos del nuevo virrey,

---

habían investigado estas aportaciones en toda su amplitud social en Nueva España ni Filipinas.

<sup>3</sup> Principalmente, se han estudiado sus características generales y algunos aspectos de negociación de donativos en Domínguez Ortiz, *Política y hacienda*, 1960; Gelabert, *La bolsa del rey*, 1997; su aplicación en territorios con fuero en Truchuelo, "Privilegios y libertades", 2008, pp. 283-300. Así como casos concretos de recolecciones y sus mecanismos, *vide* Lanza, "El donativo de 1629", 2010, pp. 179-277; Gil, "De la negociación a la coerción", 2015, pp. 211-234. En la península, la negociación que podía implicar la recolección de donativos se veía influenciada por otros medios de exacción; como el secuestro de la plata que habían traído los galeones o la retención de los intereses de los juros. En América se relacionaba con otros recursos extraordinarios, como los préstamos, suplementos y subsidios.

<sup>4</sup> Nardi, "Los donativos en la política", 2018, pp. 7-35; Bautista, "Recaudar la lealtad", 2020.

<sup>5</sup> Navarro, "El cambio de dinastía", 1979.

conde de Alburquerque, y la inconformidad de los mercaderes con la política comercial de Felipe V.<sup>6</sup>

Acerca de los donativos entregados por los vecinos de Filipinas, sólo se han aportado las cantidades recaudadas en 1701 y 1708.<sup>7</sup> Los mecanismos de recolección de estas aportaciones no han sido analizadas hasta la fecha. La visión tradicional presentaba a la hacienda filipina como deficitaria; se asumía entonces que recibía caudales, no los otorgaba. Sin embargo, la necesidad del situado para asegurar la presencia española en las islas fue relativa, puesto que durante buena parte de su historia la hacienda de Filipinas fue autosuficiente. En el periodo de la guerra contra Holanda, en la primera mitad del siglo XVII, el socorro de Nueva España resultó vital, pero para la parte final del mencionado siglo y durante el XVIII ya no era imprescindible.<sup>8</sup>

En este capítulo se examinan las contribuciones entregadas por los vecinos de Nueva España y Filipinas a cada una de las solicitudes de donativos; a saber, la de 1701 para financiar el sitio de Ceuta, la de 1705 para los gastos de la guerra, la de 1709 dirigida exclusivamente a los hacendados y la de 1710 para la construcción de navíos. En primer lugar, interesa conocer quiénes donaron, así que –en los casos en los que la documentación lo permite– se muestra la incidencia de contribución de los diferentes cuerpos, vecinos o

---

<sup>6</sup> Valle Pavón, “El Consulado de comerciantes”, 1997; “Servicios financieros”, 2016; “Lágrimas y maldiciones”, 2020; Escamilla, *Los intereses malentendidos*, 2011.

<sup>7</sup> Barrio, *Filipinas y la guerra*, 2015, pp. 21-22.

<sup>8</sup> Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999; Alonso, *El costo del imperio*, 2009; “La ayuda mexicana”, 2012, pp. 251-293.

jurisdicciones. Asimismo, se examina la amplitud social de la respuesta a estas recaudaciones. Finalmente, se cuantifican las aportaciones monetarias y se presentan los rangos donados por corporación.

La hipótesis que rige este capítulo es que los vecinos de Nueva España y Filipinas respondieron con importantes cantidades en donativos para las urgencias de la Monarquía Católica, porque era parte de su obligación como vasallos y porque lograron aprovechar la ocasión para el adelantamiento de sus intereses, de acuerdo con su posición en el cuerpo político y los privilegios o prebendas que querían alcanzar. Por otro lado, la coyuntura política parece haber repercutido en la respuesta de los vecinos. Debido a las medidas que aplicó el nuevo rey Borbón, influenciado por sus consejeros franceses, al igual que las autoridades virreinales nombradas por él.

Es decir, a pesar de que los donativos entregados eran una manifestación de la relación de los vecinos con la Corona, la conducta de las autoridades locales afectaba su respuesta. Por ello, a pesar de que los vecinos de ambos territorios contribuyeron a la causa por la que los convocaba el rey, las corporaciones en las que se asentaba el poder económico de Nueva España –Consulado, cabildos eclesiásticos y seculares– procuraron que sus donativos fueran apenas lo suficiente. Esta exigua respuesta pudo haber obedecido a los constantes conflictos políticos que se suscitaron, sobre todo durante el gobierno del virrey Alburquerque.

## **2.1 Donativos de los vecinos de Nueva España para la defensa de Ceuta, 1701-1704**

Como se expresó en el primer capítulo, en una cédula fechada el 25 de julio de 1701, Felipe V solicitó donativos de sus vasallos de Indias para defender la plaza de Ceuta.<sup>9</sup> En Nueva España, el arzobispo-*virrey* interino, Juan Ortega Montañés, comenzó la recolección de caudales.

El 26 de enero de 1702, el *virrey* Ortega envió una carta al rey, en la cual le informó algunas de las medidas que había implementado para obedecer su mandato. En primer lugar, distribuyó una copia de la real cédula a todos los prelados y cabildos de Nueva España, a fin de informarles de la petición real. Seguramente presumía que su posición dentro de la jerarquía eclesiástica le facilitaría la cooperación de las personas y corporaciones pertenecientes a esta. Asimismo, expresó que, aunque sabía que fuera de la ciudad de México y de Puebla “todo es pobreza”, confiaba que se esforzarían por prestarle este servicio a su rey.<sup>10</sup>

Antes de abandonar su cargo interino, el *virrey* envió un informe con el total recaudado hasta el momento. Hasta junio de 1702, los partidos de Nueva España habían aportado 81 102 pesos, que fueron remitidos en la flota del cargo del general Manuel de Velasco. Sin embargo, la relación de los donativos se envió a Madrid hasta el año siguiente.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 30, fs. 149-149v.

<sup>10</sup>AGN, Reales Cédulas, vol. 31, fs. 68-68v.

<sup>11</sup>AGI, México, 475, f.46.

Hay que recordar que los donativos que solicitó el arzobispo continuaron recaudándose aun después de que él entregó el cargo de virrey interino. Los vecinos podían ofrecer una contribución al momento de recibir la noticia de la solicitud, pero la entrega efectiva de los caudales podía tardar incluso varios meses.

La aportación de Veracruz, de 10 045 pesos es sobresaliente. La lista no especifica quiénes donaron, pero el donativo era universal, por lo que se recaudó entre todos los vecinos –españoles, indios y mulatos libres–. Ante la falta de información precisa, se puede, sin embargo, proponer algunas hipótesis. En primera instancia, parece posible que los donativos provinieran de vecinos acaudalados que los ofrecieron a cambio de alguna clase de prebenda. Por ejemplo, los hacendados. Aunque las haciendas ganaderas de la región no eran comparables a las de la meseta central, sin duda desarrollaron riqueza. Las principales haciendas de la zona eran siete formadas por mayorazgos vinculados, junto con algunas medianas, que sumaban veintiún propiedades. Algunas de las familias propietarias, como la Rivadeneira, formaban un circuito comercial que surtía a todas las carnicerías del Altiplano y el mismo puerto de Veracruz.<sup>12</sup>

Más importante aun era la situación geoestratégica de la ciudad de Veracruz, la cual se convirtió “en una arena de disputa en la guerra de sucesión”, debido a la intervención de

---

<sup>12</sup> García de León, *Tierra adentro*, 2011, pp. 343-396.



franceses en el comercio portuario.<sup>13</sup> En este periodo los galos tomaron el control de la Junta de Restablecimiento de Comercio y obtuvieron el contrato de un asiento para la introducción de esclavos africanos en costas hispanoamericanas. Pero eso no era todo, este tráfico también abría el camino para la introducción de telas legales y otras mercancías de contrabando en proporciones nunca vistas.<sup>14</sup>

Posteriormente, el propio virrey Alburquerque protegería el comercio francés, junto con los oficiales reales y los comerciantes más importantes de Veracruz; estos últimos eran Domingo de Cotayre, Francisco de Aguirre, Luis y Jerónimo de Monterde y Antillón.<sup>15</sup> Esta creciente actividad comercial e intereses involucrados pueden dar indicios explicativos del cuantioso donativo de Veracruz.<sup>16</sup> Desde luego, en tanto no se cuente con una lista de donativos individuales, haría falta analizar a detalle los tratos de estos comerciantes para asegurar que las contribuciones procedieron de ellos.

Finalmente, parece que el cuantioso donativo estuviera relacionado con la fortificación y defensa del puerto y el castillo de San Juan de Ulúa, en vista del continuo avistamiento de

---

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 655.

<sup>14</sup> *Vide* Pérez-Mallaína, *Política naval*, 1982.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 644-655; Entre 1702 y 1710, 79 embarcaciones francesas descargaron sus mercancías en Veracruz, sin pagar ningún derecho. Lo que redundó en que la Real Hacienda dejara de percibir tres millones de pesos. Mientras que los comerciantes novohispanos perdieron tres cuartas partes de sus caudales. Navarro, "La secreta condena", 1979; Valle Pavón, "Lágrimas y maldiciones", 2020, pp. 135-139.

<sup>16</sup> *Vide* Valle Pavón, "Servicios financieros", 2016, pp. 77-88; Escamilla, "La nueva alianza", 2003, pp. 41-63.

naves enemigas.<sup>17</sup> El donativo fue entregado por las reales cajas de Veracruz el 20 de febrero de 1702 y registrado en la lista de donativos entregados con motivo de la real cédula del 25 de julio de 1701. Sin embargo, a principios del año 1703 se reunió una Junta General para discutir las noticias llegadas de La Habana, acerca del sitio que los ingleses mantenían sobre San Agustín de la Florida. Las autoridades de Nueva España temían que los enemigos avanzaran sobre La Habana, ya que de ahí podrían pasar a Guatemala, Campeche y San Juan de Ulúa sin dificultad. Si esto ocurría, daban “por perdidos ambos reinos”.<sup>18</sup>

Se hablaba de una escuadra angloholandesa con 90 velas y 15 mil hombres de desembarco, formada “para la conquista de América”. Por lo que se ordenó “doblar la guarnición de San Juan de Ulúa y se dictaron una serie de medidas fiscales para que no faltase dinero con que acudir a los gastos de la defensa.”<sup>19</sup> Entre estas decisiones muy bien pudo estar tomar los caudales destinados a otra causa, lo que era una práctica común en la Real Hacienda, sobre todo en tiempos de urgencia.

La única defensa era la escuadra comandada por el general Ducasse, pero esta se hallaba maltrecha debido a haber sufrido enfermedades y batallas. Aun así, los franceses habían

---

<sup>17</sup> La preocupación por una posible invasión inglesa desde Jamaica estuvo muy presente durante la Guerra de Sucesión. Véase, por ejemplo, AGI, México, 474 (1). Hay que recordar que el puerto ya había sufrido invasiones, como la de 1683, a manos del pirata holandés Laurens de Graff, “Lorencillo”; quien dos años después también atacó Campeche. García de León, *Tierra adentro*, 2011, pp. 614-615.

<sup>18</sup> AGI, México, 474 (1).

<sup>19</sup> Pérez-Mallaína, *Política naval*, 1982, pp. 43-44.

pasado unas abultadas facturas por sus servicios y las libranzas se cobraban a las cajas de Real Hacienda de México. En octubre de ese año, monsieur de Beneville, quien mandaba la división de aquella escuadra que transportó al virrey duque de Alburquerque a México, se presentó ante los oficiales de la Real Hacienda de Veracruz para cobrar dos libranzas por importe de 50 000 y 382 803 pesos respectivamente.<sup>20</sup> La primera era para gastos secretos del rey de España, y la segunda para cubrir los desembolsos realizados para aprestar aquella armada.<sup>21</sup> La renta de alcabalas de Puebla pudo proporcionar 110 000 pesos, aunque 60 000 de ellos eran un depósito realizado en un pleito testamentario. La Caja de México pudo reunir 22 000 pesos, pero aun faltaba una cantidad considerable y el virrey se vio precisado a pedir dinero a crédito de la Real Hacienda. De esta manera se consiguieron los 300 000 pesos que restaban, prestados sin intereses por el comerciante Luis Sánchez de Tagle para pagar esta deuda y enviar un socorro de 40 000 pesos al presidio cubano. En la Junta también se informó que las cajas de Veracruz habían entregado 10 000 pesos para el mismo fin.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Aunque la consulta del Consejo de Indias de 18 de diciembre de 1709 cifraba el importe pagado a Francia por la expedición de Ducasse de 1702 en 450 000 pesos. *Ibid.*, p. 128.

<sup>21</sup> Posteriormente, el virrey Alburquerque solicitó al virrey de Perú, el conde de la Monclova, que pagara la mitad de la factura por los gastos de la escuadra. Véase AGI, México, 474.

<sup>22</sup> AGI, México, 474 (1); Pérez-Mallaína, *Política naval*, 1982, pp. 128-129; *vide* Valle Pavón, “Lágrimas y maldiciones”, 2020, p. 128.

Así, parece que el donativo fue solicitado para un objetivo (auxiliar al sitio de Ceuta) pero los vecinos y muy probablemente el Ayuntamiento de Veracruz lo entregaron para servir a una causa mucho más cercana y útil a sus intereses y seguridad. Según comunicó el virrey, en agosto de 1703 la Real Hacienda repuso los 60 000 pesos del depósito realizado en Puebla, y en diciembre del año siguiente se habían restituido los 300 000 pesos a Sánchez de Tagle.<sup>23</sup>

La tabla 1 (disponible en los anexos) contiene los donativos que entregaron los vecinos que habitaban las jurisdicciones de Nueva España, entre febrero de 1702 y noviembre de 1703. Las jurisdicciones están agrupadas por su principal actividad económica, lo que permite identificar los sectores que participaron más activamente en el apoyo a la causa. Sin embargo, es necesario aclarar que la fuente sólo enlista los nombres de las jurisdicciones, sin ningún detalle de quiénes fueron específicamente quienes entregaron los caudales. Asimismo, no hay que olvidar que la mayoría de las haciendas tenían cierto grado de producción mixta; es decir, las agrícolas también criaban algo de ganado para autoconsumo o el mercado local, así como las ganaderas producían productos básicos de la tierra. Finalmente, entre las propiedades comprendidas en las jurisdicciones también había molinos y ranchos, pequeños o medianos, pero resulta imposible identificar el origen de los donativos con tanta precisión. Por tanto, la clasificación es una elaboración propia y esta no

---

<sup>23</sup> AGI, México, 474 (1); Pérez-Mallaína, *Política naval*, 1982, pp. 128-129.

significa que todos los donantes se dedicaran a la actividad en la que se agruparon, es únicamente con fines de claridad en la exposición.

Las jurisdicciones en las que había gran concentración de haciendas cerealeras –mayormente en Puebla, el Bajío y algunas localidades de Nueva Vizcaya y Nueva Galicia–<sup>24</sup> contribuyeron con 28 208 pesos, lo que ratifica su importancia dentro de la economía virreinal. Una aportación muy similar provino de las zonas con haciendas ganaderas: 25 164 pesos. Las haciendas de ganado mayor se encontraban en su mayoría en el norte de virreinato, pero en Tlaxcala, Toluca, Huichapan, Ixtlahuaca, Querétaro y algunas zonas de Puebla se criaba ganado menor.<sup>25</sup> Mientras que las zonas mineras quedaron atrás, con 20 195 pesos. Guanajuato, por ejemplo, donó apenas la mitad de lo que entregó Veracruz. La importancia del puerto –única entrada autorizada del comercio de flotas– queda así patente en aquella coyuntura bélica en la que se vio amenazado.

Las contribuciones de los cabildos catedralicios también son de consideración. Pero estos resultan mucho más sencillos de entender, ya que el propio arzobispo- virrey supervisó la recolección entre los miembros de las corporaciones eclesiásticas. Razón por la cual, su propio cabildo, el de México, entregó 3 000 pesos como donativo. Los

---

<sup>24</sup> Wobeser, *La formación de la hacienda*, 1989, pp. 71-73.

<sup>25</sup> Wobeser, *La formación de la hacienda*, 1989, pp. 73-74.

donativos del estado eclesiástico, recaudados por instrucción de Ortega Montañés se encuentran en la tabla 2.

En 1703, se habían enviado a España 97 106 pesos reunidos por el virrey interino, lo que no incluía la contribución de los vecinos de la ciudad de México, Puebla de los Ángeles “y otros partidos”. Estos caudales se embarcaron en la flota del cargo de Manuel de Velasco y llegaron al puerto de Vigo, en Galicia, en septiembre de aquel año. La razón por la que Ortega Montañés no había recaudado las contribuciones de la capital era, según expresaba en su carta, debido al poco tiempo del que dispuso y a la urgencia del despacho de la flota. En la mencionada misiva se comprometió a recogerlo a la brevedad y con el mayor beneficio posible “y remitirlo puntualmente, aunque fuese en letras”.<sup>26</sup>

Sin embargo, en el juicio de residencia que se le practicó a Juan Ortega Montañés después de abandonar el cargo de virrey (en 1704) se registró una cantidad diferente. En su segundo periodo de interino<sup>27</sup> el arzobispo-*virrey* remitió a España 336 102 pesos por concepto de donativo. Estos caudales fueron consignados a los jueces oficiales de Real Hacienda y Casa de la Contratación de Sevilla, con la finalidad

---

<sup>26</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 31, fs. 393-394. Afortunadamente, la plata transportada por esta flota se había descargado desde que arribaron, un mes antes, antes de que la flota fuera quemada por los angloholandeses.

<sup>27</sup> Juan Ortega Montañés, entonces arzobispo de Valladolid, ya había servido como *virrey interino* en 1696. En aquella ocasión también tuvo la comisión de recaudar un donativo, el cual importó 131 771 pesos y fue recibido en la Casa de la Contratación de Sevilla el 11 de julio de 1696. AGI, Escribanía, 233A. Sobre la carrera del arzobispo Ortega Montañés, véase Navarro, “El cambio de dinastía”, 1979, pp. 127-131, así como el tercer capítulo de este trabajo.

exclusiva de aplicarse a la defensa de la plaza de Ceuta o de la península.<sup>28</sup>

Ortega Montañés se encontraba ocupado con esta recolección cuando se enteró que el 6 de octubre de 1702 había llegado al puerto de Veracruz el nuevo virrey, el X duque de Alburquerque. Entonces, en atención al virrey, decidió dejar a su sucesor la responsabilidad de recaudar los donativos de los vecinos de la capital; por considerar que él lo haría con “mayor celo, providencia y destreza”.<sup>29</sup>

El 20 de febrero de 1702, el secretario Antonio de Ubila comunicó al Consejo de Indias que el rey había resuelto designar un virrey propietario para Nueva España y pedía que el Consejo enviara su propuesta para este empleo de tres años, con salario de 20 000 ducados. El 10 de abril, Felipe V resolvió nombrar a Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, X duque de Alburquerque, Grande de España de Primera Clase, quien partió hacia Nueva España con un séquito de cien personas, en el que se incluían cuatro esclavos negros. El nuevo virrey llegó a Nueva España en la escuadra al mando del comandante Ducasse, en la cual se transportaron otras personas que iban a tomar posesión de puestos de gobierno en las Indias, así como 2 000 hombres de infantería de leva de Galicia con destino a los presidios de

---

<sup>28</sup> Véase AGI, Escribanía, 233A. La razón de esta discordancia en las cifras bien se puede deber a la escasez de fuentes que nos permitan comprobar la entrada de estos caudales en las cajas de México, ya que los registros correspondientes a esos años desgraciadamente se perdieron en un incendio.

<sup>29</sup> AGI, México, 476 (2).

los dos virreinos y de Barlovento. Por fin, el 27 de noviembre de 1702, Albuquerque tomó posesión como virrey.<sup>30</sup>

Las autoridades transportadas por Ducasse habían sido elegidas bajo la influencia francesa, a fin de colocar en los puestos vitales de las Indias elementos favorables a su política. Por ello, estos funcionarios, que debían sus cargos a Luis XIV y habían llegado a sus destinos en buques del Rey Cristianísimo, devolvieron el favor mostrándose favorables con los sucesivos navíos franceses que visitaron sus jurisdicciones.<sup>31</sup>

El representante del rey llegó a Nueva España con la noticia del inicio de la Guerra de Sucesión —declarada a Francia y España por las potencias de la gran Alianza, encabezada por Inglaterra y las Provincias Unidas, en mayo de 1702— y con la encomienda de remitir en el navío de azogues “Begoña” la mayor cantidad de caudales que pudieran servir como socorro para la guerra. Sin embargo, en un informe fechado en marzo de 1703, Albuquerque adelantaba lo complicado de las finanzas del virreinato. Las rentas ordinarias “no pasa[ban] de millón y medio”. La principal, la de tributos, rendía poco más de 350 000 pesos. Las alcabalas, en arrendamiento y administración, no llegaban a 500 000 pesos. El valor del señoreaje se consideraba en 52 000 pesos. Los naipes

---

<sup>30</sup> Navarro, “El cambio de dinastía”, 1979, pp. 165-168; Pérez-Mallaína, *Política naval*, 1982, pp. 44, 89.

<sup>31</sup> Pérez-Mallaína, *Política naval*, 1982, pp. 90-92.



redituaban alrededor de 22 000 pesos, y el pulque no llegaba a 150 000 pesos.<sup>32</sup>

Además, el virrey se quejaba de la pobre disposición de los vasallos de Nueva España para entregar suplementos y donativos. Sobre todo, recelaban de las órdenes que esperaban en Nueva España al virrey, de valerse de los caudales de particulares para sufragar las urgencias de la Monarquía. Alburquerque parecía preparar al rey para una pobre respuesta a su solicitud. El duque afirmaba que, por mucho desvelo que le causaba el asunto y con toda la calma con que estaba preparando los ánimos, los vecinos respondían con argumentos basados en “muchos theologos deque no tienen obligazion de dar sus caudales”.<sup>33</sup>

El 20 de agosto de 1703, Alburquerque despachó órdenes a todas las cajas del virreinato para que remitieran a la de México sus existencias. Lo reunido ascendió a 576 473 pesos, después de haber suspendido el pago de las obligaciones de Real Hacienda, con excepción de los sueldos de militares.<sup>34</sup>

En cuenta aparte debía enviarse lo adeudado de salarios de ministros y oficiales del Consejo de Indias, para la Armada de Barlovento y los presidios. Para ello, el virrey envió 86 111 pesos para salarios, 125 000 para sueldos y bastimentos de la tripulación de la Armada; 100 000 para el presidio de San Cristóbal de la Habana, 61 362 pesos al de San Agustín de la Florida, 35 000 al de Santiago de Cuba, 90 000 al de Santo

---

<sup>32</sup> AGI, México, 474; AGI, México, 475, fs. 51-55.

<sup>33</sup> AGI, México, 474.

<sup>34</sup> AGI, México, 475, fs. 51-55.

Domingo de la isla La Española, 50 000 al de San Juan de Puerto Rico y 30 000 a la Real Fuerza de Araya de la Provincia de Cumana. El presidio de Veracruz y la Real Fuerza de San Juan de Ulúa no recibieron caudales. Una vez cubiertas estas necesidades, sólo se pudo enviar como socorro 40 859 pesos que los oficiales reales tenían separados de los de Real Hacienda, pertenecientes al donativo que el arzobispo Ortega había solicitado y a otros efectos.<sup>35</sup>

Adjunto a la certificación de lo enviado como socorro, el virrey Alburquerque envió un informe en el que se detallaban las rentas anuales de las cajas de México: las cargas y pensiones políticas ascendían a 508 964 pesos. Las eclesiásticas a 326 908 pesos y las militares y navales a 1 946 000; por todas ellas 2 782 318 pesos. Mientras el valor anual de los ramos de Hacienda, deducidos por un quinquenio, importó 2 565 985 pesos; por lo tanto, faltaban 216 333 pesos para cubrir lo pensionado. Además, las muchas urgencias de la Monarquía habían obligado a contraer innumerables deudas, dejándose el desahogo de estas para la “esperanza futura”.<sup>36</sup>

Hay que apuntar que las exigencias de caudales a causa de la guerra rebasaban la capacidad de la hacienda de Nueva España. Las libranzas consignadas a los ingresos de Real Hacienda y Cruzada eran frecuentes y cuantiosas. Los oficiales reales se veían precisados a escoger aquellas que

---

<sup>35</sup> AGI, México, 475, fs. 51-55.

<sup>36</sup> AGI, México, 475, fs. 51-55.

tendrían prioridad oficial: presidios, situados, gastos de administración. Pero las libranzas a nombre de particulares podían demorarse meses o hasta años en ser pagadas, dependía de la negociación que entablaran los acreedores y ministros, en la que influía la suma a la que ascendía el pago, la antigüedad y el nombre y prestigio del beneficiario.<sup>37</sup>

En este panorama administrativo, el propio territorio se hallaba indefenso ante posibles ataques enemigos, por lo que se veía como una urgencia destinar recursos al aprovisionamiento de Veracruz y San Juan de Ulúa.<sup>38</sup> Incluso, de las libranzas por 432 000 pesos a favor del general francés Ducasse, por los costos del apresto de la escuadra que defendía las costas americanas, aún se debían 127 383 pesos. Por todo lo anterior, el virrey anunció la “absoluta imposibilidad de embios para socorro de las urgencias de la Monarchia”.<sup>39</sup>

Sin embargo, el virrey tenía pendiente la recolección del donativo en la ciudad de México. Para cumplir con la orden del rey, el duque de Albuquerque mandó que se formara una relación de todas las personas, seculares y eclesiásticas, a quienes el virrey interino pidió contribuciones. La lista debía incluir los nombres de aquellos que colaboraron, la cantidad que entregaron y los que faltaban por concurrir al donativo; a estos últimos les repetiría la solicitud. También ordenó que los oficiales reales le informaran los caudales que por cuenta de

---

<sup>37</sup> Bertrand, *Grandeza y miseria*, 2011, pp. 47-48.

<sup>38</sup> AGI, México, 474 (1).

<sup>39</sup> AGI, México, 475, fs. 51-55.

este donativo se habían enviado en la última flota que partió hacia la metrópoli y los que después entraron en las cajas reales. Una vez emitidas estas instrucciones, aclaró que en cuanto al donativo que debía pedirse en la ciudad de México, él se reservaba su ejecución, forma y tiempo.<sup>40</sup>

En mayo de 1704, Alburquerque reactivó la recolección del donativo para el sitio de Ceuta; la que había sido suspendida “por el comun alivio de los vasallos”. Para ello, pidió al conde de Miravalle, prior del Consulado de mercaderes de México, que hiciera memoria de todos los comerciantes con almacenes y tiendas de plata, otra de los que tuvieran tiendas grandes y, por separado, de los comerciantes menudos. En el mismo tenor, el corregidor de la ciudad de México tenía que preparar listas de los vecinos que poseyeran mayorazgos y rentas, haciendas de labor y de ganados. Y, finalmente, una lista de los vecinos que pertenecieran a los distintos gremios y tratos que tenían actividades en la capital.<sup>41</sup>

El 7 de junio de 1704, el virrey emitió un decreto en el cual explicó que desde que llegó al Reino de Nueva España suspendió la ejecución del donativo, por “justos motivos que aunque oy subsistan preponderan ya mas las urgencias de la monarquía”. Por lo cual, instruyó a los ministros de la Ciudad de México, para que llamaran a su presencia a todos los miembros de los gremios, según la memoria que de ellos había formado la Secretaría de Cámara.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 31, fs. 69.

<sup>41</sup> AGI, México, 476, (2).

<sup>42</sup> AGI, México, 476, (2).

Existen dos razones por las que los gremios estaban entre las primeras corporaciones que recibían la solicitud de donativos. La primera es porque no eran entidades autónomas, sino que estaban directamente bajo la supervisión del Ayuntamiento y, por tanto, formaban parte de la estructura administrativa de la capital. Las ordenanzas de los gremios les permitían mantener los privilegios del monopolio de la producción y la venta, pero también les obligaban a obedecer las órdenes de los poderes públicos de los que dependían. De la misma forma que era su deber intervenir en los eventos públicos, militares y religiosos, entre las obligaciones de los agremiados seguramente se encontraba la de contribuir en las recolecciones de donativos, a fin de asegurar su posición y privilegios en el cuerpo político. En segundo lugar, su importancia social y económica es indiscutible. Aunque con datos de la segunda mitad del siglo XVIII, se ha estimado que los sectores artesanales representaban aproximadamente el 36% de la población de la ciudad de México, con una tendencia estable de la capital como importante centro productivo, por lo que se infiere que la proporción para principios de siglo pudo ser parecida.<sup>43</sup>

En la tabla 3 se especifican los gremios en los cuales se recolectaron donativos, entre el 7 de junio y el 5 de agosto de 1704. Ahora se explica la manera en la que se procesaron los datos y algunas omisiones en la información que no

---

<sup>43</sup> Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo*, 1996, pp. 54-80; Quiroz, *Economía, obras públicas*, 2016, p. 204.

permitieron expresar uniformemente todas las categorías propuestas. A pesar de haberse formado recientemente, las memorias no siempre coincidían con los individuos que efectivamente ejercían el oficio; por lo que la tabla está basada en los autos de las diversas reuniones que se concertaron con los miembros o dirigentes de cada gremio.

En algunas ocasiones se citaron varios gremios juntos y no se distinguió la ocupación de cada donante, como en el caso de los rancheros, plateros, batihojas y tiradores de oro. Antonio de Islas, alcalde del gremio, se encargó de recaudar los donativos de los mercaderes de ropa y sólo se registró el total reunido. Sin embargo, en la memoria que se formó, se especifica que eran catorce los vecinos que vendían ropa hecha. En los casos de los zurradores, arcabuceros y librerros; sólo aparece en la documentación el número de individuos que ejercían el oficio y la contribución que entre todos ofrecieron, por lo que no es posible presentar un rango de donativo. Los donativos que sobresalen por su cantidad se especifican en una columna aparte, así como el número de individuos que – aunque asistieron a la cita y se añadió su nombre a la lista de donantes– no entregaron ninguna contribución.

Como es sabido, estas cantidades son las que ofrecieron al momento de ser informados de la solicitud del rey, pero muchas entregas se concretaron después y de algunos no se tiene certeza de que hayan llegado a las arcas. Sin embargo, el rango de donativos ofrecidos muestra la capacidad

financiera de los agremiados y de los veedores o alcaldes, quienes daban los mayores donativos.

Por otro lado, se ofrecen los promedios que entregaron por persona en cada gremio. Como puede verse en la tabla 3, los curtidores entregaron 19.2 pesos por donante, el mayor promedio; seguidos por los panaderos, con 17.6 por individuo. Pero lo que resulta más importante es que estos agremiados entregaron donativos mayores –en proporción– que los ministros de la Real Audiencia y del Tribunal de Cuentas (véase la tabla 4). Lo anterior enfatiza la importancia económica y social de los comerciantes medianos y artesanos en la capital del virreinato.

El rango salarial de los maestros gremiales variaba de acuerdo con el oficio y la experiencia en su arte. Por ejemplo, los arquitectos ganaban en promedio 10 reales diarios, lo que significa que su promedio de contribución (6.8 pesos) significó aproximadamente cinco veces lo que ganaban. En cambio, los carpinteros ganaban cinco o seis reales diarios, por lo que con una contribución de 1.2 pesos entregaban día y medio de trabajo. Los herreros ganaban aproximadamente cuatro reales diarios si estaban empleados en un taller, pero si lograban trabajar de planta en alguna obra podían recibir entre cinco y 16 reales diarios. Si tomamos el salario más bajo, su promedio de donativo (.4 pesos) implicaba ceder todo un jornal.<sup>44</sup> Llama la atención que no precisamente quienes percibían un mayor salario dieron los promedios más altos de contribuciones, lo

---

<sup>44</sup> Quiroz, *Economía, obras públicas*, 2016, p. 195-211.

que implicaba que si ganaban apenas unos reales diarios sus donativos significaron un mayor sacrificio.

Miguel Calderón de la Barca, el oidor más antiguo de la Real Audiencia fue designado por el virrey para que se encargara de la recolección de donativos entre los ministros inferiores de las instancias de gobierno de la capital.<sup>45</sup> En la tabla número 4 se resumen las aportaciones entregadas entre el 1 y el 27 de julio de 1704. En septiembre del mismo año, también cuarenta y seis catedráticos y presbíteros de la Real Universidad entregaron un total de 630 pesos como donativo.<sup>46</sup>

El escribano que asistió al oidor creó una lista detallada de las aportaciones de los ministros de la Real Audiencia, gracias a la cual es posible presentar esta información más desglosada en la tabla 5. Al igual que en los gremios, se distinguió entre los diferentes ministros –como los relatores, abogados, escribanos–, lo que permite establecer un rango de donativos y separar los que salieron de dicho nivel. Quienes dieron mayores contribuciones, en promedio, fueron los escribanos de cámara, con 24.3 pesos.<sup>47</sup> Pero quienes les siguen, los provisosores, con 16.8 pesos, contribuyeron con una menor cantidad que los curtidores y los panaderos.

---

<sup>45</sup> Sobre la carrera de Miguel Calderón de la Barca, véase Gayol, *El costo del gobierno*, 2017, pp. 30-35.

<sup>46</sup> AGI, México, 476, (2).

<sup>47</sup> Los escribanos cobraban por el trabajo realizado; con un arancel por ciento de fojas que iba de 4 pesos 1 ½ real si se trataba de un pleiteante, hasta 37 pesos 5 ½ reales si el caso se trataba en diversas jurisdicciones y entre más de tres corporaciones. Gayol, *El costo del gobierno*, 2017, p. 73.



Sobre las contribuciones del Tribunal de Cuentas, cabe mencionar que se dividieron en: cuatro contadores de resultas, quienes donaron 25 pesos cada uno; cuatro contadores ordenadores, quienes entregaron 15 pesos cada uno; dos oficiales y un portero, que ofrecieron 5 pesos cada uno. Entre los ministros de la Casa de Moneda, el donativo más alto fue por 100 pesos, entregado por el capitán Joseph Medina. Así como tres aportaciones por 50 pesos, una de ellas por cuenta de veinte acuñadores. De la misma forma que en los gremios (en aquella recaudación fueron los zurradores y guanteros), era común que los ministros se agruparan por ocupación para entregar donativos homogéneos. Con ello se aseguraban de contribuir al nivel que de ellos se esperaba y evitaban la presión social.

El virrey también ordenó que se formara memoria de los mercaderes con tiendas públicas de la ciudad, la cual contenía 348 nombres. Con base en ella, Alonso Dávalos Bracamonte —prior del Consulado—, los citó en su casa para solicitar su contribución. Del 10 de junio al 10 de julio de 1704, comparecieron 443 vecinos, los que donaron un total de 3 578 pesos. Las mayores aportaciones fueron por 50 pesos, provenientes de los comerciantes Domingo de Zavala, Joseph Morales, Antonio Ramos de Castilla, Felipe Salazar y Velasco y Francisco Ugarte.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> AGI, México, 476, (2); AGN, Archivo Histórico de Hacienda (en adelante AHH), Legajo 223, exp. 1, fs. 4-7; AGN, AHH, Legajo 223, exp. 2, 9 fs.

Esto nos lleva a considerar los donativos del Consulado de comerciantes de la Ciudad de México. Este es uno de los aspectos mejor estudiados de los recursos extraordinarios entregados en este periodo, por lo que no es necesario dedicarle mucho espacio en esta investigación.<sup>49</sup>

Cuando el duque de Alburquerque se propuso emprender la recaudación del donativo en la ciudad de México, la Audiencia y su fiscal, Juan Antonio de Espinosa, aconsejaron al virrey que antes de imponer cualquier medida debía consultar a “la ciudad y su comercio que son los que han de soportar esta contribución”.<sup>50</sup>

Sin duda el virrey esperaba un cuantioso donativo por parte del poderoso Consulado, pero los principales miembros de la Universidad de mercaderes únicamente contribuyeron con 13 500 pesos en total. El Tribunal del Consulado entregó solamente 1 500 pesos. Los donativos a título personal de estos acaudalados comerciantes fueron sin duda menores a su capacidad. Por ejemplo, Luis y Pedro Sánchez de Tagle donaron 500 pesos cada uno, las mayores contribuciones; Domingo de la Canal sólo cooperó con 200 pesos.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> *Vide* Valle Pavón, “El Consulado de comerciantes”, 1997, pp. 28-90; “Servicios financieros”, 2016; “Lágrimas y maldiciones”, 2020; Escamilla, *Los intereses malentendidos*, 2011.

<sup>50</sup> Escamilla, *Los intereses malentendidos*, 2011, p. 85.

<sup>51</sup> AGI, México, 476 (1). En 1696, luego de negociar el sexto encabezamiento de las alcabalas, el Consulado –mediante su comisionado en Andalucía– prestó a la Corona 1 500 pesos escudos, para el socorro de la plaza de Ceuta. Valle Pavón, “Lágrimas y maldiciones”, 2020, pp. 126-127. Véase el detallado cuadro con el desglose de donativos entregados por los principales miembros del Consulado entre 1704 y 1708 en *Ibid.*, p. 134.

Guillermina del Valle sostiene que la razón por la que los miembros del Consulado entregaron tan exiguo donativo fue su disenso con la política comercial de Felipe V, que limitó el comercio con Filipinas y prohibió el tráfico intervirreinal.<sup>52</sup> Además, durante la Guerra de Sucesión los franceses extendieron su injerencia en el comercio de la Monarquía Católica. En Nueva España, el propio virrey Alburquerque era parte del tráfico galo.<sup>53</sup>

Como es sabido, mucho del poder que ostentaban los miembros del Consulado se lo debían a las complejas redes de sociabilidad que establecían en la estructura del poder del virreinato. Estos mercaderes creaban vínculos con los virreyes, autoridades locales, miembros del aparato administrativo, la jerarquía eclesiástica y cuerpos que desempeñaban un importante papel en la economía virreinal, como la Casa de Moneda.<sup>54</sup> Sobre todo, desde fines del siglo XVII, habían consolidado su poder en la oligarquía de la corte en México debido a su gran capacidad financiera que les convertía en los mayores financieros de las empresas reales.<sup>55</sup> Era una relación de necesidad mutua: las autoridades creaban o permitían las condiciones para que los negocios prosperaran y los comerciantes suministraban financiamiento a las

---

<sup>52</sup> Valle Pavón, “Servicios financieros”, 2016; Valle Pavón, “Lágrimas y maldiciones”, 2020.

<sup>53</sup> Valle Pavón, “La lucha por el control”, 2006; “Servicios financieros”, 2016; García de León, *Tierra adentro*, 2011, pp.644-646.

<sup>54</sup> Valle Pavón, “Bases del poder”, 2011, pp. 566-567, 594.

<sup>55</sup> Valle Pavón, “Lágrimas y maldiciones”, 2020, pp. 113-121.

empresas reales. De esta forma, los comerciantes llegaban a incidir en la definición de la política económica del virreinato.

Conocedor de la importancia de reunir recursos para las urgencias de la Monarquía, Alburquerque escribió una carta a Felipe V, el 20 de noviembre de 1703. En ella informó que se habían esparcido por Nueva España “las melancólicas voces” que anunciaban la pérdida de la flota, el saqueo de Cádiz, del puerto de Santa María y demás costas de Andalucía. Los comerciantes de México –“quienes principalmente habían de contribuir y dar regla a los demás”– estimaban sus caudales perdidos a causa de estos sucesos. Por lo que el virrey, considerando que se malograrían todos sus esfuerzos por disponer los ánimos a cooperar, decidió suspender la recolección del donativo hasta que llegaran noticias que tranquilizaran a los miembros del Consulado. Entonces les reiteraría la absoluta imposibilidad de “hacer la guerra sin medios”, conflicto ineludible e indispensable para la “conservación propia”.<sup>56</sup>

El virrey se refería a que los comerciantes se enteraron de la catástrofe de Vigo. Las pérdidas de los almaceneros en mercancías destruidas o capturadas y caudales confiscados por la Corona fueron muy considerables. Felipe V decidió tomar cuatro millones de pesos pertenecientes a los enemigos, además de otros dos millones de pesos en forma de préstamo forzoso, entre los que se encontraban caudales en los que muy probablemente tenían intereses los

---

<sup>56</sup> AGI, México, 475, fs. 52-53; AGN, Reales Cédulas, vol. 32, exp. 57, fs. 118-119.

almaceneros. Este hecho, aunado a la torpeza política que había demostrado el virrey hasta entonces, dificultaba la cooperación de los miembros del Consulado.<sup>57</sup>

Felipe V instruyó a Albuquerque sobre la manera de actuar con los comerciantes descontentos por sus tratos, sin embargo, especificó que debía parecer como si fuera de *motu proprio*. A pesar de reprender al virrey, era importante que conservara su rango y dignidad ante la Audiencia y en el virreinato en general, ya que él gobernaba en nombre del rey, era su representante en Nueva España.<sup>58</sup> Así, parte de las obligaciones del virrey era alentar al poderoso Consulado a que continuara auxiliando a la causa de la Monarquía; ya que era esta corporación la “principal que conserva estos dominios de Vuestra Majestad: y más en el tiempo presente con tan sangrientas guerras, muchas urgencias y necesidades que padece la Real Hacienda, siendo el recurso ordinario el comercio con préstamos y donativos”.<sup>59</sup>

En total, el duque de Albuquerque recaudó 39 529 pesos en la ciudad de México;<sup>60</sup> lo que sin duda le contrarió, ya que era una cantidad irrisoria para la acaudalada capital.<sup>61</sup> El propio virrey entregó 4 000 pesos como donativo.<sup>62</sup> Después de esta decepcionante recolección, Albuquerque tuvo que

---

<sup>57</sup> Valle Pavón, “Servicios financieros”, 2016, p. 82.

<sup>58</sup> Sobre la figura del virrey en Nueva España, véase Semboloni, *La construcción de la autoridad*, 2014.

<sup>59</sup> Escamilla, *Los intereses malentendidos*, 2011, p. 92.

<sup>60</sup> Remitidos en el navío de azogues a cargo del almirante Francisco Antonio Garrote. AGI, México, 475, AGI, México, 476 (1).

<sup>61</sup> Escamilla, *Los intereses malentendidos*, 2011, pp. 90-91; Valle Pavón, “Servicios financieros”, 2016, p. 83.

<sup>62</sup> AGI, México, 476 (1).

reencausar su política a ganarse la confianza de sus gobernados, especialmente de aquellos que ostentaban el poder económico.

## **2.2 La hacienda filipina y el situado novohispano**

Los donativos de Filipinas estaban íntimamente ligados a las cajas de México, que le remitían año con año un socorro para complementar sus gastos de defensa. Las aportaciones entregadas por los vecinos del archipiélago eran depositadas en las cajas de Manila, una vez contabilizados se enviaba el informe correspondiente a los ministros de Real Hacienda de Nueva España para que descontaran la cantidad correspondiente del situado que enviarían a las islas y, en su lugar, lo mandaran a la península como auxilio para el rey. Este apartado se ocupa de explicar esta relación fiscal que unía ambos territorios.

Ante todo, la razón por la que la Corona se preocupaba por el envío del situado completo a Filipinas era por su situación geoestratégica. En caso de ser invadidas por enemigos —y el Pacífico estaba lleno de ellos— debían contar con lo necesario como para resistir hasta que la ayuda llegara. Y es que su lejanía hacía imposible que recibieran “algun socorro prompto”.<sup>63</sup>

Filipinas merece un tratamiento especial en el contexto de la Monarquía Católica, que debe ir más allá de considerarla

---

<sup>63</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 3-4.

como “la colonia de otra colonia”.<sup>64</sup> Acercarse a Filipinas permite aproximarse a una visión global del imperio hispano. Para 1565, el archipiélago se convirtió en un territorio de frontera de los dominios americanos, adscrito administrativamente al virreinato de Nueva España.<sup>65</sup>

Durante los primeros treinta años de dominio español, la hacienda filipina disfrutó de autosuficiencia. Los recursos recaudados —en torno a los 100 mil pesos anuales— se basaban básicamente en el tributo indígena y los derechos sobre el comercio con China y Acapulco. Es decir, los derechos por el comercio de la ruta del galeón no ingresaban en las cajas de México, sino que eran una asistencia para las finanzas de Filipinas. En este contexto, el situado era un ingreso, no un subsidio.<sup>66</sup>

Sin embargo, hubo ocasiones en las que se dio una transformación del situado como ingreso a subsidio. Esto fue en las épocas en las que el virreinato de Nueva España asumió la responsabilidad de cubrir las deficiencias de la caja de Manila, no sólo para completar los ingresos insuficientes del comercio en Acapulco. Por ejemplo, de 1637 a 1639 no se enviaron galeones con mercancías desde Filipinas. Esta crisis —provocada en primera instancia por el visitador Pedro de Quiroga y Moya— enfatizó la importancia del comercio Pacífico para ambos territorios.<sup>67</sup>

---

<sup>64</sup> Fontana, “Prólogo”, 2009, p. 14.

<sup>65</sup> Alonso, *El costo del imperio*, 2009, pp. 14-15, 149.

<sup>66</sup> Bauzon, *Deficit Government*, 1981, pp. 59-62.

<sup>67</sup> *Ibid.*, pp. 59-65.

Pero habría que definir más acertadamente este socorro o situado. En 1604 la hacienda filipina no presentaba déficit, no obstante, recibía una transferencia que nombraban socorro de Nueva España. “Socorro” era el término que usaban para calificar una ayuda esporádica, pero conforme se consolidó pasó a llamarse situado. En el Sínodo de Manila, celebrado en 1582, se resolvió la financiación del socorro, que provendría en principio de la devolución de los derechos de alcabala y fletes —y más adelante los de almojarifazgo— del galeón, devengados en Acapulco. Las cajas de Nueva España lo cuantificaban desde 1576-1577, pero fue hasta 1606, con motivo de los enormes gastos derivados de la guerra contra las Provincias Unidas, cuando se estableció oficialmente y se consolidó la continuidad del suplemento fiscal.<sup>68</sup>

En una cédula fechada el 9 de febrero de 1606, Felipe III ordenó que todos los derechos recolectados en el puerto de Acapulco por las mercancías transportadas desde Filipinas no se introdujeran en las cajas de México, sino que se gastaran en lo que aquellas islas necesitaren y lo que faltare para cubrir los gastos debería enviarse de la hacienda de Nueva España. Entonces, el comercio entre Nueva España y Filipinas inicialmente tenía el propósito de compensar la pobre productividad de la agricultura y minería y atraer habitantes a las islas. Sin embargo, el decreto de 1606 también aseguró la posibilidad de apropiarse de caudales de la caja de México, a

---

<sup>68</sup> Alonso, *El costo del imperio*, 2009, pp. 73-75; 262-265.



través de los ingresos comerciales, para estabilizar la economía filipina.<sup>69</sup>

Situar se define como “asignar o determinar fondos para que alguno cobre alguna cosa.”<sup>70</sup> Desde la perspectiva de la contabilidad imperial, situado era toda transferencia ejecutada desde una caja con superávit a otra con déficit fiscal a fin de financiar su defensa. El virreinato de Nueva España envió durante 219 años a Filipinas una media de 181 420 pesos anuales. Esta ayuda fue conocida como “socorro mexicano” o “plata y caudales venidos de Nueva España.”<sup>71</sup>

Como ya se dijo, desde que el comercio del galeón se consolidó, el socorro se enviaba de manera regular, aunque no propiamente reglamentada. Los mismos navíos que habían hecho el viaje de Manila a Acapulco, cargados con canela, oro, seda, etc., volvían con tropas, municiones y religiosos para continuar la evangelización.<sup>72</sup>

Pero el monto real de la transferencia fue variable, así como el volumen, el tipo y el valor de las mercancías asiáticas autorizadas a pasar a Acapulco. Ni las cifras registradas en los permisos para el galeón plasman el total de los intercambios transpacíficos, ni las de los situados oficiales revelan el monto de las transferencias a la hacienda filipina. El real decreto de 26 de mayo de 1678 fijó un situado de 250 000 pesos anuales, el que el gobernador Fausto Cruzat comenzó a aplicar en

---

<sup>69</sup> Bauzon, *Deficit Government*, 1981, pp. 51-52.

<sup>70</sup> Alonso, *El costo del imperio*, 2009, p. 262.

<sup>71</sup> *Ibid.*, pp. 261-262.

<sup>72</sup> *Ibid.*, pp. 262-273.

1690. Pero esta cantidad, que regiría hasta 1810, casi nunca era la que la hacienda de Nueva España enviaba.<sup>73</sup>

Ahora bien, las cifras de Herbert S. Klein exponen el promedio anual del situado a Filipinas en 137 998 pesos, entre 1700-1709. Mientras que de 1710-1719, la media fue de 162 802 pesos.<sup>74</sup> TePaske y Klein también permiten una aproximación más realista al volumen efectivo del situado filipino. La plata embarcada desde Nueva España a Filipinas, entre 1701-1710 fue de 1 248 873; en el periodo 1711-1720 se situó en 1 010 868 pesos fuertes.<sup>75</sup> Cabe mencionar que las cantidades completas no llegaban a ingresarse en las cajas filipinas. El diferencial entre lo librado por Nueva España y lo ingresado por Manila constituía el pago a la burocracia en Acapulco y otros costes de administración que asumía la caja de México.<sup>76</sup>

En este contexto, el situado simplemente significaba el ingreso derivado del establecimiento del sistema comercial. [...] Finalmente, [...] el situado como ingreso del comercio del galeón se convirtió en situado mitad subsidio y mitad ingreso comercial, con la hacienda mexicana completando con sus propios recursos lo que el comercio del galeón no podía producir.<sup>77</sup>

---

<sup>73</sup> Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, pp. 55-56; Alonso, *El costo del imperio*, 2009, pp. 170-173, 287.

<sup>74</sup> Klein, *Las finanzas americanas*, 1999, p. 130.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 134.

<sup>76</sup> Alonso, *El costo del imperio*, 2009, pp. 170-173.

<sup>77</sup> Leslie E. Bauzon, citado por Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, p. 55. La traducción es mía.

Durante los doce años que fue gobernador de Filipinas (1690-1701), Fausto Cruzat y Góngora pretendió recuperar la autosuficiencia de los primeros años de la hacienda filipina. Para ello, impulsó una política de reducción del gasto. Promulgó nuevas ordenanzas de gobierno, emprendió la revisión de la deuda que particulares e instituciones habían acumulado respecto del pago de tributos y procedió judicialmente contra deudores y sus descendientes. Solicitó a la Corona que se redujera el situado, argumentando que gracias a sus propuestas logró ahorrar 110 168 pesos.<sup>78</sup> A pesar de todos sus esfuerzos, la desproporción entre ingresos y egresos se mantuvo.<sup>79</sup>

Ahora bien, el siguiente gobernador de Filipinas, Domingo de Zabalburu, no compartió la opinión de Cruzat. En 1703 llegó a Acapulco un galeón de nombre Nuestra Señora del Rosario, con una carta de Zabalburu en la que expresaba la estrechez en la que se hallaban aquellas islas por no haber sido remitido a ellas el situado anual de 250 000 pesos, sino que se descontaba lo que Fausto Cruzat alegaba haber ahorrado.<sup>80</sup>

El virrey, con la Junta General de Ministros, decidió remitir el situado con descuento en el galeón de 1703, debido a los crecidos gastos que imponía la campaña bélica. Empero, expuso el asunto al rey para pedir instrucciones sobre cómo proceder en el futuro. Visto en el Consejo de Indias, el rey le

---

<sup>78</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 3-4.

<sup>79</sup> Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, pp. 65-66.

<sup>80</sup> Felipe V al duque de Albuquerque, sobre el situado de 250 000 pesos a Filipinas. 19 de enero de 1704. AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 3-4.

encargó que remitiera a Filipinas el situado íntegro.<sup>81</sup> Más adelante se le ordenó que debía entregarse por peso la cantidad del situado, para evitar los recurrentes abusos que se cometían en las Filipinas de cercenar la moneda de plata.<sup>82</sup>

Esta era la situación de la hacienda filipina y su relación con la de Nueva España cuando Felipe V decidió solicitar un donativo a los vecinos de las islas. Este asunto se analiza en el siguiente apartado.

### **2.3 Las aportaciones de Filipinas para el sitio de Ceuta**

Si bien el virreinato de Nueva España recibía grandes exigencias del rey para entregar recursos extraordinarios, la vida y hacienda de todos los vasallos de la Monarquía peligraban si los enemigos resultaban victoriosos. Por lo cual, todos los siervos del rey español debían acudir en su auxilio mediante donativos.

Desde el 30 de diciembre de 1697, el gobernador de Filipinas, Fausto Cruzat, recibió una real cédula en la que se le instruyó recaudar donativos voluntarios para el armamento de escuadras de navíos, el resguardo de Cartagena y la defensa contra los piratas de la Mar del Sur. En 1700, el gobernador dio aviso a Madrid del importe de las contribuciones recaudadas en Manila y en la ciudad del Santo Nombre de Jesús de Cebú. En esta última población se

---

<sup>81</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 3-4.

<sup>82</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 12-13.

recolectaron 743 pesos.<sup>83</sup> En total, las cajas de Manila contenían 1 657 pesos, por concepto de donativo.<sup>84</sup>

Entonces, el virrey interino de Nueva España, el arzobispo Ortega Montañés, recibió la orden de descontar la mencionada cantidad del situado que enviaba a aquellas islas y aplicarlo a los gastos de la Armada de Barlovento.<sup>85</sup> Esta fue la primera vez que el virrey de Nueva España descontó caudales al situado filipino en relación con donativos para la Guerra de Sucesión. Veremos que hubo varias ocasiones más.

A Manila también arribó una real cédula, fechada el 25 de julio de 1701, en la que se ordenó que se recaudaran donativos voluntarios para la defensa de la plaza de Ceuta. El mencionado documento llegó a las islas Filipinas en 1702, a bordo del galeón San Francisco Xavier, a cargo del general Miguel de Lorriaga. Domingo de Zabalburu y Echaverri, Caballero de la Orden de Santiago, el recién llegado Gobernador y Capitán General de las Islas, convocó a los ministros de la Real Audiencia, al fiscal interino de esta, Juan Francisco de Sicilia, y a otros oficiales reales para acordar las providencias que se pondrían en marcha para obedecer la orden del rey.<sup>86</sup>

---

<sup>83</sup> AGI, Filipinas, 332, L.10, F. 198v-199r; 200r-201v.

<sup>84</sup> AGI, Filipinas, 332, L.10, fs. 199r-200.

<sup>85</sup>AGN, Reales Cédulas, vol. 31, fs. 442-442v. La Armada de Barlovento fue creada en 1635 para atender la seguridad de las islas de Barlovento y Seno Mexicano y así asegurar la continuidad del tráfico mercantil entre España e Indias. Aunque también se la empleó para acompañar navíos de azogue, repartir los situados del caribe o incluso acompañar la flota a España. *Vide* Sánchez, "La Armada de Barlovento", 2012.

<sup>86</sup> AGI, Filipinas, 128, N. 7.

El gobernador de Filipinas, los ministros togados, oficiales reales, “religiones” y vecinos en general de las islas donaron 2 670 pesos, además de 1 133 pesos que le entregaron de forma tardía al Dean y Cabildo de la iglesia de Manila. Las aportaciones se introdujeron en las cajas reales de Manila entre el 16 de septiembre de 1702 y el 31 de mayo de 1703.<sup>87</sup> Desde la Audiencia de Manila enviaron razón de estas contribuciones a los oficiales reales de México, para que las descontaran del situado del siguiente año (1704) y las mandaran registradas en una cuenta aparte al presidente y jueces de la Casa de Contratación en Sevilla, para que allí se encargaran de remitirlas al tesorero general de la corte.<sup>88</sup>

Por último, Domingo de Zabalburu aclaró al rey que sus vasallos y ministros en Filipinas sentían una gran mortificación por no poder ofrecer mayores muestras de su lealtad, al hallarse “tan extenuados los caudales” con las calamidades de los años anteriores, de las que aún no se recuperaban.<sup>89</sup> Con todo, Felipe V agradeció al gobernador de Filipinas por “lo bien que [había] obrado” en la recaudación.<sup>90</sup>

Los donativos recaudados parecen ínfimos, sobre todo en comparación con aquellos que entregó Nueva España. Desde luego, hay que recordar que las Filipinas no disponían de metales preciosos ni de una agricultura desarrollada como las islas vecinas, donde producían especias para los mercados

---

<sup>87</sup> AGI, Filipinas, 128, N. 7.

<sup>88</sup> AGI, Filipinas, 332, L.11, fs. 174-174v.

<sup>89</sup> AGI, Filipinas, 128, N. 7.

<sup>90</sup> AGI, Filipinas, 332, L.11, fs. 172v-173v.

Europeos. Es decir, a pesar de que las islas estaban integradas al sistema de redistribución de caudales destinados a la defensa de la retaguardia del imperio y al comercio transpacífico, los recursos locales eran limitados y los donativos provenían de estos.<sup>91</sup>

Parece muy probable que los donativos procedieran sobre todo de las autoridades reales y de algunos eclesiásticos. Sin embargo, al parecer, también los eclesiásticos tenían dificultades para entregar contribuciones. En 1683, el obispo de Nueva Cáceres se excusó de donar para los gastos del matrimonio de Carlos II por no haber recibido el estipendio que le correspondía de los caudales enviados desde Nueva España.<sup>92</sup> También aclaró que, por mucho que procurara animar a cooperar a los miembros de su diócesis, la mayoría no tenía suficiente ni para sus propias necesidades, “por ser muy cortos y miserables los beneficios que están a su cargo”.<sup>93</sup> Las condiciones no parecen haber cambiado mucho en los siguientes años.

---

<sup>91</sup> Vide Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, pp. 35-37; Alonso, *El costo del imperio*, 2009, pp. 149-154.

<sup>92</sup> El clero secular y regular de Filipinas se sostenía gracias a la percepción de una parte considerable de los ingresos por concepto de tributos, además de un generoso subsidio o complemento que le entregaba la Corona a través de fórmulas diversas. Además, la Iglesia, al ser la garantía más real de la presencia española en el archipiélago, tenía derecho a percibir la mitad de los reales de “situado” por cada tributo. Vide Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, pp. 50-53.

<sup>93</sup> AGI, Filipinas, 76, N. 142.

## 2.4 Donativos para mantener la guerra, 1705-1709

El mantenimiento de la Guerra de Sucesión ocasionaba cuantiosos gastos que el real erario era incapaz de cubrir. Por tanto, el 13 de marzo de 1705 el rey solicitó nuevamente el auxilio de sus vasallos de Perú, Nueva España y demás provincias de América; así como en Filipinas. Nuevamente se trataba de un donativo general, en el que todos los vecinos debían cooperar.<sup>94</sup>

En esta ocasión los vecinos de Filipinas reunieron una cantidad considerablemente mayor: 31 323 pesos. En 1709 concluyó la recolección del donativo voluntario y se enviaron las respectivas certificaciones a los oficiales de México, de tal forma que el siguiente año se descontara del situado la cantidad ofrecida.<sup>95</sup>

El gobernador, Domingo de Zababuru, puso el ejemplo y contribuyó con 4 000 pesos, el donativo más cuantioso de Filipinas.<sup>96</sup> La segunda contribución más cuantiosa fue la del arzobispado de Manila, por 2 555 pesos. El propio arzobispo entregó 1 000 pesos, su iglesia y clero, el resto.<sup>97</sup>

Después le siguió la aportación de los sangleyes del Parián, quienes en conjunto entregaron 2 000 pesos, en dos entregas.<sup>98</sup> La población china de las islas era conocida como sangleyes, que proviene del vocablo *shanglai*, que significa

---

<sup>94</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, exp. 105, fs. 229-230.

<sup>95</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 53; AGI, Filipinas, 190, N. 105 (12).

<sup>96</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 105 (3).

<sup>97</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 105 (17).

<sup>98</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 53.



“aquellos que venían a comerciar”, debido a que la mayoría se dedicaba a dicha actividad. Para evitar su propagación por todo el archipiélago, se les ubicó en un barrio propio, el Parián, situado extramuros de Manila. Los sangleyes que se convertían al cristianismo quedaban exentos de entregar tributos por diez años, pero después de ese periodo se les aplicaba el mismo reglamento que a los naturales de Filipinas. Ahora bien, para poder obtener la residencia pagaban ocho pesos; por lo que, en su calidad de vecinos la solicitud de donativos también les aplicaba.<sup>99</sup>

Los miembros de la compañía de Jesús entregaron 1 000 pesos y los dominicos de Nueva Cáceres contribuyeron con 907 pesos.<sup>100</sup> Mientras que los ministros reales donaron 6 500 pesos, lo que significó el 20% del total, recolectados entre el 29 de agosto de 1707 al 22 de junio de 1708. Las diferentes provincias, en conjunto, entregaron 4 117 pesos, es decir el 13% de todos los donativos.<sup>101</sup> En las tablas 6 y 7 se desglosan estos donativos.

El resto lo ofrecieron vecinos particulares, probablemente muchos de ellos comerciantes. Por ejemplo, Domingo Otero Bermúdez –quien formaba parte de una amplia red de comercio que abarcaba Nueva España, Filipinas, Cádiz y Galicia– entregó 200 pesos.<sup>102</sup> Sin embargo, para 1716 los

---

<sup>99</sup> Cano, “Sangleyes: los residentes”, vol. 20, 2016, pp. 213-215.

<sup>100</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 78.

<sup>101</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 53; AGI, Filipinas, 190, N. 105 (12).

<sup>102</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 53. Sobre la red comercial de la familia Bermúdez, véase Yuste, *Emporios transpacíficos*, 2007, pp. 81-87; Cebreiro Ares, “Redes comerciales”, 2019.

contadores de Real Hacienda de Madrid informaban que a esos reinos sólo habían llegado 1 957 pesos procedentes de esta partida. Las autoridades de Filipinas habían notificado a las de Nueva España sobre la cantidad reunida, para que estas la descontaran del situado, pero los dineros no se habían enviado a la península.<sup>103</sup>

En cuanto a Nueva España, la real cédula en la que el rey solicitaba un nuevo donativo para continuar con la guerra arribó en junio de 1706. En reunión, virrey y oidores de la Real Audiencia, acordaron que, en virtud de su autoridad, fuera el primero el encargado de solicitar contribuciones de los “Principales hombres de Mexico que es donde reside la mayor subsistencia del Reino”.<sup>104</sup>

Empero, para entonces el virrey continuaba enemistado con los más acaudalados del reino: los comerciantes del Consulado. El año anterior el monarca había tenido que reprender a Alburquerque por el trato otorgado a los Sánchez de Tagle –una de las familias más destacadas del comercio–, y le instruyó sobre lo que tenía que hacer para mantener “la fe y buen crédito” que estos mercaderes brindaban a la Corona.<sup>105</sup> Era urgente que el virrey hiciera las paces con el Consulado si quería cumplir con la comisión que su rey le había dado.

Logró congraciarse con ellos al apoyarlos para que obtuvieran mayores ganancias en sus tratos con los

---

<sup>103</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 105 (17).

<sup>104</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, exp. 105, fs. 229-231.

<sup>105</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 371-373.

comerciantes peninsulares que buscaban realizar la feria en Veracruz. Una vez restablecida la paz, el Consulado donó 65 800 pesos —suma muy superior a lo aportado en 1704— más 5 568 del resto del comercio. Por instrucción del virrey, el prior del Consulado, Alonso Dávalos Bracamonte conde de Miravalle, dispuso la recolección de los donativos de todos los matriculados en el Consulado. El 14 de julio de 1706 comenzaron las diligencias, a cargo del prior en las que citaron a todos los contenidos en la memoria que el propio Alburquerque envió junto con su decreto.<sup>106</sup> En la tabla 8 se desglosan los donativos de los comerciantes menudos recolectados en esta ocasión.

El 20 de octubre de 1706 Felipe V envió otro despacho al virrey de Nueva España. En este le encargaba que enviase sin dilación todos los caudales de Real Hacienda, en especie y metálico, así como buscar personas “celosas de su servicio” que estuvieran dispuestas a prestar “con unos intereses o condiciones moderadas” un millón de pesos o más. La petición, aunque parecía dirigida a cualquier vecino o corporación, aludía especialmente a los comerciantes del Consulado.<sup>107</sup>

Los miembros del Consulado no estuvieron dispuestos a prestar un millón de pesos, pero aportaron un donativo para

---

<sup>106</sup> AGN, AHH, Leg. 223, exp. 3; Valle Pavón, “Servicios financieros”, 2016, pp. 83-84; “Lágrimas y maldiciones”, 2020, p. 137.

<sup>107</sup> AGI, México, 482A.

celebrar el nacimiento del príncipe de Asturias.<sup>108</sup> Para marzo de 1708 no se había recaudado el donativo, “por la presión del despacho de la flota y ser tiempo calamitoso”.<sup>109</sup> Finalmente, en diciembre de ese año los mercaderes de la capital entregaron dádivas por 28 444 pesos. Albuquerque evitó solicitar los donativos de los comerciantes de menor cuantía y dueños de tiendas de menudencias, por considerar que no rendiría una cantidad significativa. Pero el rey le escribió que en las presiones que atravesaba la Monarquía, hasta las partidas más pequeñas eran importantes. Las aportaciones de los pequeños comerciantes ascendieron a 7 750 pesos. En total, la universidad de mercaderes entregó 36 194 pesos. Parece muy poco de parte de los grandes comerciantes, en comparación con los menudos. Aunque, aparentemente habían hecho las paces con Albuquerque, puede que el descontento continuara por la percepción de que sus intereses no eran atendidos.<sup>110</sup>

Al mismo tiempo, Albuquerque pidió a las corporaciones eclesiásticas que prestaran a la Corona los caudales existentes en sus capellanías y obras pías. La solicitud fue atendida, pero no provinieron de los fondos aludidos, ya que estos eran una de las principales fuentes de crédito del virreinato. El obispo de Puebla facilitó 20 000 pesos a réditos

---

<sup>108</sup> Felipe V ya había pedido un empréstito por un millón de pesos en 1703. *Vide* AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 232-233v; Valle Pavón, “Servicios financieros”, 2016; “Lágrimas y maldiciones”, 2020, p. 140.

<sup>109</sup> AGI, México, 482A.

<sup>110</sup> AGI, México, 482A; AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 34, exp. 90, fs. 383-383v.; Valle Pavón, “Servicios financieros”, 2016, pp. 85-86.

del 5%, asegurados con las alcabalas y tributos de aquella ciudad. El obispo de Guadalajara y su cabildo entregaron otros 20 000 pesos, a condición de que se tomara a cuenta de lo que debían de reales novenos. Mientras que el cabildo de Valladolid sólo donó 1 000 pesos. Así, el virrey Alburquerque envió 76 750 pesos<sup>111</sup> –además de los productos de Real Hacienda– en la flota del almirante general Andrés de Pez, la que arribó a España el 24 de marzo de 1710.<sup>112</sup>

## **2.5 Las contribuciones de los hacendados en Nueva España y Filipinas, 1709-1714**

Todos los donativos presentados hasta ahora han tenido dos puntos en común: el discurso con el que se solicitaron instruía que estos fueran generales (o universales) y por la cantidad que cada uno pudiera entregar. Pero el 10 de diciembre de 1709, el rey envió una petición diferente. Esta ocasión ordenó que todos los dueños de haciendas –de labor y de ganado–, trapiches, obrajes, ingenios, molinos y estancias entregaran 50 pesos las de menor extensión y/o productividad y 100 pesos las mayores.<sup>113</sup>

En Nueva España, el virrey Alburquerque ordenó que se enviaran despachos a todas las jurisdicciones para que sus gobernadores, corregidores y alcaldes mayores comenzaran

---

<sup>111</sup> Esta es la cantidad registrada en el navío, aunque la suma de los recursos donados y prestados en esta ocasión asciende a 77 194 pesos.

<sup>112</sup> AGI, México, 482.

<sup>113</sup> AGN, Reales cédulas, vol. 34, fs. 210-212.

con la primera parte de la recaudación: formar relaciones de todas las haciendas, con estimación de su valor, nombres de sus dueños, de los arrendatarios –en caso de haberlos– y de la cantidad que pagaban por ellas. Al mismo tiempo, contestó las dudas que le surgieron al presidente de la Real Audiencia de Guadalajara y decretó que quedaban excluidas de este servicio las haciendas de minas y sus molinos; en virtud de que estas “continuamente están acudiendo a S.M. con los derechos de quintos y diezmos y por ser el principal nervio del reino”. Siempre y cuando sus dueños fueran efectivamente mineros.<sup>114</sup>

Las diligencias que comenzó a implementar Alburquerque tuvieron lugar en los primeros días de agosto de 1710. Para entonces, el virrey ya había solicitado permiso al rey para regresar a España a atender su quebrantada salud. El 10 de octubre de 1710, pisaba el puerto de Veracruz quien sería su relevo: el duque de Linares. Un mes después el nuevo virrey entró en la ciudad de México y tomó posesión formalmente del cargo.<sup>115</sup>

El duque de Linares recibió una capital herida por una epidemia reciente y un virreinato que había entregado repetidos donativos con motivo de la guerra y del nacimiento del príncipe.<sup>116</sup> Aunque, cabe decir, que no por ello pareciera

---

<sup>114</sup> AGI, Contaduría, 784B, fs. 309-336.

<sup>115</sup> AGI, México, 485, f. 433.

<sup>116</sup> AGI, México, 484, N. 24.

un territorio exhausto, más bien había logrado donar lo menos posible, sin dejar de cumplir con sus obligaciones ante el rey.

Como sea, aún estaba pendiente la recolección del donativo que Felipe V solicitaba a los hacendados. El 18 de julio de 1711, el virrey repitió las órdenes a los alcaldes mayores para que enviaran las relaciones de haciendas existentes en sus respectivas jurisdicciones. Ya que había pasado demasiado tiempo sin que se cumpliera esta encomienda, impuso una multa de 500 pesos a quienes continuaran en omisión de sus deberes.<sup>117</sup> Aunque, a instancias del fiscal de Real Audiencia, posteriormente esta multa fue establecida en 100 pesos, que se aplicarían a las obras de reconstrucción del Palacio de la corte de México.<sup>118</sup>

Asimismo, el virrey tuvo que establecer claramente los parámetros para tasar las contribuciones. Una hacienda “grande”, que tenía que contribuir con 100 pesos, era la que tuviera un valor mínimo de 5 000 pesos. Mientras que se considerarían como chicas aquellas cuyo valor fluctuara entre los 1 000 y los 5 000 pesos; estas tenían que entregar 50 pesos.<sup>119</sup>

Entre diciembre de 1710 y julio de 1714 entraron en las cajas de Nueva España 62 654 pesos como donativos de los

---

<sup>117</sup> AGI, Contaduría, 784B, fs. 309-336.

<sup>118</sup> En 1692 el Palacio se destruyó parcialmente debido a un incendio. Los tribunales permanecieron en la parte que no sufrió daños, pero los ministros solicitaron repetidas ocasiones que se reparara el edificio. En 1709 la Audiencia de México se trasladó al edificio de la Real Universidad y la reconstrucción comenzó. Véase AGI, México, 485, f. 646-688.

<sup>119</sup> AGI, Contaduría, 784B, fs. 309-336.

dueños de haciendas. Las instrucciones del virrey especificaban que las contribuciones debían registrarse con el nombre del donante; a fin de llevar un registro de quienes ya habían donado, quienes aun adeudaban e, incluso, para que aquellos que hubieren dado más de lo requerido pidieran una restitución.<sup>120</sup>

Si la información efectivamente se conformó de esa manera, los documentos resultantes no fueron hallados para esta investigación. En la lista de donativos la mayoría se registró a nombre del alcalde mayor que llevó a cabo la recolección, así que en la tabla 9 se presentan estas contribuciones por jurisdicción. Sin embargo, en aquella relación de donativos también aparecían algunos entregados por vecinos particulares, estos se presentan en la tabla 10. Los donativos registrados en estas tablas comenzaron a recolectarse durante el reinado del virrey Alburquerque y entraron en las cajas reales hasta 1714. En este primer periodo, se recolectaron 62 786 pesos. Sin embargo, como ya se mencionó, la recolección continuó en el gobierno del duque de Linares; estas aportaciones se enviaron a España hasta 1716. Estos donativos se muestran en la tabla 11 y suman otros 61 101 pesos, lo que nos da un total de 123 887 pesos entregados como donativo por parte de los hacendados de Nueva España.

Por supuesto, las jurisdicciones con las tierras más fértiles o con mayor concentración de obrajes, molinos, etc., debían

---

<sup>120</sup> AGI, Contaduría, 748B fs. 309-336.



entregar los donativos más cuantiosos; como las que se ubicaban en la meseta central. La jurisdicción de Cholula, en las faldas del Iztaccíhuatl, era una zona mayormente agrícola. En la primera mitad del siglo XVIII había 58 haciendas y ranchos.<sup>121</sup> Por otro lado, en Tlaxcala abundaban las haciendas y labores de trigo, así como los obrajes. Debido a su suelo fértil, abundaban las frutas, hortalizas y era propicio para la cría de ganado.<sup>122</sup> Atlixco, una amplia llanura irrigada por varias corrientes del río Atoyac, también albergaba muchas haciendas de españoles en las que se cultivaba, sobre todo, trigo.<sup>123</sup>

Todas las cabeceras antes mencionadas se encontraban en la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tepeaca, donde a mediados del siglo XVII se contaban más de 300 haciendas, para 1791 habría 100 más. La mayoría de las propiedades eran cerealeras, fundamentalmente maíz y trigo y, en segundo lugar, cebada. También producían chiles y criaban cerdos, cebados con maíz, cebada y habas producidos en la propia hacienda.<sup>124</sup>

Fernando Altamirano de Velasco, conde de Santiago – quien donó 350 pesos por sus haciendas– tenía motivos para

---

<sup>121</sup> Gerhard, *Geografía histórica*, 1986, pp. 117-118.

<sup>122</sup> Gerhard apunta que en 1791 había 243 haciendas, pero no tenemos datos de la primera parte del XVIII. Sin embargo, las cifras demográficas nos hablan de un constante crecimiento de la región a partir del siglo XVII. *Vide* Gerhard, *Geografía histórica*, 1986, pp. 333-335; Alcedo, *Diccionario geográfico*, 1789, p. 154.

<sup>123</sup> Gerhard, *Geografía histórica*, 1986, pp. 56-58.

<sup>124</sup> Garavaglia, *Puebla desde una perspectiva*, 1994, pp. 147-150, 198.

apresurarse a obedecer al rey.<sup>125</sup> En 1698 protagonizó un escándalo que le valió un castigo ejemplar por parte del virrey José Sarmiento Valladares, conde consorte de Moctezuma. La esposa de un ministro real se escapó de su hogar para vivir con el conde de Santiago, lo que había sido tolerado por más de cinco años. Sin embargo, el virrey no pensaba pasar por alto semejante “gravissimo delito”. Ordenó al conde que recluyera a la mujer en un convento, pero cuando esta se escapó (con ayuda del conde), Sarmiento tomó otras medidas. El conde de Santiago fue exiliado en el castillo de San Juan de Ulúa durante seis meses; sólo salió de ahí cuando la mujer, embarazada, aseguró que se quedaría en el convento de Santa Clara. Con todo, el conde no podía salir de sus haciendas sin el consentimiento del virrey.<sup>126</sup> El conde de Santiago había desafiado la autoridad del virrey, razón por la cual fue severamente reprendido. A fin de ganar nuevamente el favor real tenía que demostrar su fidelidad en todo asunto relacionado con el servicio a la Corona.<sup>127</sup>

Cabe destacar también el donativo de Alonso Dávalos Bracamonte, conde de Miravalle y prior del Consulado, quien entregó 150 pesos por las haciendas Nuestra Señora de la Concepción y las de la Lagunilla.<sup>128</sup> Luis Luyando y Bermero

---

<sup>125</sup> El conde de Santiago de Calimaya sirvió como corregidor en ínterin de la ciudad de México a partir del 27 de diciembre de 1680; fue nombrado propietario en el cargo el año siguiente, con grandes elogios a su labor. *Vide* AGI, México, 52, N.18.

<sup>126</sup> AGI, México, 66, R. 3, N. 67.

<sup>127</sup> En 1701, para el donativo destinado a la defensa de Ceuta, el conde de Santiago donó 500 pesos. Escamilla, “La nueva alianza”, 2003, p. 51.

<sup>128</sup> El conde tenía toda intención de convertirse en un importante terrateniente, pues en 1715 ya poseía otras dos haciendas, en la misma jurisdicción de Querétaro:

donó 100 pesos por su hacienda de ovejas en Tlascalalca. Don Luis logró formar un mayorazgo que, años después fue motivo de litigio para sus herederos.<sup>129</sup> En 1707, el general Antonio Fernández del Rivero adquirió la hacienda conocida como San Cristóbal de Solano y Mojarrillas, compuesta por doce sitios de ganado mayor, en la frontera de Santa Catarina Mártir, San Luis Potosí. La propiedad fue rematada por el capitán Bartolomé Pérez de la Cruz. Dos años después, cooperó con 100 pesos para la financiación de la guerra, a cambio de evitar una visita a sus tierras.<sup>130</sup> Finalmente, llama la atención que, a pesar de que las órdenes especificaban entregar 50 o 100 pesos, Francisco Gorráez Beamont y Navarra sólo entregó 32 pesos.<sup>131</sup> No se hallaron fuentes que comprueben que se hizo acreedor a algún tipo de sanción.

El 2 de julio de 1711 comenzó en Filipinas el proceso administrativo para recolectar los donativos de los dueños de haciendas, trapiches, molinos, obrajes y demás, pertenecientes a españoles, mestizos y mulatos. Lo primero que había que realizar era un censo de los propietarios existentes en cada provincia, lo cual estuvo a cargo de los únicos intermediarios laicos que tenían acceso directo al trabajo y al tributo de los campesinos: los alcaldes mayores y gobernadores provinciales.<sup>132</sup>

---

Zamorano y Atongo. AGN, Tierras, vol. 2765, exp. 4. Véase también Garritz, *Guía del Archivo*, pp. 45, 55. Agradezco a Guillermina del Valle por esta referencia.

<sup>129</sup> AGN, Tierras, vol. 2965, exp. 22.

<sup>130</sup> AGN, Tierras, vol. 2707, exp. 4.

<sup>131</sup> AGI, Contaduría, 748B fs.327-336.

<sup>132</sup> AGI, Filipinas, 167, N. 31.

Pero la economía de las islas era muy distinta a la de Nueva España. En general, en Filipinas se dedicaban a la agricultura de subsistencia; la pesca, el laboreo de metal precioso y la depredación en forma de *razzias* sobre las cosechas de los vecinos eran actividades complementarias. Pero todas estas ocupaciones estaban condicionadas por la organización político-jurisdiccional, el nivel tecnológico y la densidad de poblamiento. El lugar esencial del archipiélago en la geopolítica imperial era como almacén para el comercio directo con Asia, no como gran productor agrícola. En consecuencia, la mayor parte de las provincias informaron que no tenían propiedades que cumplieran con las características contenidas en la real cédula de 1709. Seguramente esto tenía que ver con el patrón de asentamiento de la población española, que comúnmente era la poseedora de las haciendas, esta se asentó intramuros de Manila, desde donde llevaba a cabo las operaciones concernientes al tráfico del Galeón y se aseguraba su defensa y aprovisionamiento.<sup>133</sup>

Sin embargo, en la jurisdicción de Tondo se encontraron algunos terratenientes. El general Miguel Martínez poseía en el pueblo de Tambobo una estancia de ganado vacuno y caballar, así como tierras de labor, por las que entregó 100 pesos como donativo.<sup>134</sup> Miguel llegó a Filipinas en 1687 y tuvo una fructífera carrera. Primero como alférez de infantería, general de mar y guerra del galeón de Manila, sargento mayor

---

<sup>133</sup> Alonso, *El costo del imperio*, 2009, pp. 106-116; Fradera, *Filipinas, la colonia*, 1999, pp. 49-53.

<sup>134</sup> AGI, Filipinas, 167, N. 31.

del Puerto de Cavite y alcalde mayor de la provincia de Leite. En 1703, el gobernador Fausto Cruzat lo recomendó para la vacante de castellano de Santiago de Manila.<sup>135</sup>

El general José de Oscorta era dueño de tierras de labor, donde tenía sus vacas lecheras; en el pueblo de San Paloc. Desde 1706, Oscorta seguía una causa judicial contra fray Bartolomé Marrón, religioso dominico del arzobispado de Manila. El motivo de la disputa era que el religioso había “extraído” 130 000 pesos pertenecientes al difunto suegro de Oscorta. Al no hallar justicia en las autoridades eclesiásticas locales, el vecino de Manila suplicó al mismo rey que enviara despacho al gobernador de las islas para que le fuera devuelta la herencia de sus hijos. La cuestión se complicó cuando el religioso demandó a José ante el arzobispo de Manila, Diego Camacho de Ávila. En 1708, el prior del convento de Santo Domingo condenó a José de Oscorta a pagar 15 000 pesos “por haver usurpado y vulnerado [su] real jurisdicción”.<sup>136</sup> Así, cuando recibió la notificación –en junio de 1712–, procedente de la Audiencia y Real Chancillería de Manila, en la que se le ordenaba contribuir con 50 pesos como donativo, no vaciló en obedecer. Después de todo, el rey impartía justicia para sus leales vasallos; aquellos que le apoyaban, con sus recursos y servicios, en su labor de gobierno.

También el alférez Esteban Bermúdez era dueño de tierras de labor, en el pueblo de Pasig. Por ello, entregó 50 pesos

---

<sup>135</sup> AGI, Filipinas, 118, N.2, f. 163.

<sup>136</sup> AGI, Filipinas, 310, N. 1.

como donativo. Todo indica que Esteban estaba determinado a seguir una carrera de servicios al rey, lo que le permitiría acceder a mejores oportunidades. Unos años después, en 1714, ya era capitán en el galeón Nuestra Señora de Begoña; encargado de enlistar en Acapulco a todos aquellos que quisieran formar parte de la infantería en Filipinas.<sup>137</sup> Parece posible que Esteban perteneciera al clan comercial de los Otero Bermúdez, pero se requieren posteriores investigaciones para confirmarlo.

Finalmente, se tiene noticia de que hasta el 14 de mayo 1714 entraron en las cajas de Manila 1 885 pesos como donativos de hacendados, pero no se especifica el nombre de los contribuyentes.<sup>138</sup> Así, en total, se hallaron registros por 2 085 pesos entregados por los propietarios del archipiélago.

Los donativos de los hacendados de Nueva España fueron más numerosos y cuantiosos, pero las motivaciones para donar, en aquel virreinato y en el archipiélago, parecen muy similares: obtener el favor real para el adelantamiento de sus intereses particulares. Aunque es claro que, en Filipinas, la mayoría de los donantes estaban involucrados con el comercio del galeón.

No era usual que el rey exigiera una cantidad determinada como donativo, por lo que muchos pudieron resentir la expoliación. A pesar de ello, encontramos muchos propietarios que entregaron las cantidades solicitadas, a fin de mantener

---

<sup>137</sup> AGI, Filipinas, 206, N.1, F. 189r-196v.

<sup>138</sup> AGI, Contaduría, 820, fs.210-218.

un historial de obediencia al rey que les sería útil para obtener o recuperar privilegios, favorecer la obtención de justicia o adelantar sus carreras. Así, los donativos no sólo eran una transferencia fiscal, eran un ejercicio político en distintos niveles: local e imperial.

## **2.6 Donativos para la construcción de navíos, 1710-1712**

En una cédula fechada el 3 de marzo de 1710, Felipe V nuevamente acudió a sus vasallos para obtener recursos extraordinarios. Esta vez para construir navíos que acompañaran a la flota de la Carrera de Indias. A principios del siglo XVIII el estado de las fuerzas navales españolas era muy deficiente y fue haciéndose cada vez más dramático con la Guerra de Sucesión. El problema no era sólo la pérdida de unidades a manos del enemigo –u otras causas–, sino que las pérdidas no se reponían, “pues los escasos fondos destinados a la construcción naval se empleaban en otros usos.”<sup>139</sup>

Como ejemplo, la capitana de la Armada de Barlovento fue durante la Guerra de Sucesión la embarcación más efectiva de cuantas cruzaron el Atlántico; ya fuera convoyando otras embarcaciones o en solitario, realizó seis viajes de ida y vuelta entre 1705 y 1715. Pero durante algún tiempo fue la única unidad de la que dispusieron las armadas reales. En 1711, este navío era ella sola toda la armada española.<sup>140</sup>

---

<sup>139</sup> Pérez-Mallaína, *Política naval*, 1982, p. 391. El autor contabilizó 99 navíos perdidos entre 1700 y 1715; p. 19.

<sup>140</sup> *Ibid.*, pp. 394-395.

Por ello, no se veía otra opción que solicitar la asistencia de naves francesas. Sin embargo, Luis XIV no mostró consideración al hacer negocios con su nieto. Las facturas abultadas y el tipo de cambio trucado hacían que el costo de la protección francesa resultara elevadísimo. Francia impuso el cambio de 3 libras por peso, cuando en realidad oscilaba entre 3.6 y 4 libras por peso. Por supuesto, las cuentas eran presentadas en libras, pero pagadas en pesos. Por ejemplo, la primera expedición al mando de Ducasse (pagada en Nueva España, como ya se mencionó) tuvo un costo de 382 803 pesos, mientras que, por el transporte de la infantería de Galicia, el Consulado de Sevilla pagó al mismo capitán otros 400 000 pesos, con la condición de que los franceses no tuvieran facultad de vender mercancías. Con todo, muchas de las armas de esta expedición eran de dudosa calidad y las autoridades indianas se quejaron de que los franceses se dedicaron más a comerciar que a otra cosa. Entre 1701 y 1713, la Real Hacienda gastó casi 4 millones en rentar las armadas francesas.<sup>141</sup>

Por todo lo anterior, el 3 de septiembre de 1708, Felipe V creó una junta presidida por el duque de Veragua, con la misión de construir en España y en las Indias una flota de guerra. Pero faltaba el dinero para llevarlo a cabo.<sup>142</sup>

Como se señaló anteriormente, el virrey duque de Linares llegó a Nueva España en octubre de 1710, en la capitana de

---

<sup>141</sup> *Ibid.*, pp. 126-136.

<sup>142</sup> *Ibid.*, pp. 398-399.



la Armada de Barlovento. Con él traía la encomienda de su rey de conseguir caudales, la cual enseguida hizo llegar a los mercaderes del Consulado de México. La instrucción especial para esta corporación era que enviaran este auxilio cuanto antes, en el tornaviaje de la misma embarcación que había transportado al virrey. Entonces, el prior adelantó al virrey dos tercios de la renta de alcabalas: 186 667 pesos.<sup>143</sup> En esta misma embarcación se enviaron 1 500 pesos que el cabildo catedral de Valladolid entregó por mano del comerciante Francisco Peredo.<sup>144</sup>

Sin embargo, los mercaderes alegaron que recaudar un donativo al mismo tiempo no tendría los efectos esperados. Su principal argumento era el decaimiento del comercio que, decían, había “dificultado aquellas grandes demostraciones con que siempre este comercio a procurado sobresalir”; de tal forma que “los que en otras ocasiones han suplido 50 000 pesos oy apenas han podido contribuir con 4 000”.<sup>145</sup> Con todo, los mercaderes donaron para la construcción de navíos. El prior del Consulado, Felipe González Arnáez, donó 1 000 pesos, al igual que el cónsul Luis Monterde; Francisco de Ursúa –también cónsul– donó 500 pesos. Solo los donativos de prior, cónsules y los de tiendas y cajones fueron enlistados

---

<sup>143</sup> AGI, México, 485, f. 255.

<sup>144</sup> AGI, México, 485, f. 252. El mercader Francisco Peredo, de la orden de Calatrava, era miembro de la cúpula del Consulado. También firmó como fiador y principal pagador en el juicio de residencia del arzobispo Ortega Montañés. *Vide* AGI, Escribanía, 233A.

<sup>145</sup> AGI, México, 485, f. 255.

como provenientes del Tribunal del Consulado. Lo recolectado por los comerciantes menores fue 5 450 pesos.<sup>146</sup>

El marques de Altamira, Francisco de Peredo, Pedro Ruiz Castañeda, Joaquín Zabaleta y Fernando Villar Villamil, donaron cada uno 1 000 pesos. Todos ellos, miembros de la cúpula de la corporación mercantil. Otros mercaderes, pertenecientes al grupo predominante en el Consulado en aquel periodo, donaron 800 pesos; como Julián Osorio, Juan Luis Baeza y Domingo de la Canal.<sup>147</sup> Aunque, la mayoría donó 500 pesos (hubo 18 aportaciones por esta cantidad), entre ellos Pedro Otero Bermúdez, quien junto a su hermano Domingo, residente en Manila, eran individuos centrales en el grupo transpacífico al que ya hemos hecho referencia.<sup>148</sup>

Hay que recordar que, simultáneamente, se recaudaba un donativo exclusivo entre los dueños de haciendas y que muchos de estos comerciantes también eran terratenientes. Por ejemplo, el cónsul Luis Monterde, había entregado 300 pesos por sus haciendas; pero también donó 1000 pesos para la construcción de bajeles. Luis Luyando entregó 100 pesos por su hacienda de ovejas y otros 100 para el donativo de 1710.<sup>149</sup>

Otros donantes no habían aportado en el donativo de haciendas, pero es bien sabido que quienes estuvieran determinados a crearse un buen nombre, para sí y sus

---

<sup>146</sup> AGI, México, 485, f. 261-263v.

<sup>147</sup> *Vide* Valle Pavón, "Lágrimas y maldiciones", 2020.

<sup>148</sup> AGI, México, 485, f. 261-263v. *Vide* Cebreiro Ares, "Redes comerciales", 2019.

<sup>149</sup> AGI, Contaduría, 748B fs.327-336; AGI, México, 485, f. 261-263v.

descendientes, participaban en el servicio al rey en tantos rubros como les era posible. Sobre todo, para la obtención de la merced de un título de Castilla se requería cumplir con requisitos indispensables: hidalguía, méritos personales y servicios de supererogación.<sup>150</sup>

En 1703, José de la Puente y Peña recibió el grado de maestro de campo por sus servicios en el tercio del comercio durante la sublevación de 1692 en la ciudad de México, así como por custodiar Veracruz junto con su compañía de caballería, en caso de una invasión inglesa u holandesa, en 1701. En la negociación con el Consejo de Guerra, el ya maestro de campo ofreció armar y mantener a su costa un tercio de infantería, en el reino de Galicia. Pero a sus servicios personales se sumaban los pecuniarios. En 1702 donó 2 000 pesos para la obra de “la Caja del agua” que comunicaría todos los acueductos de la ciudad de México. En la ciudad de México gastó una fortuna en limosnas, dotes, capellanías; pero sobre todo en la construcción del convento de San José Tacubaya de los franciscanos. Asimismo, cubrió los costos de misiones, barcos y otras necesidades en California, Caracas, La Habana, entre otros. Sin embargo, una de las mayores beneficiarias fue la Compañía de Jesús de Nueva España. Por todo lo anterior, en 1704 el rey le hizo merced del título de marqués de Villapiente de la Peña.<sup>151</sup> Por supuesto, una vez

---

<sup>150</sup> Sanchiz Ruiz, “Título de marqués”, 2009, pp. 135-139.

<sup>151</sup> AGI, Indiferente, 136, N. 158; Sanchiz Ruiz, “Título de marqués”, 2009, pp. 140-150; el Marqués de Villapiente también tenía tratos con el clan Bermúdez. *Vide* Cebreiro Ares, “Redes comerciales”, 2019, p. 3.

obtenido el favor real, había que conservarlo. En 1712 el marqués continuaba sirviendo al rey; entregó 1 000 pesos como donativo para la construcción de navíos.<sup>152</sup>

Entre las mercedes solicitadas por la entrega de donativos no sólo estaban los títulos nobiliarios o la pertenencia a una orden de caballería. Las prebendas respondían al servicio. Félix de Agüero, oidor de la Audiencia de México, donó 1 500 pesos. En atención a este servicio, el rey le concedió licencia para casarse con una natural de la ciudad de México.<sup>153</sup>

El 15 de diciembre de 1712, el virrey mandó 67 422 pesos como contribuciones de los vecinos de la ciudad de México.<sup>154</sup> Esta partida arribó a la península en la flota del cargo del general Pedro de Rivera, junto con el resto de los caudales de Real Hacienda, los que ascendían a 1 072 073 pesos.<sup>155</sup> En la relación fueron agrupados por corporaciones, aportaciones que sumaron 21 647 pesos; estas se encuentran en la tabla 12.

Mientras que, bajo el título de “particulares” se enlistaron 47 275 pesos (véase la tabla 13. Estos vecinos eran comerciantes y, en su mayoría, estaban matriculados en el Consulado. Por ejemplo, encontramos a Luis Monterde –aliado comercial del virrey Alburquerque que favorecía en Veracruz el comercio de los franceses–, quien donó 1 000 pesos, la mayor cantidad que entregó un particular.

---

<sup>152</sup> AGI, México, 485, f. 261-263v.

<sup>153</sup> AGI, México, 483.

<sup>154</sup> AGI, México, 485, f. 257.

<sup>155</sup> AGI, México, 485, f. 264.

Pero no solamente la capital de Nueva España contribuyó a la causa, ya que nuevamente se trataba de un donativo general. Los vecinos de Guadalajara donaron 7 022 pesos, los que envió el capitán general del Reino de Nueva Galicia, el 9 de enero de 1714.<sup>156</sup>

Finalmente, no contamos con mucha información sobre la recaudación de este donativo en Filipinas. La cédula arribó a Manila en 1711, a bordo del galeón Nuestra Señora del Rosario, a cargo del general Miguel de Lorriaga. El 29 de octubre de aquel año se remitieron las órdenes correspondientes a las autoridades, seculares y eclesiásticas, para que recolectaran las contribuciones de los vecinos de sus provincias.<sup>157</sup> Pero sólo se tiene constancia de la entrega de dos contribuciones, ambas de 1712. José López, provincial del Santo Nombre de Jesús –de la orden de San Agustín–, donó 1 000 pesos al rey de parte de su comunidad.<sup>158</sup> El provincial dominico, Pedro Mejorada, también entregó otros 1 000 pesos en nombre de su orden.<sup>159</sup>

---

<sup>156</sup> AGI, Contaduría, 875 (5).

<sup>157</sup> AGI, Filipinas, 167, N. 29.

<sup>158</sup> AGI, Filipinas, 297, N.4.

<sup>159</sup> AGI, Filipinas, 296, N. 93.

## Consideraciones finales

Con caudales insuficientes en las arcas y recién entronizado, Felipe V recurrió a un medio de exacción de recursos extraordinarios de probada eficacia: los donativos voluntarios. A pesar de las complicaciones relacionadas con la recaudación del donativo para defender la plaza de Ceuta, los caudales llegaron para auxiliar las necesidades derivadas de la Guerra de Sucesión.

En lo que se refiere al conflicto con el Consulado de México, el duque de Alburquerque tuvo que aprender a equilibrar los intereses locales con los de la Monarquía, al negociar con los vasallos que ostentaban el poder económico. Mientras puso en primer lugar sus propios intereses comerciales, en detrimento de los de la cúpula de la corporación mercantil, falló en su misión de obtener de ellos caudales. La prudencia dictaba que la balanza debía inclinarse hacia la conservación del favor real, mediante una acertada labor de gobierno. Después de todo, era el rey quien, en última instancia, juzgaba y otorgaba privilegios o los retiraba, incluso al virrey. Era de suma importancia para la carrera política de cualquier ministro real mantener un historial de servicio y obediencia al monarca. Y en el contexto bélico, los servicios militares y monetarios eran especialmente apreciados.

En esta *economía de la gracia*, tanto los ministros encargados de recaudar donativos como los contribuyentes,

encontraban redituables los servicios pecuniarios. Por supuesto, no todos los vasallos estaban en la misma posición en el cuerpo político; por ello tampoco podían aspirar a las mismas contraprestaciones. Aun así, en todas las recaudaciones puede apreciarse una amplia respuesta, así de pobres como acaudalados. Excepto en el donativo de los hacendados filipinos, cuando sencillamente la especificidad de la orden no se ajustaba a la realidad del territorio. Sin embargo, es evidente que las corporaciones en las que se asentaba el poder económico del virreinato –Consulado, cabildos eclesiásticos, gremios y vecinos hacendados– se las arreglaron para entregar contribuciones por la menor cantidad posible. Una razón podría ser la frecuencia de las peticiones de dinero. Pero parece más probable que fuera su desacuerdo con la política de las autoridades locales, quienes, al deber su puesto a la influencia francesa en la corte, se mostraron particularmente cuidadosos con los intereses galos.

Es decir, los vasallos de las Indias aclamaron a Felipe V como su rey, en obediencia de la voluntad de Carlos II. Pero no parecían estar dispuestos a permitir la virtual invasión de los franceses en los puertos americanos y en el comercio en general. Prueba de ello son sus constantes quejas ante el rey. Los exiguos donativos entregados en este periodo bien pudieron ser parte de esta resistencia.

Por otro lado, entre las estrategias de quienes donaron, estuvo la práctica de homogeneizar la aportación con sus compañeros de oficio, así como la entrega de contribuciones

por gremio. En esencia, era así para quienes donaban a través de su corporación; lo hacían para cumplir con su obligación como vasallos y para continuar siendo parte activa en la asociación que les daba representación política. Esto se debe a que la finalidad de entregar contribuciones en este contexto era perpetuar los privilegios corporativos. Caso contrario a las aportaciones de los miembros del Consulado, por ejemplo, donde no se establecía una media porque los miembros también donaban a cambio de privilegios personales.

Los vasallos que donaban como particulares podían tener otras motivaciones, aunque ello no excluyera sus intereses corporativos. Muchos donaban para obtener títulos nobiliarios, oficios y otros privilegios; incluso licencias de matrimonio. Los donativos también eran de utilidad para adelantar causas judiciales y para borrar errores pasados. Eran, pues, un importante instrumento de negociación.

En una visión general, las mayores contribuciones procedieron de Nueva España, pero a pesar de lo corto de los donativos, la voluntad de contribuir de los vecinos de Filipinas es notoria, sobre todo para el donativo solicitado en 1705. Los totales enviados por ambos territorios durante el periodo estudiado pueden consultarse en la tabla 14. La diversidad de los vecinos que colaboraban también es patente en ambos territorios, con consideración de las evidentes diferencias entre ellos. Nueva España posicionándose como el virreinato más poderoso y acaudalado del imperio y Filipinas como frontera asiática del mismo. Cabe resaltar que, cuando se



trataba de un donativo general, españoles, indios, sangleyes; todos los vasallos del rey contribuían.

Asimismo, en la mayoría de las fuentes consultadas, fueron respetadas las instrucciones de registrar por nombre a cada donante, así hubiere entregado cuatro reales o, en su caso, no hubiere donado nada. De esta forma, la importancia de los padrones quedó patente en el proceso de recolección, así como cuando un vecino quería comprobar un servicio.

Para el rey, los donativos eran, sobre todo, un medio de recaudar caudales de manera más o menos rápida, con la ventaja de que no tenían retribución. Su costo, como ya se mencionó, era político. Pero también era una manera de reafirmar su posición como el único con la legitimidad para solicitar estos recursos, así como para retribuir a los vasallos por ellos.

Por último, cabe decir que, es necesario investigar los donativos como una manera de vincular las complejas redes mercantiles que unían distantes territorios del imperio. Estos comerciantes debían su posición al servicio al rey, por lo que sus contribuciones eran constantes y con la intención de aventajar sus negocios.

## Capítulo 3

### Mediadores en la recolección de donativos para el rey

La fiscalidad en la Monarquía Hispánica era un campo de acción en el que interactuaban actores económicos de muy diversos orígenes y estatus social. Sin embargo, todos tenían en común la cultura y práctica política de su tiempo y, por supuesto, el ser súbditos del rey. Esto último les dotaba de la obligación de servir al monarca cada vez que lo necesitara. Estos servicios se caracterizaban por su “naturaleza fiscal no impositiva”,<sup>1</sup> cuya exacción iba acompañada de la negociación entre partes. Estudiar esta arena de conciliación de intereses nos permite entender la participación de diferentes individuos y grupos en estos procesos, así como la forma en que lograban beneficiarse.

Quienes entregaban grandes cantidades de recursos extraordinarios, como los mercaderes de México, negociaban su cooperación con la Corona a cambio de privilegios, títulos nobiliarios, licencias para sus negocios y otras prebendas. Al respecto, Guillermina del Valle ha resaltado el papel de intermediarios financieros que el Consulado de México

---

<sup>1</sup> Alonso, “Rey necesitado”, 2017, p. 30.

desempeñó para costear las urgencias de la Monarquía. Con las arcas reales sin fondos suficientes, las autoridades virreinales negociaron constantemente con los poderosos comerciantes la financiación de las constantes guerras en las que participó la Monarquía Católica.<sup>2</sup>

Ahora bien, el que los miembros de la elite económica de los distintos reinos que conformaban la Monarquía negociaran sus servicios al rey no quiere decir que esta relación estuviera exenta de conflictividad, propia de unas relaciones políticas complejas. El rey no tenía el monopolio del dominio, más bien cedía parte de su autoridad a los grupos de poder locales. En vez de anular los privilegios—de corporaciones, ciudades o individuos—, pedía la colaboración para preservar el orden intacto: las oligarquías locales financiaban la preservación de la Monarquía y el rey les garantizaba un lugar preeminente. Se trataba de un vínculo clientelar que se insertaba en una estructura de relaciones jerárquicas de dependencia y ayuda mutua.<sup>3</sup> Por tanto, sería acertado decir que la fiscalidad era un continuo intento por equilibrar las fuerzas políticas que sustentaban la gobernabilidad de la Monarquía.

Es necesario mencionar que la relación entablada entre rey y súbditos, concerniente al pago de derechos reales y servicios pecuniarios, es un tema que ha sido abordado desde

---

<sup>2</sup> Valle Pavón, “El Consulado de comerciantes”, 1997; “El apoyo financiero”, 1998; “Servicios fiscales”, 2009; “Contraprestaciones por los servicios”, 2015; “Servicios financieros”, 2016; *Donativos, préstamos*, 2016.

<sup>3</sup> Feros, “Clientelismo y poder”, 1998; Fioravanti, *El Estado moderno*, 2004; Truchuelo, “Privilegios y libertades”, 2008; “Servicio y reciprocidad”, 2016; Dedieu, “Consentimiento, técnicas”, 2016.

distintas perspectivas. Algunos estudios sostienen que la fiscalidad hispana era un permanente proceso de negociación, pero también se ha afirmado que esta modalidad sólo era común entre la élite, mientras que con los pobres la tarea era coercitiva.<sup>4</sup> Es verdad que, como ya se mencionó, existen abundantes estudios sobre la costumbre de los ricos de negociar donativos a cambio de privilegios, pero también existe evidencia de pueblos de indios que negociaron sus contribuciones a cambio de lo que convenía a sus intereses, o de trabajadores que se excusaron y no donaron.<sup>5</sup>

Por otro lado, la actuación de las autoridades en la obtención de recursos adicionales para el real erario también era crucial. La negociación se daba en sentido vertical, entre autoridad y súbdito, pero también en relaciones horizontales, entre miembros del mismo estrato o calidad. Por ejemplo, entre los participantes en el gobierno virreinal también tenían que negociar el consenso. En este sentido, en el presente capítulo se da importancia al papel de los actores locales en las recolecciones de donativos que se organizaron para financiar la Guerra de Sucesión. El primer implicado es el virrey, en el caso de Nueva España y el gobernador de Filipinas en cuanto a aquellas islas asiáticas se refiere, ya que

---

<sup>4</sup> Sin pretensión de exhaustividad, véase Irigoien y Grafe, “Bargaining for Absolutism”, May 2008; Marichal, “Rethinking Negotiation”, 2008; “Deudas coloniales”, 2015; Lanza, “El donativo de 1629”, 2010; Torres Sánchez, *El precio de la guerra*, 2013; Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad*, 2016; Dedieu, “Consentimiento, técnicas”, 2016; Grieco, *La política de dar*, 2018; De Nardi, “El carácter voluntario”, 2018.

<sup>5</sup> Silva Prada, “Contribución de la población”, 1999; Guillén, “Guerras imperiales”, 2018; Nieves, “Recursos extraordinarios”, 2018.

ellos recibieron la orden del rey y tuvieron que ser los primeros en tomar medidas al respecto. Pero las contribuciones no podían ser recogidas sin la intervención de las autoridades locales, como alcaldes mayores y corregidores. Por tanto, en los siguientes apartados se expone quiénes fueron estos mediadores entre el rey y sus súbditos, y en qué forma su participación tuvo injerencia en los resultados de la recaudación.

A este respecto, un apunte sobre los conceptos que resultan pilares de este acercamiento. Se entiende la mediación como la interposición o intervención de algún agente, que pretende conseguir alguna cosa para otro; en este caso, donativos o los privilegios que se pedían a cambio. Según el Diccionario de Autoridades, la negociación se refiere al “manejo político de las dependencias o pretensiones, para que sucedan del modo que se desean”.<sup>6</sup>

Es decir, la distancia que separaba a Nueva España y Filipinas del gobierno central de Madrid debía ser salvada mediante la creación y gradual consolidación de instituciones locales que, aunque supeditadas al Consejo de Indias y, en última instancia, al soberano, dotaban a los espacios de sus propios sistemas político-administrativos, así como económicos.<sup>7</sup> Esto también implicaba el establecimiento de una red de relaciones político-jurídicas que convirtieron la

---

<sup>6</sup> Ambas definiciones tomadas del Diccionario de autoridades, Tomo IV, 1734. [Consultado en línea el 24 de abril de 2020: <http://web.frl.es/DA.html>]

<sup>7</sup> Sobre la división en zonas económicas de América, véase Assadourian, *El sistema de la economía*, 1982.

capital del nuevo territorio en un centro de confluencia jurisdiccional, una *patria communis*.<sup>8</sup>

El sustento de la gestión de estos territorios eran las redes de poder que funcionaban simultáneamente como centros intermediarios de las relaciones políticas y como interfaces que traducían en uno u otro sentido las pretensiones políticas recíprocas de la Corona respecto de los espacios integrados en la Monarquía en un lenguaje (político) que los vecinos pudieran entender, como las pretensiones de las comunidades al código político cortesano. Los mediadores en la Monarquía Hispánica eran tanto eclesiásticos como seculares, ya que el dilatado espacio imperial requería la concurrencia de más de una instancia de intercesión, que no necesariamente coincidían con la institucional. Esta mediación resultaba trascendental para la gobernabilidad de la Monarquía, pero al mismo tiempo concedía a los mediadores un poder político decisivo, tanto en el plano del “imperio” como en el de los “reinos”.<sup>9</sup>

### **3.1 Servicios y negocios del gobernador de Filipinas, Domingo Zabalburu**

En las cédulas enviadas por el rey para solicitar recursos que le auxiliaran a continuar con la necesaria guerra, la orden de entregar estos servicios era en primer lugar para la mayor

---

<sup>8</sup> Hespanha, *La gracia del derecho*, 1993, p. 298.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 299. Sobre la actuación de estos actores integradores, véase Mazín, *Gestores de Real Justicia*, 2017.

autoridad del territorio: el virrey en el caso de Nueva España o el gobernador de Filipinas. Del celo que él demostrara dependería en gran medida la participación de los “dependientes de [su] gobierno”,<sup>10</sup> quienes se alentarían por su ejemplo y, a su vez estimularían a los vecinos en general a contribuir.<sup>11</sup>

Por tanto, parece pertinente conocer a estas autoridades superiores de cada territorio y la incidencia que tuvieron en las recolecciones de donativos. En primer lugar, hay que mencionar las condiciones en las que Domingo Zabalburu llegó al cargo de gobernador de las islas Filipinas. En septiembre de 1693 fue nombrado gobernador y capitán general de las islas Filipinas, para cuando cumpliera su mandato Fausto Cruzat y Góngora. Según el nombramiento, su gobierno duraría ocho años. Por esta merced, sirvió al rey con 58 000 pesos. De estos, 26 578 pesos exhibidos como donativo gracioso que entregaría de la siguiente manera: 20 000 de contado en la corte de Madrid (después de que se le hubiera despachado la gracia) y 6 578 mediante una libranza que tenía despachada a su favor en las cajas reales de Panamá, esto por motivo de la carena de su patache que había participado en las últimas flotas. Los restantes 31 422 pesos en préstamo sin intereses, los cuales prometió entregar a fin del siguiente mes mediante una libranza en las cajas reales de México. Así, en realidad desembolsó sólo 20 000

---

<sup>10</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 30, fs. 149-149v.

<sup>11</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 30, fs. 149-149v; vol. 32, fs. 232-233v; vol. 32, exp. 105, fs. 229-231; AGI, Filipinas, 167, N. 29.

pesos, el resto era deuda. Este servicio llevaba la condición de que, si por algún motivo no llegara a tomar posesión del gobierno de Filipinas, los caudales debían ser devueltos a él, sus herederos o albaceas.<sup>12</sup>

En octubre de 1693, Zabalburu presentó la relación de servicios en la que aparecía como sobrino y heredero del General de la Real Armada, Juan de Echaverri, Conde de Villalcázar y Marques de Villarrubia. En imitación a sus antepasados, comenzó a servir en la Real Armada del Océano en 1687 y después lo hizo en la Carrera de Indias, como capitán de un patache. Sin embargo, una Junta de Indias determinó que estos no correspondían a los méritos necesarios para un cargo de tal “importancia y autoridad, y en grado inmediato al virreinato de Nueva España, a quien en algunas circunstancias excede porque maneja materias de estado”. Además, no había tenido puestos militares ni políticos que le otorgaran la experiencia e historial que se acostumbraba para ejercer el cargo de gobernador, ni siquiera tenía un mes que había obtenido el grado de Maestre de Campo.<sup>13</sup>

Por tanto, la Junta sugirió que el presidente de esta, el Duque de Montalvo, inquirese si había alguna persona que ofreciera un servicio monetario –aunque no fuera igual al que prometió Zabalburu– pero que cubriera los requisitos para el cargo de gobernador de un territorio tan importante y distante.

---

<sup>12</sup> AGI, Filipinas, 118, N. 6.

<sup>13</sup> Barrio, *Filipinas y la guerra*, 2015, pp. 16-17. AGI, Filipinas, 118, N.6.



Alguien capaz de cumplir a cabalidad las tareas que confería el cargo, a saber: mandar en lo militar, administrar la Real Hacienda, proveer encomiendas y prebendas de la Iglesia, presidir la Audiencia y resolver los posibles conflictos con los reinos cercanos.<sup>14</sup>

Pero en 1695, Domingo de Zabalburu se encontraba ya en Nueva España, dispuesto a continuar su viaje a Filipinas. Mientras esperaba la salida de la nao, recibió la noticia de que el rey había dispuesto que Fausto Cruzat siguiera ejerciendo como gobernador de las islas hasta nueva orden o su fallecimiento. De hecho, el mandato del gobernador en turno fue extendido debido a su “especial celo”, a los ahorros que había logrado en la Real Hacienda y, en fin, a la prudencia con que había gobernado.<sup>15</sup>

En contraste, Domingo de Zabalburu recibió la orden de, ínterin que la merced de su cargo en Filipinas se resolvía, ocupara la alcaldía mayor de Jicayán, en Oaxaca. Desde esta jurisdicción se administraba prácticamente toda la costa, incluidas cabeceras vecinas, como Cuautitlán, Pinotepa, Xamiltepec, Zacatepec; incluso tenía el título adicional de alcalde mayor de Tututepec. El Consejo de Indias también sugirió que los 26 578 pesos con que sirvió de donativo le fueran devueltos en las cajas de México, además de los 31 422 que prestó sin interés, incluso con 8% de interés anual. De modo que, cuando el gobierno de Filipinas quedara

---

<sup>14</sup> AGI, Filipinas, 118, N. 6.

<sup>15</sup> AGI, Filipinas, 118, N. 6.

vacante, pudiera elegirse entre vasallos de “valor y experiencias militares en quien dignamente recaiga empleo de tanta importancia”.<sup>16</sup>

Pero una cosa era instruir y otra muy distinta restituir la nada despreciable cantidad de dinero que Zabalburu había entregado. Los oficiales de las cajas de México informaron que no había caudales disponibles ni si quiera para consignar los salarios de los miembros del Consejo de Indias que debían ser enviados en la flota próxima a salir a España, mucho menos para devolver el donativo que Zabalburu había entregado por el cargo de gobernador.<sup>17</sup>

Con todo, el virrey de Nueva España fue instruido para recoger los títulos de gobernador que se le habían entregado a Zabalburu y remitirlos a la península. El aludido entregó los documentos, pero envió una representación al rey en la que expuso los “motivos de equidad y justizia” que le asistían para que se le conservase la merced. Por un lado, estaban las razones económicas. Domingo de Zabalburu había incurrido en crecidos gastos para trasladar a toda su familia a Nueva España, con la intención de proseguir su viaje de Acapulco a Filipinas en cuanto hubiera oportunidad. No sólo eso, sino que, apresurado, no esperó la salida de la flota del general Juan Bautista Mascarúa y más bien tomó una embarcación pequeña, lo que le ocasionó muchos riesgos. Por otro lado, el que de pronto le fuera retirada la merced que ya tenía

---

<sup>16</sup> AGI, Filipinas, 118, N. 6; Gerhard, *Geografía histórica*, 1986, pp. 390-391.

<sup>17</sup> AGI, Filipinas, 118, N. 6.

asegurada le ofendía. Así, argumentó que su “caudal y su credito” habían sido defraudados.<sup>18</sup>

Zabalburu y Echaverri no aceptaría algo diferente a lo que se le había prometido. Agradeció la alcaldía mayor, pero aseguró que se resignaba a esperar el tiempo que fuese necesario para ejercer la merced de la gubernatura de Filipinas. A sabiendas de que el servicio monetario entregado era el lazo más fuerte que le unía al cargo que aspiraba, tampoco admitió que este se le restituyera. Más bien, suplicó que, mientras se hallara en ese reino, de las cajas de México se le asistiera “con alguna porcion [...] por cuenta del sueldo que es de devengar” en las islas asiáticas.<sup>19</sup>

El 12 de enero de 1700, la Cámara de Indias resolvió que, en virtud de que no se le había devuelto el dinero, el primer contrato con Domingo Zabalburu subsistía. Además, la sospecha de mal juicio que se le imputaba quedaba desechada ante la paciencia y obediencia que había demostrado al privarse de los intereses de los caudales que prestó y al recibir con resignación la orden de no pasar a Filipinas. Finalmente, Zabalburu fue confirmado en el puesto de gobernador y capitán general de las islas Filipinas. Tomó posesión del cargo el 8 de septiembre de 1701.<sup>20</sup>

Después de los constantes cuestionamientos a su capacidad, es de suponer que el gobernador estuviera ansioso por demostrar su idoneidad para el puesto. Pero a principios

---

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> *Ibid.*

<sup>20</sup> AGI, Filipinas, 118, N. 6; Filipinas 190, N.23.

de 1702 las quejas contra él ya se elevaban hasta los oídos del rey. Joseph de Torralba, oidor de la Audiencia de Manila, relató ampliamente las “operaciones” del gobernador, “menos conformes al servicio” del rey. Para empezar, Zabalburu manifestaba una abierta hostilidad hacia aquellos con quienes debería cooperar: el arzobispo de Manila, los ministros de la Audiencia y los vecinos principales.<sup>21</sup>

Según el oidor, el gobernador de Filipinas favorecía “a los que no debiera”. Como su “confidente”, el oidor Gueruela, a quien le dio el cargo de visitador de las mejores provincias. Esto, a pesar de que el ministro actuaba siempre sin esconder su “natural al timo”, al punto que el obispo de Camarines se había quejado ya de los excesos de este individuo.<sup>22</sup>

El testimonio de Torralba no es imparcial, él mismo fue removido de su puesto de fiscal por el gobernador, quien nombró interino a Juan de Sicilia; un joven abogado que había llevado consigo desde Nueva España y a quien, además, le aumentó el sueldo. A partir de aquel momento, parecía que el gobernador se esforzaba por disminuir la influencia de los ministros de la Audiencia y reemplazarlos con hombres allegados a él. Muy probablemente, su intención era adquirir libertad para hacer justo de lo que posteriormente le acusó Torralba: ir en contra de las determinaciones y sentencias de la Audiencia, negarse a firmar sus autos y más aún, obrar precisamente lo contrario. De este modo, pretendía “tener a su

---

<sup>21</sup> AGI, Filipinas, 164, N. 20.

<sup>22</sup> *Ibid.*

disposicion y mandado el oficio fiscal de estas Islas”. Sin procurar ninguna cordialidad con los dependientes de su gobierno, mandó que en el lapso de dos meses los ministros de la Audiencia determinasen todas las causas criminales “pena de que corriese el sustento de los presos por cuenta de [sus] salarios”.<sup>23</sup>

Si acaso, al realizar sus labores cotidianas, los servidores reales iban en contra de los deseos del gobernador, la respuesta de este era reprenderlos severamente o imponerles penas pecuniarias. El oidor Barredo fue multado con dos mil pesos, echado de la ciudad por cinco semanas y despojado de su cargo. Al propio Torralba le multó con 500 pesos y le echó de la ciudad por la noche, debido a que el oidor proveyó un auto en la cárcel de la jurisdicción de Tondo. Una segunda multa de 500 pesos le fue impuesta porque, en el juzgado de almonedas, el oidor se quejó de que no se averiguó el verdadero valor de los oficios vendibles de siete regimientos “que se remataron en siete parciales del Gobernador”. Este remate resultó en daño a la Real Hacienda, ya que los siete oficios se vendieron en 7 000 pesos, cuando pudieron obtenerse más de 24 000 pesos.<sup>24</sup> Es de sospecharse que los beneficiados por esta venta fueran allegados de Zabalburu.

Sus habilidades para gobernar y como representante del rey en el archipiélago eran puestas en duda. Pues “si esto haze contra la Real Audiencia y sus ministros, como seran sus

---

<sup>23</sup> AGI, Filipinas, 164, N. 20; AGI, Filipinas, 332, L.11, fs. 174-174v.

<sup>24</sup> AGI, Filipinas, 164, N. 20. AGI, Filipinas, 190, N. 28.

demas operaciones contra los demas que no se hallan en tanta recomendacion para su defensa”.<sup>25</sup>

En este contexto, aquel mismo año de 1702 llegó a las islas la orden de recolectar donativos para el sitio de Ceuta. Muy probablemente, el descontento que el gobernador se había ganado de los ministros, miembros del clero e incluso los vecinos principales fue un factor en la recolección de un donativo tan corto como el de 3 803 pesos para la defensa de Ceuta.<sup>26</sup> La agitación política no propicia un ambiente de cooperación.

Sin embargo, en la siguiente recolección de donativos –de 1705–, la respuesta de los vecinos de Filipinas mejoró notablemente. Se recaudaron 31 323 pesos para las urgencias de la guerra.<sup>27</sup> Para entonces, probablemente el gobernador había logrado entablar una relación de cooperación con los dependientes de su gobierno, especialmente con los ministros de la Real Audiencia. En aquella recolección, Zabalburu puso el ejemplo al entregar 4 000 pesos. Los oidores de la Audiencia donaron 200 pesos cada uno. Como ya se mencionó, uno de ellos, Joseph Torralba había sido multado en dos ocasiones con 500 pesos cada vez. Pero en 1705 fue absuelto de al menos una multa de 500 pesos, los cuales se le mandaron restituir.<sup>28</sup> El fiscal, Antonio Casa y Alvarado también ofreció 200 pesos. De los quince donativos que se

---

<sup>25</sup> AGI, Filipinas, 164, N. 20.

<sup>26</sup> AGI, Filipinas, 128, N. 7.

<sup>27</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 105 (3); 190, N. 105 (17); 190, N. 53; 190, N. 78; 190, N. 53; 190, N. 105 (12).

<sup>28</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 28.

tienen identificados como provenientes de ministros de Filipinas, el promedio de contribución fue de 166 pesos, por lo que los que cedieron los miembros de la Audiencia son bastante considerables (véase la tabla 6).<sup>29</sup>

Sin embargo, la respuesta de la Corona ante las constantes quejas contra el gobernador de Filipinas hace creer que estas eran bien fundadas. El 19 de julio de 1708, el rey despachó una real cédula en la que ordenó que se multara al gobernador Domingo de Zabalburu con 1 000 pesos, más 100 pesos por los fletes y averías de la conducción del dinero hasta la real corte. El castigo obedeció a que Zabalburu mandó que se apresara a los licenciados Joseph Antonio Pavón y Francisco Gueruela, además de multarles por no haber despachado al sargento mayor Antonio de Villamor y Badillo la provisión para la residencia de Francisco Medrano y Assiain, Gobernador interino de las Islas Marianas. Otra razón fue haber conocido la causa contra los herederos y albaceas del general Bernardo de Endaya “no teniendo facultad para ello”.<sup>30</sup>

En 1710, una vez dejó el cargo de gobernador de las islas Filipinas, fue acusado junto con el castellano del puerto de Cavite, Francisco de Atienza, por prácticas ilícitas en el comercio con Nueva España. Se comprobó que dos galeones, el San Francisco Xavier y Nuestra Señora del Rosario, tenían capacidad en sus bodegas para 1 126 piezas más de las que usualmente se repartían a los vecinos de Manila, mercancía

---

<sup>29</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 53.

<sup>30</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 104.

que seguramente iba sin registrarse. Por lo que Zabalburu, Atienza y otros oficiales reales como Fermín de la Ortiga, Francisco González Zorrilla y Joseph Correa Villareal enfrentaron cargos por 311 193 pesos.<sup>31</sup> Aparentemente, el gobernador buscaba librarse de cualquier injerencia de los miembros de su gobierno para atender sus propios negocios. Pero sus errores políticos le costaron la cooperación de la comunidad y, con ello, su buen nombre al servicio del rey.

### **3.2 Entre quejas y servicios: la larga carrera del arzobispo- virrey Juan Ortega Montañés**

Cuando la primera solicitud de donativos proveniente de Felipe V llegó a Nueva España, el territorio era gobernado por un virrey interino: el arzobispo de México, Juan Ortega Montañés. El virrey provisional recibió el mando del conde consorte de Moctezuma el 4 de noviembre de 1701.<sup>32</sup>

Ortega Montañés comenzó su carrera eclesiástica en las Indias como fiscal de la Inquisición en México, en 1660. En 1672 alcanzó el obispado de Durango.<sup>33</sup> En septiembre de 1675, Clemente X envió una bula al rey Carlos II,

---

<sup>31</sup> AGI, Filipinas, 190, N. 100.

<sup>32</sup> Navarro, "El cambio de dinastía", 1979, pp. 127-131. Para obtener el virreinato, Joseph Sarmiento de Valladares entregó 257 500 pesos. De ellos, 127 000 fueron como donativo gracioso y los 130 000 restantes como condonación de la deuda que la Real Hacienda tenía con la familia Moctezuma por las rentas que les correspondían a los descendientes del emperador. Además, ya a punto de embarcarse para Nueva España, entregó las *perlas de Moctezuma*, pertenecientes a su esposa, y que el rey solicitó para Mariana de Neoburgo. *Véase* Barreiro, "Os Moctezuma e Galicia", 1997.

<sup>33</sup> AGI, Indiferente, 202, N. 50; Navarro, "El cambio de dinastía", 1979, pp. 127-131.



comunicándole la provisión del Obispado de Guatemala a favor de Juan Ortega Montañés.<sup>34</sup>

Pero en Guatemala el obispo no fue muy apreciado. De hecho, en 1677 su presencia ahí fue calificada como un obstáculo a la paz que la ciudad había gozado en tiempos pasados. El presidente y ministros de la Audiencia habían procurado tolerar “los lances que a puesto el Reverendo Obispo en concurrencias publicas”, pero el comportamiento de Ortega había provocado la desunión entre los ocho o nueve regidores que componían el cabildo. La razón era la “rara ynclinacion” del obispo, quien compartía con algunos sujetos “conversaciones y juegos” en su domicilio. Al parecer, Ortega Montañés procuraba favorecer a estos compañeros de entretenimiento, valiéndose de su posición política: “con la autoridad que V.M. se sirve de darle para averiguar particulares procedimientos” y al tomar represalias con aquellos que se le oponían. La noticia del escándalo de “turbaciones, desconfianzas y malas voluntades” que el obispo de Guatemala había provocado llegó hasta el Consejo de Indias.<sup>35</sup>

Ante la falta de documentación que esclarezca mejor este conflicto entre autoridades que se presentó en Guatemala, sólo queda plantear algunas hipótesis. Las buenas relaciones entre el ámbito secular y el eclesiástico del gobierno resultaban esenciales para la correcta administración de la

---

<sup>34</sup> AGI, Patronato, 6, N. 8.

<sup>35</sup> AGI, Guatemala, 42, N. 82.

provincia, lo que al parecer no ocurrió entre Ortega y los miembros del cabildo. La principal causa de conflictos entre autoridades era de origen jurisdiccional, lo que probablemente ocurrió en este caso con el obispo recién llegado que buscaba cambiar la dinámica local ya implantada o interfirió con los intereses de los quejosos. Fueran ciertas o no las acusaciones contra Ortega Montañés, el Consejo de Indias no las consideró tan serias y valoró el historial de servicio del eclesiástico, pues a pesar de estas denuncias, Juan Ortega Montañés fue removido del obispado de Guatemala, pero para enviarlo al de Valladolid.<sup>36</sup>

En 1696 fungió durante diez meses como virrey interino, cuando el conde de Galve fue retirado del cargo. El virrey a quien entregó el bastón fue Joseph Sarmiento Valladares, conde consorte de Moctezuma, a quien cinco años después relevaría del mando.<sup>37</sup> La carrera de Ortega Montañés siguió adelantando: en junio de 1700 Inocencio XII envió una bula a Carlos II en la que le comunicó la provisión del Arzobispado de México, vacante por defunción de Francisco de Aguiar y Seijas, a favor de Juan Ortega Montañés.<sup>38</sup>

En 1702, en su papel de representante del rey, Ortega Montañés asumió como propia la comisión de recolectar donativos para el sitio de Ceuta. El virrey ofreció hacer cuanto pudiera para que la orden del rey se cumpliera con prontitud,

---

<sup>36</sup> Jiménez Pelayo, "Tradición o modernidad", pp. 138-139; Borah, *El gobierno provincial*, 2002, pp. 70, 76-77.

<sup>37</sup> Navarro, "El cambio de dinastía", 1979, pp. 127-131.

<sup>38</sup> AGI, Patronato, 7, N. 23.

valiéndose del “zelo y fiel amor” con que todos los ministros de la Real Audiencia y demás tribunales se esmeraban en el servicio al rey. Para que la orden del rey llegara a todos los súbditos, eclesiásticos y seculares, el arzobispo mandó que se imprimieran órdenes que se enviaron a las distintas jurisdicciones, incluyendo una para el presidente de la Real Audiencia de Guadalajara. En estas, les daba “poder y facultad” a las autoridades locales correspondientes, para que en su nombre pidieran las cooperaciones de todos los vecinos. Asimismo, que hicieran una memoria jurídica que contuviera los nombres de los donantes y las cantidades entregadas, para que esta fuera enviada sin falta a la corte en la ciudad de México.<sup>39</sup>

Ortega nombró al teniente de gobierno, Tomás Fernández de Guevara, como encargado de formar una memoria de los gremios y oficios de la capital, con la finalidad de llamarlos a la presencia del virrey, quien les solicitaría su cooperación para las urgencias de la Monarquía. Igual procedimiento se pondría en marcha con la Real Universidad, el prior y cónsules del Consulado.<sup>40</sup> Como vimos en el capítulo anterior, aunque se ordenó que comenzaran con las memorias de los gremios y otras corporaciones, la recolección se realizó cuando ya se encontraba al mando el duque de Alburquerque, en junio de 1704.<sup>41</sup>

---

<sup>39</sup> AGI, México, 473, N.4. (1)

<sup>40</sup> AGI, México, 473, N.4. (1)

<sup>41</sup> AGI, México, 476, (2).

Ahora bien, la experiencia previa del arzobispo- virrey en recolección de donativos le instruía que muchas personas de buen caudal no sirvieron al rey con la liberalidad proporcionada a sus bienes, por lo cual instruyó a los mediadores para que en caso de presentarse estos casos en su jurisdicción notificaran a los vecinos que tenían que acudir ante el virrey. De no cumplirlo, las autoridades locales les impondrían “penas pecuniarias”, en cuyos montos no tendrían que intervenir factores como “amistad ni affeccion”. Si los alcaldes mayores y justicias locales no obedecían esta orden del virrey, sería contra ellos y sus bienes la aplicación de las multas. Otra de las tareas principales de estos comisionados era, en primer lugar, donar ellos mismos e incluirlo en la memoria que formaban con asistencia del escribano o juez receptor. Finalmente, en cuanto a los indios, mestizos y mulatos, Ortega mandó que no se ejerciera presión contra ellos, sino que se contentaran con lo que ofrecieran según sus posibilidades.<sup>42</sup>

Por desgracia, no se encontraron fuentes que permitan comprobar la aplicación de estas sanciones económicas a los vecinos que no donaran de acuerdo con su posición en la comunidad, así como la ausencia de coerción con los pobres. Sin embargo, la orden del virrey era específica y dotaba de la autoridad necesaria al alcalde mayor o corregidor, por lo que es probable que efectivamente impusieran estas medidas en la recolección. En una muestra de la dispersión del poder en

---

<sup>42</sup> AGI, México, 473, N.4. (1)

la Monarquía Hispánica, el rey dotaba al virrey de las facultades para valerse de “qualquier medios arbitrare vuestra Discrecion” y este autorizaba a los alcaldes mayores para utilizar su propio criterio respecto a los vecinos que no donaban lo esperado.<sup>43</sup>

Las diligencias aplicadas permitieron la recolección de al menos 97 106 pesos, antes de que Ortega Montañés entregara el cargo al nuevo virrey, el duque de Alburquerque, lo que le ganó la felicitación del rey.<sup>44</sup> La recolección de esa cantidad de dinero le debe mucho a la cooperación de los mediadores locales, que cumplieron las órdenes del virrey. Aparentemente, en México el arzobispo no tuvo dificultades parecidas a las que se presentaron en Guatemala. Bien aprendió que lo mejor para la gobernanza de cualquier territorio era evitar conflictos con los grupos de poder.

Así, desde su primer periodo como interino supo conservar la relación de cooperación con quienes tenían mayor peso económico y político. En 1697, en el informe que dejó para su sucesor, recomendó a los almaceneros del Consulado como aliados. El arzobispo afirmó que los comerciantes estaban dispuestos a abrir sus arcas para la Corona y recomendó al virrey conservar este crédito mediante el pago puntual de los préstamos y la atención a sus necesidades, con la “correspondiente gratitud” que ataría a ambas partes.<sup>45</sup> Para entonces, Montañés sabía muy bien que a fin de servir

---

<sup>43</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 232-233v.

<sup>44</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 31, fs. 393-394.

<sup>45</sup> Escamilla, “La nueva alianza”, 2003, pp. 44-45.

apropiadamente a su rey tenía que negociar para que los intereses particulares lograran alinearse con los de la Corona. Pero esto sólo se lograría si ambas partes resultaban beneficiadas. Especialmente, era necesario permitir el fortalecimiento de los grupos de poder locales a fin de que estos consolidaran la Monarquía en sus respectivos espacios.<sup>46</sup>

Con todo, en octubre de 1704, Juan Ortega Montañés se quejó ante el rey porque, a pesar de haberle servido durante 44 años y recibir el reconocimiento del monarca por su eficacia, no había obtenido para su casa ni sus “sobrinos una leve remuneracion”, como sí la habían merecido otros interinos.<sup>47</sup>

### **3.3 Conflicto y negociación: el virrey duque de Alburquerque en la recolección de donativos**

La importancia del papel de los mediadores es patente desde el momento en que la solicitud se difundía a los vasallos. Cuando el relevo de Ortega Montañés, el virrey duque de Alburquerque, enfrentó la primera recaudación de donativos encontró que era más complicado de lo que esperaba. La razón era un incómodo conflicto entre los miembros de la cúpula de la Universidad de mercaderes y el virrey. Consecuentemente, en el reino, y particularmente entre los

---

<sup>46</sup> *Vide* Bautista, “Sirviendo en la paz”, 2018.

<sup>47</sup> AGI, México, 476, N. 46.

comerciantes agremiados en el Consulado, no existía el consenso hacia su gobierno.

Al menos desde la década de 1680, el almacenero Luis Sánchez de Tagle había brindado crédito a los virreyes para solventar las compras de azogue, despachar las flotas y la nao de China, así como para otras urgencias, lo que le había valido el nombramiento de “amonedador de platas del monarca”. Su sobrino y yerno, Pedro Sánchez de Tagle también se destacaba por las enormes sumas que aportaba al real erario.<sup>48</sup>

En febrero de 1703, el virrey Alburquerque mandó encarcelar a Juan Domingo Ruiz de Tagle, sobrino de don Luis y general del galeón de Filipinas, por haber tratado en la nao de 1702 “mucho hacienda sin registro, y que del mismo modo llevó mucho dinero allá”. Lo que detonó esta ofensiva fue el matrimonio —que no contaba con el consentimiento del virrey— de Domingo Ruiz de Tagle con Ignacia Cruzat, rica heredera del ex gobernador de Filipinas, quien tenía grandes intereses en el comercio transpacífico. El virrey mandó desterrar a Domingo, Luis y Pedro Sánchez de Tagle en los castillos de San Juan de Ulúa y Acapulco, además de imponerles elevadas multas y conseguir que don Pedro fuera destituido del cargo de prior del Consulado.<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup> Valle Pavón, “Servicios financieros”, 2016, pp. 80-82; “Lágrimas y maldiciones”, 2020, pp. 113-121.

<sup>49</sup> Escamilla, “La nueva alianza”, 2003, p. 49; Valle Pavón, “Servicios financieros”, 2016, pp. 81-82; “Lágrimas y maldiciones”, 2020, p. 130.

No conforme con estas medidas extremas contra los Sánchez de Tagle, los mercaderes del consulado sufrieron una nueva afrenta de parte del virrey. En julio de 1703 el virrey aseguró al monarca que el cabildo de México le informó sobre el alza de precios de productos de alto consumo como el hierro, el papel, el aceite de oliva, la canela y el azafrán. La investigación que el virrey ordenó reveló lo que era por todos conocido: que los grandes almaceneros habían comprado por sí o sus agentes los mencionados bienes traídos por la flota. Acusándoles de acaparar y elevar los precios, Alburquerque envió a un escribano del cabildo a que visitara a estos comerciantes en sus casas y almacenes, “como se pudiera hacer con extranjeros enemigos de la Corona en caso de represalia”,<sup>50</sup> para comunicarles el decreto del virrey, en el que se estipulaba que los artículos en cuestión tuvieran precios controlados y quien no los respetara sería merecedor de penas pecuniarias o hasta el destierro.<sup>51</sup>

El resultado fue que los cónsules, Lucas de Careaga y Juan del Castillo Leiva, se quejaron ante Felipe V de los agravios que Alburquerque había infligido a los mercaderes.<sup>52</sup> En agosto de 1705, el rey reprendió a Alburquerque por haber permitido que el conflicto escalara y le ordenó que tomara las medidas necesarias para resolverlo a la brevedad. El rey también le instruyó que admitiera de los Sánchez de Tagle

---

<sup>50</sup> Escamilla, “La nueva alianza”, 2003, p. 50.

<sup>51</sup> Escamilla, “La nueva alianza”, 2003, p. 50; *Los intereses malentendidos*, 2011, pp. 87-88; Valle Pavón, “Servicios financieros”, 2016, p. 82.

<sup>52</sup> Valle Pavón, “Lágrimas y maldiciones”, 2020, pp. 131-132.



todas las representaciones que contribuyeran a “su alivio y estimación”. Con la advertencia de que “en todas las dependencias y negocios de la familia de los Tagles, de sus deudos, criados y dependientes” no juzgara solo el virrey, sino que en todo solicitara voto consultivo de la Audiencia, aunque esta medida se presentara como iniciativa del virrey. Sobre todo, que consolara a los miembros de la preeminente familia, especialmente a don Luis, para alentarlo a que continuara distinguiéndose en el servicio al rey, como siempre lo había hecho.<sup>53</sup>

Otra manera en la que los comerciantes expresaron su inconformidad fue cerrando sus arcas al rey. Para el donativo solicitado para la defensa de la plaza de Ceuta el Consulado entregó el ínfimo donativo de poco más de 9 000 pesos.<sup>54</sup>

Al intentar justificar la exigua contribución que logró recolectar, el virrey se quejó constantemente ante el rey de los tacaños vasallos de Nueva España. El panorama que se desprende de las cartas de Alburquerque es el de un gobernante entregado a cumplir las órdenes de su rey, y que pacientemente “ha experimentado [los] clamores [de los miembros del Consulado] en el Donativo que ha pedido y en el corto desembolso con que han contribuido los mas acaudalados”, a pesar de las diligencias que el virrey había implementado.<sup>55</sup>

---

<sup>53</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, fs. 371-373.

<sup>54</sup> AGI, México, 476 (1).

<sup>55</sup> AGI, México, 481.

En el mismo tenor, el virrey describía todos sus esfuerzos por persuadir a los vasallos a donar para la urgente causa, pero su “compleción tibia”<sup>56</sup> les impelía a responder con “menos liberalidad de la que debieran en cumplimiento de su obligación”.<sup>57</sup> En definitiva, Alburquerque se lamentaba de que “todos estos Dominios se les haze muy cuesta arriba concurrir asi a sus havitadores como a los Comerciantes fuera dela paga de derechos, a suplementos y donativos.”<sup>58</sup> Incluso, sugería que el arzobispo Ortega, conecedor de la naturaleza mezquina de los vecinos, había evitado solicitar los donativos de la capital a propósito.<sup>59</sup>

El argumento esgrimido por Alburquerque no le libró de recibir una reprimenda del rey. Aunque Felipe V aceptó lo enviado como donativo, advirtió al virrey que se había echado en menos su propia contribución, ya que le obligaba a servir al soberano “su sangre [...] su empleo, dignidad y representación”. También se le reprochó que el donativo de la capital era “desproporcionado e inferior” a lo que se esperaba de la ciudad. Por último, el rey le recordó la “importancia de conservar la aceptación y amor de los súbditos”. Pues ese era realmente el problema: los vecinos visibilizaron su molestia ante la política aplicada por Alburquerque al negarle su apoyo para cumplir la comisión real.<sup>60</sup>

---

<sup>56</sup> AGI, México, 476, N. 37.

<sup>57</sup> AGI, México, 481.

<sup>58</sup> AGI, México, 474.

<sup>59</sup> AGI, México, 476, N. 37.

<sup>60</sup> AGI, México, 476, N. 37; AGN, Reales Cédulas, vol. 32, exp. 140, fs. 322-323v.

Con ocasión de la recolección del donativo solicitado en 1705, el virrey y los oidores de la Audiencia acordaron que la cantidad que se reuniera dependía de “la mano por donde sea de practicar”. Por ello, el virrey se encargaría de persuadir personalmente a algunos de los principales hombres de negocios del virreinato. Mientras que el fiscal y los ministros de la Audiencia se tomarían las providencias necesarias para la recolección entre los gremios de la capital y el resto de los vecinos.<sup>61</sup> Pero el reciente conflicto del virrey Alburquerque con una de las familias más prominentes del comercio de México se interpuso en su camino.

Como se describió en el capítulo anterior, fue necesario que el virrey se reconciliara con los miembros del Consulado –al apoyar sus intereses comerciales ante los flotistas– para que los comerciantes de México acudieran con donativos al alivio del real erario. Las autoridades reales no podían estar más en lo cierto: la cantidad que los vecinos donaran dependía en buena medida de quién fuera el mediador encargado de recolectar las contribuciones, pues con ellos se negociaban los términos de la entrega y las prebendas recibidas a cambio.

Así, Alburquerque aprendió que no podía gobernar sin la cooperación de quienes ostentaban el poder económico del virreinato. Por supuesto, tampoco Felipe V pretendía enemistarse con los acaudalados mercaderes, pues esto significaba que dejaría de contar con sus servicios financieros. Estas dos autoridades recién nombradas negociaron con la

---

<sup>61</sup> AGN, Reales Cédulas, vol. 32, exp. 105, fs. 229-231.

elite de Nueva España, atendieron sus quejas y procuraron ayudarles en sus necesidades a fin de restablecer el consenso y la relación contractual en la que ambas partes cuidaban de sus intereses al mismo tiempo que procuraban la conservación de la Monarquía: el orden que perpetuaba sus privilegios.

Una vez restablecida la paz, los mercaderes volvieron a entregar grandes caudales a la Corona. A quienes entregaron las mayores contribuciones, su dadivosidad valió recompensas considerables. En 1707, Felipe V envió al virrey de Nueva España seis mercedes de hábito de una de las tres órdenes militares, “sin exceptuar la de Santiago”, con los nombres en blanco para que él las entregara según los méritos de los vasallos. Aunque instruyó que una de ellas fuera específicamente para el cónsul del Consulado, Domingo de la Canal.<sup>62</sup> Otro cónsul de la corporación mercantil, Julián Osorio, también recibió esta gratificación. Lo mismo sucedió con Jerónimo y Luis Monterde, comerciantes de Veracruz. Además, a Jerónimo de Monterde le otorgó la administración del marquesado del Valle de Oaxaca, con un sueldo asignado, pero sobre todo la posibilidad de aprovechar a cabalidad ese mercado. Mientras que el virrey Alburquerque resultó merecedor de la codiciada Orden del Toisón de Oro.<sup>63</sup>

Una muestra de la relación cooperativa que finalmente establecieron virrey y comerciantes es la opinión que el

---

<sup>62</sup> AGI, México, 482.

<sup>63</sup> Escamilla, *Los intereses malentendidos*, 2011, pp. 98, 103; Valle Pavón, “Lágrimas y maldiciones”, 2020, pp. 138, 139.

primero expresó a su sucesor en la memoria de gobierno que escribió al abandonar el cargo, en 1710: “El gobierno de este reino [...] es el más fácil porque los súbditos son de buen natural y amantes de su rey, obedecen sin repugnancia, no hay representación que haga cuerpo de comunidad para pedir ni defender privilegios, no hay confinantes que los inquieten y a la voz del rey están todos rendidos por su docilidad, sin que pueda temerse alteración ni turbación grave”.<sup>64</sup> Y añadió:

La nobleza de esta ciudad, así natural de ella como la que de España se ha avecinado, republicanos y comerciantes, es muy fiel y obsequiosa, e igualmente que a todo lo que es servicio de Su Majestad concurre a la quietud de esta gran república. [...] Yo he tenido por muy conveniente atender con la mayor urbanidad y demostraciones de cariño a esta poca nobleza, porque sus obsequiosas y reverentes exterioridades al puesto y a la persona hacen grande eco a la gente plebeya.<sup>65</sup>

Por desgracia para el duque, sus errores rebasaron sus aciertos. En 1708, el general de navío Andrés de Pez (al parecer instigado por el Consulado de Sevilla) lo denunció por participar en comercio ilegal de la flota y favorecer el contrabando en barcos franceses. La investigación del caso sacó a la luz los muchos negocios subrepticios del virrey, los que incluían la protección del tráfico ilegal francés, en asociación con oficiales reales y comerciantes de Veracruz

---

<sup>64</sup> Escamilla, “La memoria de gobierno”, 2001, p. 163.

<sup>65</sup> *Ibid.*

como Domingo de Cortaire, Francisco de Aguirre Gomendio, Luis y Jerónimo Monterde, estos últimos beneficiarios de hábitos de órdenes militares en atención a sus servicios financieros a la Corona. Incluso, las visitas a los almacenes de los mercaderes de México y el bando en el que redujo los precios de productos de alto consumo fue una artimaña para conocer las existencias de estos bienes, comprarlos y beneficiarse con su reventa.<sup>66</sup>

Felipe V no pasó por alto las faltas de Alburquerque. En 1713, apenas desembarcó en la península, se le confiscó su equipaje, desterró de la corte y condenó a una multa secreta de 700 000 pesos, en compensación de los al menos 3 millones en los que se estimaba el desfaldo que había propinado a la Real Hacienda. Con el pago de la multa evitó la prisión y recibió el perdón real, pero nunca más ocupó un puesto político.<sup>67</sup>

### **3.4 Mediadores a nivel local: alcaldes mayores, corregidores y otras autoridades**

La conformación política de todos los reinos que integraban la Monarquía Hispánica se dividía en territorios, de mayor o menor extensión, regidos por autoridades que eran los

---

<sup>66</sup> Escamilla, *Los intereses malentendidos*, 2011, pp. 102-103; Valle Pavón, "Servicios financieros", 2016, p. 82.

<sup>67</sup> En Cádiz, se incautaron al duque treinta y cinco cajones de reales, con 103 696 pesos escudos. La multa fue negociada por la madre y esposa de Alburquerque con Jean Orry, camuflada como un donativo para el sitio de Barcelona. Navarro, "La secreta condena", 1979, pp. 211-214; Escamilla, *Los intereses malentendidos*, 2011, p. 103.

representantes locales de la Corona. En Nueva España, estos gobernantes eran los alcaldes mayores y corregidores, quienes dependían directamente del virrey o la Audiencia, por lo que eran los interlocutores entre la autoridad superior y los vecinos. Ejercían el gobierno en los ramos de justicia, policía, hacienda y guerra de su jurisdicción, aunque existían diferencias entre ambos cargos.<sup>68</sup>

La mayor peculiaridad que se presentó en los corregimientos de Nueva España fue la figura del corregidor de indios, encargado de protegerlos contra los abusos de los encomenderos o autoridades indias y de asegurarse que fueran cristianizados. Pero en 1550 se amplió su jurisdicción a los españoles, por lo que era *de facto* un gobernador regional. Al estar a cargo de una unidad territorial, –al igual que el alcalde mayor– tenía la obligación de hacer cumplir los bandos y ordenanzas virreinales. Sin embargo, sólo el alcalde mayor tenía la capacidad de expedir sus mandamientos a fin de cumplir con las órdenes que le enviaba el virrey.<sup>69</sup>

La atribución que más interesa para este texto es su capacidad de actuar como agentes del fisco en sus provincias. Con excepción del tributo, la contabilidad fiscal y la recaudación de impuestos no eran responsabilidades propias del empleo de alcalde mayor o corregidor. En teoría, los oficiales de Real Hacienda eran los encargados de recaudar

---

<sup>68</sup> Jiménez Pelayo, “Tradición o modernidad”, 2001, pp. 138-139; Borah, *El gobierno provincial*, 2002, pp. 39-41; Semboloni, *La construcción de la autoridad*, 2014, pp. 182-194.

<sup>69</sup> Yalí, “Sobre alcaldías mayores”, 1972, pp. 15-21; Borah, *El gobierno provincial*, 2002, pp. 72-80; Semboloni, *La construcción de la autoridad*, 2014, pp. 195-204.

las rentas, administrar los ingresos y egresos de la caja real y de formar los libros contables. Empero, la distancia entre las cajas reales y las jurisdicciones provocó que las autoridades locales desempeñaran estas funciones. Las rentas reales que tuvieron a su cargo fueron los tributos, los impuestos sobre la producción y el comercio, las motivadas por erogaciones particulares, voluntarias o forzosas y los bienes de difuntos. Como garantía de su desempeño como agentes fiscales, las autoridades locales ofrecían una fianza por cada una de las rentas delegadas.<sup>70</sup>

El envío de los caudales a las cajas reales se llevaba a cabo cada cuatro meses; en abril, agosto y diciembre. Los alcaldes mayores y corregidores eran responsables de la entrega del dinero a las autoridades de la Real Hacienda, pero no fueron ellos necesariamente los encargados directos de la recaudación; sólo se encargaron por sí mismos de cobrar el tributo en los pueblos de españoles y en las haciendas. En los pueblos de indios –y debido a la sustracción de fondos de la que se quejaron los habitantes– las autoridades españolas delegaron esta función en funcionarios menores, como caciques, alcaldes y alguaciles indios. Estos jefes de la república de indios eran los encargados de hacer efectivas las resoluciones y sentencias del gobernador provincial, pues tenían el trato más cercano con los vecinos. Por tanto, eran

---

<sup>70</sup> Yuste, "Las autoridades locales", 2002, pp. 117-120.



ellos quienes tenían la comisión de recaudar el tributo y hacerlo llegar a las autoridades españolas.<sup>71</sup>

La administración de Filipinas presentaba algunas diferencias, por lo que parece oportuno aclarar el lugar y tareas en la población de aquellos que resultaron encargados de propagar la petición del rey de donativos. Un pueblo de indios, resultado de la concentración de un grupo de *barangays*<sup>72</sup> y de unidades de poblamiento inferiores, estaba dirigido por un gobernador —o *gobernadorcillo*, vocablo que usaban los españoles y que acabó por imponerse en el siglo XVIII— elegido anualmente por la comunidad entre los principales del pueblo. Hacia mediados del siglo XVII, los principales proponían una terna para que el alcalde mayor nombrase al gobernador. Para las primeras décadas del siglo XVIII, algunos alcaldes mayores simplemente nombraban directamente a los gobernadores de los pueblos.<sup>73</sup>

Entre las principales funciones del gobernador y el resto de las autoridades del pueblo de indios estaba la recaudación fiscal del tributo, la administración de justicia, la distribución de compras forzadas (*bandalas*) y las prestaciones de trabajo entre los indígenas, los *polos*. Cada cabeza de *barangay* recaudaba sus propios tributos; también organizaba los servicios personales, que consistían en repartir nativos para

---

<sup>71</sup> Yuste, “Las autoridades locales”, 2002, pp. 126-127; Borah, *El gobierno provincial*, 2002, pp. 69-70; Semboloni, *La construcción de la autoridad*, 2014, pp. 238-239.

<sup>72</sup> El *barangay* era una unidad de poblamiento cuyo número oscilaba entre las 30 y las 100 familias, en la que se agrupaban como una organización política. Alonso, *El costo del imperio*, 2009, p. 103.

<sup>73</sup> Alonso, *El costo del imperio*, 2009, pp. 131-132.

cortar madera que era usada para construir navíos u otras obras públicas. Por tanto, tenía también la comisión de recaudar los donativos cuando el alcalde mayor le hacía llegar la noticia de una nueva solicitud.<sup>74</sup>

Por encima de la aristocracia indígena estaban las autoridades locales españolas; los alcaldes mayores, corregidores y capitanes de guerra en áreas de frontera. Como en Nueva España, el alcalde mayor era responsable del gobierno de su provincia. En las encomiendas filipinas, que pervivieron hasta principios del siglo XVIII, los encomenderos gobernaban. Como puede verse, la nobleza nativa era un elemento articulador en la estructura social de los pueblos de indios, así como un factor que facilitó la integración al proyecto español.<sup>75</sup>

Como es bien sabido, la legislación en la Monarquía Hispánica era casuística; procuraba adaptarse a las circunstancias de los distintos territorios, pero no siempre abarcaba las especificidades. La ley y la práctica con frecuencia diferían. Por lo anterior, parece importante evaluar la aplicación de los lineamientos concernientes a los alcaldes mayores y corregidores en la recolección de los donativos que se solicitaron durante la Guerra de Sucesión.

En abril de 1703, el virrey Alburquerque continuó con la recaudación que había iniciado su antecesor, de las contribuciones para el sitio de Ceuta. Para entonces, faltaban

---

<sup>74</sup> *Ibid.*

<sup>75</sup> Alonso, *El costo del imperio*, 2009, pp. 133-135.

cuarenta y cuatro alcaldes mayores por informar el producto de la recolección. Para solucionarlo, el virrey ordenó que se imprimieran circulares y se enviaran a dichas jurisdicciones. En estas se especificaban las instrucciones que los alcaldes mayores y corregidores debían obedecer para cumplir con el mandato del rey.<sup>76</sup>

En primera instancia, las autoridades locales debían llamar a comparecer a todos los vecinos de sus respectivas jurisdicciones, muy posiblemente en grupos, de acuerdo con la corporación a la que pertenecían o su estamento. En estas reuniones se informaba a todos los presentes sobre la solicitud de donativos y, ahí mismo, se recogía el dinero que entregarán. De no poder cooperar en el momento, los asistentes tenían la opción de comprometerse a donar la cantidad que pudieran en una fecha determinada. Mientras tanto, el alcalde mayor o sus ayudantes formaban la lista de contribuciones que se enviaba junto con los caudales a las cajas reales. Para evitar más retrasos, Albuquerque pidió que se le avisara del recibo del despacho y que se justificara la omisión por tantos meses, en caso de tener que buscar algún remedio.<sup>77</sup>

La fiscalidad requería de una base de información confiable sobre la riqueza de los súbditos, lo que se solucionaba al comisionar a las autoridades locales como recolectoras de datos. Por ejemplo, por motivo del donativo para Ceuta, se

---

<sup>76</sup> AGN, Indiferente Virreinal (Donativos y préstamos), caja 4155, exp. 017.

<sup>77</sup> *Ibid.*

ordenó al corregidor de la ciudad de México que formara una memoria de los vecinos con rentas y mayorazgos, haciendas u otras propiedades, así como de los miembros de los gremios.<sup>78</sup>

Una vez que se contó con la memoria, Alburquerque comisionó a diversas autoridades para que llevaran a cabo las diligencias necesarias. Ordenó a Juan Escalante y Mendoza, oidor de la Audiencia de México, que llamara a su presencia a los miembros de los gremios de la capital. El ministro citó en su casa a los confiteros, dueños de obrajes y trapiches, así como a los maestros del arte mayor de la seda. Juan Escalante no realizó solo la tarea; delegó en Antonio Rojas Sandoval y Lora, alguacil mayor nombrado para la superintendencia de obrajes y trapiches, la diligencia de convocar a los maestros de los gremios. Una vez reunidos, el representante del virrey debía asegurarse de explicar a los vecinos las motivaciones de la solicitud, a fin de que comprendieran que era una causa justa y que su ayuda era necesaria.<sup>79</sup>

Por órdenes del virrey, Miguel Díaz de la Mora –corregidor de la ciudad de México– citó en su casa a otros gremios: panaderos, tocineros, plateros, batihojas, tiradores de oro, cereros, pintores, doradores, arcabuceros, librereros y dueños de tiendas. Miguel Díaz también había participado en la

---

<sup>78</sup> AGI, México, 476 (2).

<sup>79</sup> *Ibid.*

realización de la memoria de hacendados y otros propietarios de la capital.<sup>80</sup>

Juan de Ozaeta y Oro, alcalde del crimen de la Audiencia de México y juez superintendente de la Real Fábrica de Naipes, participó en la exacción de los donativos de los arquitectos y tintoreros, auxiliado por otros ministros. El también alcalde del crimen, Mario Suárez Muñiz, se encargó de reunir a los zurradores y guanteros para solicitar sus donativos. Alonso de Avella Fuertes, alcalde del crimen y juez de provincia, llamó a su presencia a los sederos y gorreros. Francisco de Valenzuela Venegas, oidor de la Real Audiencia se encargó de los donativos de los sastres, roperos y maestros de leer y escribir. El oidor más antiguo, Miguel Calderón de la Barca, recolectó las contribuciones de los abogados, procuradores, receptores, escribanos y demás ministros inferiores de la Real Audiencia, el Real Tribunal de Cuentas y la Real Casa de Moneda. Baltasar de Tovar, otro oidor de la Audiencia, citó a los carpinteros, escultores, carroceros, espaderos y doradores de metal.<sup>81</sup>

Joseph Luna, también oidor de la Audiencia, recibió la encomienda de recaudar las dádivas de los sombrereros, tundidores, curtidores y zapateros. El ministro real comisionó a Miguel de Miranda (de quien no se especifica el cargo) para que llevara ante él a los veedores de los mencionados gremios, a quienes les entregaron las listas que había formado

---

<sup>80</sup> *Ibid.*

<sup>81</sup> *Ibid.*

la Secretaría de Cámara, con la finalidad de que los representantes solicitaran los donativos entre los agremiados.<sup>82</sup>

Similar táctica empleó Joseph Joaquín de Uribe y Castejón, oidor de la Audiencia; quien fue comisionado por el virrey para recaudar los donativos de los gremios de los silleros, loceros, guarnicioneros y vidrieros. Pero Uribe delegó la tarea en el escribano Cristóbal de Castillo y “algunos ministros de orden del señor oidor”. Fueron ellos quienes citaron a los oficiales de cada gremio para que se encargaran de recoger las contribuciones.<sup>83</sup> Así, los niveles de interlocución iban descendiendo, aunque todos tuvieran el mismo encargo. El flujo de la solicitud de donativos y los mediadores involucrados se representa en el gráfico 1.

Los doctores Juan de Brizuela, catedrático de Medicina en la Real Universidad, Ignacio de la Vega Salazar, decano de dicha facultad, y Juan Joseph de Brizuela, representante del Real Tribunal del Protomedicato fueron comisionados por Alburquerque para informar sobre el donativo a los médicos, cirujanos, boticarios y barberos de la capital.<sup>84</sup>

En cuanto a la Real y Pontificia Universidad de México, el rector –Antonio Meléndez Bazan– y los comisarios convocaron a claustro para recolectar los donativos de los

---

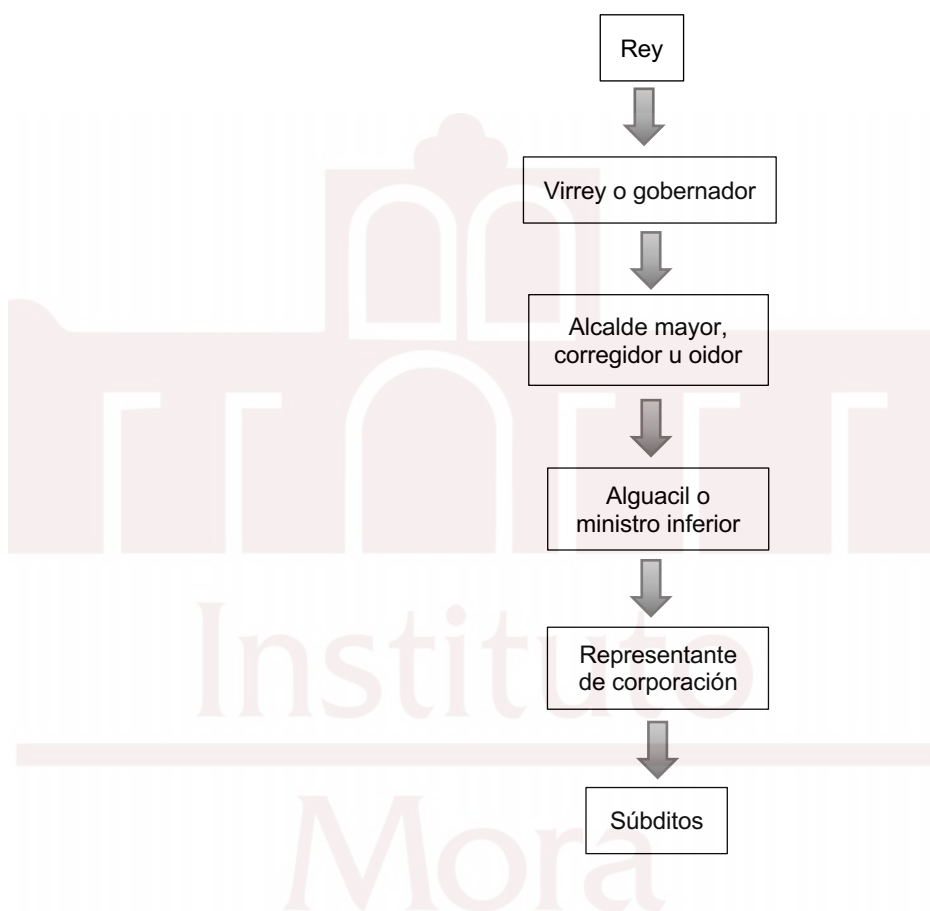
<sup>82</sup> *Ibid.*

<sup>83</sup> *Ibid.*

<sup>84</sup> *Ibid.*

miembros, incluidos los integrantes del estado eclesiástico, quienes estaban excusados, pero decidieron contribuir.<sup>85</sup>

Figura 1. Mediadores en la recolección de donativos



Podemos afirmar que la recolección de los donativos universales implicaba, en términos generales, a los mismos mediadores; ya que se valían de la ya establecida estructura administrativa de las rentas reales. Por citar otro ejemplo, para recolectar el donativo universal solicitado en 1705, el alcalde

---

<sup>85</sup> *Ibid.*

mayor de Tlaxcala informó a los *tlaloques*, para que ellos, como autoridades indias de la jurisdicción, se encargaran de reunir las contribuciones de los pueblos, así como lo hacían con los tributos.<sup>86</sup>

Por otro lado, el caso del Consulado muestra la importancia de la representación corporativa en las recolecciones de recursos, así como en la política virreinal. En su condición de tribunal, contaba con justicia privativa, al igual que la administración autónoma de sus asuntos. Prueba de ello es que los donativos de los comerciantes no fueron reunidos por ministros reales, sino que el duque de Albuquerque envió un decreto dirigido al prior, Alonso Dávalos Bracamonte, al maestro de campo Luis Sánchez de Tagle y al sargento mayor Pedro Sánchez de Tagle. Al primero, para que organizara la recolección entre todos los mercaderes; a los otros para que entregaran contribuciones en la cuantía que acostumbraban.<sup>87</sup>

A la usanza de las diligencias de la Audiencia, el prior delegó en Francisco de Zavaleta, ministro del Tribunal del Consulado la tarea de citar a comparecer a los mencionados en la memoria que el propio virrey envió. Una vez reunidos en la casa del prior, este les informaba los motivos de la petición de caudales. Los propios ministros del Consulado se

---

<sup>86</sup> AGN, Indiferente Virreinal (Reales Cédulas), caja 4118, exp. 013. Acerca de las autoridades locales indias, véase Burguete, "Municipalización del gobierno", 2011. Para más ejemplos de la *praxis* en la recolección de donativos en la última parte del siglo XVIII, véase Nieves Pimentel, "Recursos extraordinarios", 2018.

<sup>87</sup> AGN, AHH, Legajo 223, exp. 2, 9 fs, AGN, AHH, Legajo 223, exp. 1, 9 fs.



encargaban de recolectar las contribuciones, formar las listas de donantes y entregar los caudales en las cajas reales.<sup>88</sup>

Las diligencias aplicadas para la recolección de donativos eran similares en Filipinas. Una vez que el gobernador recibía la solicitud, se hacía extensiva, en primera instancia, a los miembros de la Real Audiencia, para que ellos informaran a los vecinos españoles de Manila, sobre todo nobleza, comercio y eclesiásticos. Los gobernadores, alcaldes mayores y corregidores se encargaban de recaudar las dádivas de sus provincias, mientras que los padres de cada doctrina hacían lo propio entre los fieles.<sup>89</sup>

Ahora conviene explicar el caso de un donativo atípico, con una normativa y aplicación distintas. En 1709, Felipe V decidió pedir la contribución de los hacendados, entonces se especificó que los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores tenían varias tareas que cumplir. En primer lugar, como recaudadores de datos poblacionales. Estas autoridades locales debían formar listas de las haciendas que se encontraban en sus jurisdicciones, con distinción del tipo de hacienda de que se trataba, extensión y valor aproximados, así como el nombre de su dueño, mayordomo o administrador. En caso de que en la jurisdicción no hubiera haciendas, los justicias locales debían informar al gobierno virreinal. Como lo hizo el alcalde de Tlaxcala, quien detalló que los únicos trapiches en su provincia pertenecían al presbítero Andrés de

---

<sup>88</sup> *Ibid.*

<sup>89</sup> AGI, Filipinas, 167, N. 29.

las Horas, pero por su calidad de eclesiástico quedaba exceptuado del donativo.<sup>90</sup>

La utilidad de estas relaciones era múltiple: primero para solicitar las contribuciones, y después para cotejar estos listados con los que se formaban con los donantes y las cantidades que habían entregado.<sup>91</sup>

Una vez que se recopilaban los datos de las haciendas en cada jurisdicción, eran las mismas autoridades locales quienes se encargaban de informarles la solicitud del rey y – en calidad de agentes fiscales– de recolectar los donativos. Al recaudar las contribuciones formaban la lista de donantes que se mencionó anteriormente. Todas estas diligencias debían llevarlas a cabo como parte de sus obligaciones y no cobrar ningún derecho ni costas, práctica que sin embargo era común entre los alcaldes y corregidores para aumentar sus ganancias.<sup>92</sup>

Finalmente, gracias a los informes que prepararon, podían “proceder contra los dueños que voluntariamente no dieron la contribución”. Así, también aplicaban su facultad judicial. Aunque el decreto que Alburquerque envió a los alcaldes mayores no detalla cómo se procedería contra los hacendados, más bien dice que los donativos debían reunirse “sin apremio ni violencia”.<sup>93</sup> En cambio, el gobernador de

---

<sup>90</sup> AGN, Indiferente Virreinal (Reales Cédulas), caja 4118, exp. 013.

<sup>91</sup> AGN, Reales cédulas, vol. 34, fs. 210-212; AGI, Contaduría, 784B, fs. 309-336.

<sup>92</sup> AGI, Contaduría, 784B, fs. 309-336. Acerca de los sueldos y prácticas de las autoridades locales para incrementar sus ingresos, véase Borah, *El gobierno provincial*, 2002, pp. 50-64.

<sup>93</sup> AGN, Reales cédulas, vol. 34, fs. 210-212; AGI, Contaduría, 784B, fs. 309-336.

Filipinas especificó que los alcaldes de cada provincia debían señalar un término muy breve para la entrega de las dádivas y que, en caso de que los propietarios no lo cumplieran, debían “proceder con apremio” contra ellos. El objetivo era lograr reunir los caudales antes de la salida de la siguiente nao.<sup>94</sup>

Como se mencionó brevemente en el capítulo anterior, en el transcurso de la inusual recolección, las autoridades locales de Nueva España expresaron al virrey las dudas que les habían surgido. Uno de los asuntos que no quedaban claros era qué criterios usar para calificar a una hacienda como chica o grande y así determinar la contribución que debía entregar. En Real Acuerdo, se decidió que, si se atendían los casos particulares, la exacción sufriría retrasos inadmisibles. Por lo tanto, tenían que establecerse parámetros “de todos generos de haciendas”, para lo cual se instruyó a los alcaldes mayores que formaran mapas con la ubicación de cada propiedad, así como bosques, ganados, aperos y esclavos que influyeran en su valor. Pero la “ausencia o negligencia” de los alcaldes había provocado que muchos no cumplieran con su encomienda o que sus informes estuvieran hechos con “tal desorden y confusión que casi parece necesario repetirlos”.<sup>95</sup>

Con los pocos mapas que llegaron al gobierno virreinal se resolvió que cada una de las haciendas de ganado mayor, agostaderos, trasquila, matanzas, obrajes de pinos y palmeras, de granos, ingenios de azúcar y molinos de pan,

---

<sup>94</sup> AGI, Filipinas, 167, N. 31.

<sup>95</sup> AGI, Contaduría, 784B, fs. 309-336.

cuyo valor llegara a 5 000 pesos o más contribuyeran con 100 pesos de donativo y las de entre mil y 5 000 pesos de valor se consideraran haciendas de menor entidad y, por lo tanto, donaran 50 pesos.<sup>96</sup>

Queda claro que la exacción de recursos adicionales a las rentas reales también era obligación de los gobernadores provinciales, además de un asunto apremiante. Si las autoridades locales se demoraban en la recolección de los donativos, a pesar de haber recibido ya dos decretos, de dos virreyes diferentes, se les haría “el cargo correspondiente a su omisión y poca inteligencia”.<sup>97</sup>

Se les advirtió también que si rebajaban la tasación de las haciendas se les multaría con 500 pesos. Para ello, Francisco de Valenzuela Venegas, oidor más antiguo de la Real Audiencia y juez privativo de composiciones de tierras y aguas, fue instruido para dar certificación de todas las haciendas que constare haber en cada jurisdicción, sus especies y calidad.<sup>98</sup>

Una prueba adicional de la importancia del papel de estos mediadores locales es el hecho de que los donativos entregados en las cajas reales también registraban el nombre de quien los había recolectado o transportado. Esto era un registro valioso para probar sus servicios al rey y solicitar algún tipo de merced o contraprestación. En orden a ejemplificar este hecho, la tabla 11 muestra quiénes fungieron como

---

<sup>96</sup> *Ibid.*

<sup>97</sup> *Ibid.*

<sup>98</sup> *Ibid.*

intermediarios con ocasión del donativo de los hacendados, en 1709.

### **3.5 Mediación entre los fieles: los clérigos en la recolección**

Los miembros del clero cumplían diferentes labores en servicio de la Corona, entre las más importantes se encontraban las de pacificación y educación de los indios y la recaudación de recursos económicos. Los clérigos no estaban legalmente obligados a participar en estas tareas, pero la Corona salvaba este detalle en la documentación argumentando que estos participaban de manera voluntaria porque ellos mismos estaban “interesados por la conservación de sus vidas y haciendas”. Además, la crisis sucesoria fue argumentada como una guerra de religión, lo que posibilitó la captación de adeptos y permitió justificar la obtención de los recursos económicos imprescindibles para mantener las tropas.<sup>99</sup>

La literatura religiosa editada en el siglo XVIII proclamaba sin empacho que “la religión era deudora a sus espadas” y que contribuir con sus bienes al Estado era el “destino más noble y santo”. De modo que la estructura eclesiástica probó ser el canal adecuado para concienciar a la población sobre la necesidad de contribuir con sus recursos para financiar los

---

<sup>99</sup> González Cruz, *Guerra de religión*, 2002, pp. 23-25; “Los clérigos como mediadores”, 2012, pp. 163, 174.

conflictos bélicos. La Corona insistía en que los clérigos persuadiesen a los feligreses a ofrecer donativos porque conocían muy bien la capacidad de penetración social que tenían sus sermones sobre los seglares.<sup>100</sup>

La mayor prueba de que los sacerdotes actuaban como verdaderos recaudadores de la Real Hacienda son los documentos redactados por prelados hispanos en los que designaban a los vicarios de sus distritos como receptores de recursos económicos destinados a fines bélicos. Además de estas funciones, la Corona promovía que los miembros de la Iglesia pudiesen ser tomados como ejemplos de conducta, razón por la cual arzobispos, obispos, padres provinciales y corporaciones eclesiásticas se encontraban entre los principales donantes.<sup>101</sup>

En la recolección del donativo para la defensa de Ceuta quedó patente la gran ventaja que representaba para la Corona que los clérigos difundieran su petición de recursos. El arzobispo-*virrey* Ortega remitió la cédula a todos los prelados y cabildos para que fueran ellos quienes persuadieran a los feligreses a donar y recibieran sus contribuciones. El resultado de la recolección –en la que también participaron seglares– le valió al arzobispo la felicitación del soberano.<sup>102</sup>

También en 1710, para el donativo destinado a la construcción de navíos, la cédula se envió a las sedes

---

<sup>100</sup> González Cruz, “Los clérigos como mediadores”, 2012, pp. 163-172.

<sup>101</sup> *Ibid*, pp. 176-177.

<sup>102</sup> AGI, México, 475 (1). Para más detalles sobre la participación de los clérigos en la recolección de donativos, véase Nieves Pimentel “Recursos extraordinarios”, 2018, pp. 50-52, 90-91.

eclesiásticas. El obispo de Puebla de los Ángeles remitió una carta al virrey en la que expresó que llevaba a cabo las diligencias para recaudar contribuciones que ayudarían a la “reducción de tanto infiel y mayor extensión de nuestra sagrada religión”. Para ello, despachó circulares a todos los curas de su obispado para que ellos y sus feligreses donaran lo más que pudieran. Aunque, aclaró que retrasó la recolección del donativo debido a que aún no concluía con la del subsidio que se les solicitó desde 1701.<sup>103</sup>

En las recolecciones de recursos fiscales del rey, los clérigos se volvían responsables de ellos. Además, al igual que el resto de los súbditos, estaban obligados a cumplir con sus promesas de donativos. En 1701, el obispo de Nueva Cáceres ofreció entregar 1 133 pesos al real erario. Pero en 1708 seguía pendiente un litigio en el juzgado eclesiástico de Manila sobre si el Deán y cabildo metropolitano era o no deudor del donativo que no se recaudó o si el culpable era el obispo, quien no había remitido los donativos legados.<sup>104</sup>

De esta forma, toda la estructura administrativa –seglar y eclesiástica– se ponía al servicio de las necesidades de la Monarquía hasta que la entera sociedad se enteraba del llamado del rey y acudía en su auxilio. Cada súbdito tenía un papel que cumplir en la recaudación de recursos extraordinarios.

---

<sup>103</sup> AGI, México, 485, f. 259. Hace falta un análisis de este auxilio exclusivo de los preladados y cómo influyó en las recaudaciones simultáneas.

<sup>104</sup> AGI, Filipinas, 129, N. 78, f. 49.

### 3.6 Los otros mediadores: el transporte de donativos

Una vez recolectados los donativos en las distintas jurisdicciones, las autoridades locales debían encargarse de remitirlos a las cajas reales. Para cumplir este fin, se esperaba la ocasión en la que se enviaban las rentas reales, que, como ya se dijo, se realizaba cada cuatro meses. Sin embargo, era común retrasar los depósitos en el tesoro real para poder invertir los fondos en negocios particulares. Después, los alcaldes mayores presentaban las cuentas bajo el concepto de “rezago”. El método de envío podía variar; ya que en la mayoría de los casos las contribuciones se entregaban en metálico, podía recurrirse a contratar a los conductores de platas reales, mediante libranzas o con un depósito en cajas reales ejecutado por un comerciante con quien el alcalde o corregidor tenía tratos.<sup>105</sup> A continuación se exponen algunos ejemplos de estas prácticas de conducción de caudales.

Uno de los principales obstáculos para estos envíos eran las grandes distancias, tanto en Nueva España como en Filipinas. En el primer caso, los caudales debían concentrarse en la caja de México, para formar la relación que se enviaría a Madrid, pero en 1710 el alcalde mayor de Tlaxcala consideró que era mejor enviarlos directamente a las cajas de Veracruz, que estaba mucho más cerca de su jurisdicción. Además, argumentó que no había “ningun comercio” del cual valerse

---

<sup>105</sup> Yuste, “Las autoridades locales”, 2002, pp. 133-134.



para el transporte a la capital.<sup>106</sup> Habría que poner en duda esta afirmación, pero nos confirma que, entre las provincias, el dinero del rey seguía la misma ruta de las mercancías, como circuito articulador de los espacios económicos.

En la Audiencia de Guadalajara se reunían los caudales de las jurisdicciones bajo su supervisión. Ahí, los oficiales de Real Hacienda formaban la relación y enviaban cada renta con especificación de su procedencia, junto con los donativos y sus respectivas listas de donantes y testimonios de su recaudación. En 1708, Marcos Ramírez, dueño de recua, transportó el dinero hasta la caja de México. No se especifica si el transportista se dedicaba al comercio o solamente a conducir plata.<sup>107</sup>

En 1710, los oficiales de la caja de México certificaron que Francisco Peredo, comerciante matriculado en el Consulado de México, depositó 1 500 pesos que el Deán y Cabildo Catedral de Valladolid habían cedido como donativo. Lo más probable es que el mercader tuviera una relación comercial con la corporación eclesiástica. Era muy común que el comerciante aviador liquidara en las cajas reales lo que las autoridades jurisdiccionales recolectaban de rentas reales y recibía a cambio el equivalente en mercancías locales. Un trato similar pudo tener Peredo con el Deán de Valladolid.<sup>108</sup>

---

<sup>106</sup> AGN, Indiferente Virreinal (Reales Cédulas), caja 4118, exp. 013.

<sup>107</sup> AGN, Indiferente Virreinal (Donativos y préstamos), caja 1113, exp. 006; AGN, Indiferente Virreinal (Donativos y préstamos), caja 5624, exp. 040.

<sup>108</sup> AGI, México, 485, f. 252. Véase Pastor, "El repartimiento de mercancías", 2002, pp. 222-224.

Por otro lado, los costos de transporte se descontaban a las cantidades recolectadas. Por ejemplo, con motivo del donativo para la defensa de Ceuta, Alonso de Avella Fuerte, alcalde del crimen de la Audiencia de México, recolectó 15 671 pesos provenientes de los donativos de Querétaro, Celaya, Salvatierra y San Miguel del Grande, pero depositó en la caja de la capital sólo 14 272 pesos. Los 1 399 pesos de diferencia se gastaron en la siguiente forma: 230 en la paga de un cabo y “ocho compañeros” que condujeron los caballos que transportaron los caudales desde San Miguel a la ciudad de México. Los otros 1 177 pesos también fueron a cuenta del rey para pagar a los ministros que el alcalde envió a las diferentes jurisdicciones y que se encargaron de hacer comparecer a los vecinos, así como de la recaudación del dinero que ofrecieron. En esta última cifra también se incluyeron el salario del escribano que le asistió y el papel sellado.<sup>109</sup> Así, a pesar de que la recolección de donativos era una orden real que concernía a todo representante de la autoridad del soberano, algunos ministros cobraban los costos administrativos y así aprovechaban la ocasión para obtener un ingreso extra.

En Filipinas, las contribuciones se concentraban en Manila. Aunque no se tiene información sobre el transporte en el interior de las provincias, parece muy posible que el método fuese similar, con la salvedad que en ocasiones implicaba movilizarse entre islas. Para que los donativos fueran enviados a la metrópoli se aprovechaba la relación fiscal con

---

<sup>109</sup> AGI, México, 475 (1).

Nueva España, a través del situado. Cuando el gobernador del archipiélago avisaba lo que había importado el donativo, la cantidad se retenía del situado y se enviaba desde Veracruz, junto con los caudales de Nueva España.<sup>110</sup> O, en el caso de los donativos de miembros del clero, se retenía del estipendio que se les enviaba de las cajas de México.<sup>111</sup>

Este mecanismo también se implementaba para enviar los donativos de otros territorios que recibían situado de parte de las cajas de Nueva España. En 1712 se enviaron varias partidas de este tipo desde Veracruz: una por 2 537 pesos de donativo gracioso del obispo y cabildo de Nicaragua, para las urgencias de la guerra; otra de 716 pesos cedidos por el obispo y canónigos de Honduras, para construir navíos; y otra de 424 pesos como contribución de la ciudad de Guatemala, para el mismo fin.<sup>112</sup> La espesa red de transferencias fiscales intrainimperiales, provenientes desde Asia y el Gran Caribe, tenía como punto central a Nueva España. Flujos de mercancías, recursos fiscales, correspondencia, personas... todos se conjuntaban en el puerto de Veracruz, en su camino hacia España.<sup>113</sup>

Sin embargo, el transporte no era ni mucho menos infalible en su misión de hacer llegar los donativos al rey. En enero de 1718, el Consejo de Indias emitió una consulta sobre el

---

<sup>110</sup> AGI, Filipinas, 332, L.11, fs. 174v-175.

<sup>111</sup> AGI, Filipinas, 119, N. 28.

<sup>112</sup> AGI, México, 484.

<sup>113</sup> Sobre los situados enviados desde Nueva España a diversas islas y guarniciones militares en el Caribe, véase Marichal y Souto, "La Nueva España y el financiamiento", 2012; Grafenstein, "El situado novohispano", 2012.

paradero de 26 543 pesos que se cobraron del donativo de la Audiencia de Guadalajara. En una carta fechada el 3 de diciembre de 1712, el presidente de la mencionada Audiencia, Toribio Rodríguez de Solís, remitió dos partidas de donativos: 19 522 pesos donados por los hacendados de las jurisdicciones bajo su mando, y los 7 022 restantes para la fábrica de bajeles. La certificación de los oficiales de la caja de México avala que el dinero se entregó en la capital. Pero en la carta cuenta de los oficiales de Veracruz sólo se incluían 4 279 pesos remitidos desde Guadalajara “y otras diferentes alajas sin declarar del motivo de su entero”. No se volvió a tener noticia de los caudales. El documento no menciona quién fue el encargado de transportarlos desde la capital al puerto, pero en el camino se “perdieron”.<sup>114</sup>

### **Consideraciones finales**

El grado de cordialidad entre las autoridades locales y los donantes impactaba profundamente en la respuesta de los últimos a las solicitudes de dinero, como lo dejó claro el duque de Alburquerque en su trato con los poderosos Sánchez de Tagle. Esta rencilla ocasionó que el virrey –y por añadidura el rey– careciera del apoyo de los más grandes financieros de la Corona, lo que no ayudó nada a la carrera del inepto virrey. Alburquerque había fallado en la ejecución de un importante servicio al rey, lo que sin duda no pasó desapercibido para el

---

<sup>114</sup> AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 39, exp. 50, fs. 114-116v.

soberano. En cambio, un ministro capaz de conseguir caudales para el real erario era muy apreciado por el rey. Es así como ambas partes negociantes obtenían lo que necesitaban: el rey conseguía dinero que permitiera la continuación de la Monarquía y las autoridades locales obtenían el poder político necesario para mantenerse como parte de la élite. Este mismo mecanismo de negociación se reproducía en todos los niveles de una sociedad jerarquizada como la de Antiguo Régimen.

La Corona permitía que sus súbditos se tomaran algunas licencias en la consecución de sus intereses personales, como probablemente ocurrió en el caso del gobernador Zabalburu y el virrey Alburquerque, quienes participaron en comercio subrepticio hasta que fueron denunciados por sus enemigos políticos. A cambio, los súbditos –sobre todo las autoridades– estaban obligados a obedecer las órdenes del rey, de forma que sus acciones estuvieran encaminadas a la conservación de la Monarquía.

En las recolecciones de donativos la negociación seguía las mismas líneas. Pero, según se demostró en este capítulo, la agudeza política de cada uno de los gobernantes era un factor importante, que influía sobre las recaudaciones en dos sentidos. Por un lado, legitimaba a los ojos de los súbditos cada recaudación de donativos. Es decir, la cooperación de los vecinos se veía influenciada por las medidas impuestas por la autoridad en aquella recaudación específica, pero también por la aparente legalidad que su actuación como gobernante

había obtenido en el imaginario colectivo de la comunidad política. Por el otro, si los súbditos se hallaban inconformes con las políticas aplicadas, visibilizaban su descontento mediante la restricción o disminución de sus donativos. Las buenas relaciones entre gobernantes y gobernados influían en la respuesta de los vecinos: abrían la puerta a la negociación hasta que facilitaban la entrega efectiva del dinero.

Ahora bien, las recolecciones de donativos también eran una ocasión propicia para que las autoridades locales emprendieran negocios personales. Los alcaldes mayores y corregidores tenían la práctica de retrasar la entrega de los caudales donados, razón por la cual los virreyes Alburquerque y Linares precisaron repetir las órdenes a los que no habían cumplido con el encargo. Además, las recaudaciones eran buenas oportunidades para cobrar las costas administrativas y de transporte e incrementar sus ingresos. De esta forma, la negociación era un eje que atravesaba cada aspecto de las recolecciones de donativos; desde el discurso con el que se solicitaban hasta el traslado de los caudales.

## Conclusiones

Felipe V parece haber merecido su mote: el animoso. Desde muy temprano, su reinado estuvo marcado por el cambio y la innovación en materia de administración. Con el rey francés llegaron a la corte y al cuerpo militar muchos de sus paisanos. Pero la novedad no acabo ahí, estos galos aplicaron una serie de reformas que afectaron a diversos cuerpos de gobierno del imperio y que sentaron las bases para lo que años después se conoce como las “reformas borbónicas”.

Pero a pesar de su aparente espíritu innovador, el monarca decidió continuar utilizando un método de exacción extraordinaria de origen medieval para financiar la Guerra de Sucesión que amenazaba su trono. Esta decisión debió tomar en cuenta los fundamentos de “buen gobierno”, dirigido sobre todo a la justicia. Esta cualidad incluía el respeto por las costumbres y necesidades locales de los distintos reinos que formaban la Monarquía. Es por ello por lo que un medio de recaudación con gran tradición, como los donativos, era una elección apropiada; en la medida que no representaba una novedad que ofendiese los derechos de los individuos o grupos. De esta manera, el recién nombrado soberano obtenía legitimidad y, con ella, la obediencia de sus nuevos súbditos.

Por otro lado, otra característica importante era la efectividad de los donativos para cumplir su misión: recaudar

dinero de forma relativamente pronta sin el inconveniente de tener que pagar ningún interés, o siquiera regresar esos caudales. Así, a pesar de que se ha acusado a los donativos de ser una medida arcaica, su aplicación parece bastante pragmática, y en ese sentido, moderna.

Sin embargo, este pragmatismo en el método de exacción era revestido de los elementos que lo dotaban de efectividad en esa sociedad particular. El discurso de los donativos se adecuaba a servir a aquellos símbolos que conglomeraban el lenguaje común de lealtad de todos los súbditos de la Monarquía Hispánica: la religión católica y el rey; es así como estaban insertos en la cultura política de los dominios hispanos. Es por ello también que su solicitud no diferenciaba entre las distintas calidades en los vecinos de Hispanoamérica ni de Filipinas, y que la penetración social de esta medida fiscal era tan amplia. Los donativos eran una medida adaptable a la sociedad jerarquizada, en la que podían participar los distintos sectores del abanico social sin poner en peligro sus privilegios estamentales. Aunque, en virtud de la justicia distributiva, las distintas dádivas recibían recompensas proporcionales.

Ahora bien, aunque antes se aclaró que los caudales recaudados como donativo no tenían que ser regresados, ello no implica que no tuvieran retribución alguna. Como se ha estudiado ya en una buena cantidad de obras historiográficas, estos servicios recibían a cambio diversas prebendas que tenían aspectos en común. Los oficios eran tan codiciados



porque permitían libertad de acción para usarlos a favor de intereses personales, las licencias mercantiles redundaban en ganancias monetarias, los cargos militares y eclesiásticos, así como los títulos nobiliarios, traían prestigio social. Es decir, los beneficiarios de estas mercedes eran favorecidos con la posibilidad de ascenso en la sociedad jerarquizada. Así, el costo de los donativos era político, pero al final era un intercambio, una relación tanto económica como política.

Pero aun cuando no recibieran estas recompensas a cambio, los donativos proporcionaban otras ventajas a quienes los entregaban. Entregar servicios pecuniarios facilitaba a los contribuyentes asegurar su estatus de “fieles vasallos”, lo que les permitía continuar como parte activa y aceptada de su comunidad, ya fuera como integrantes de un gremio, cofradía, pueblo o alguna otra corporación. Al cooperar para la conservación de la monarquía, reafirmaban su lugar en ella. De esta forma, incluso aquellos que no entregaban grandes cantidades, accedían a algún tipo de beneficio.

Esto nos lleva a un aspecto fundamental de toda recolección de donativos: la negociación. En esta investigación se mostraron ejemplos de esta práctica en todas las tareas que envolvían una recaudación de recursos adicionales. En la solicitud: el propio discurso utilizado buscaba la conciliación y consenso al adecuar el interés al lenguaje del desinterés. Como ejemplo concreto se presentó el caso del comerciante Juan de Barreneche, quien logró un

puesto como visitador en las Audiencias de México y Guadalajara –aunque ulteriormente se convirtió en uno de contador de Real Hacienda en la caja de Panamá– a cambio de un servicio de 3 000 pesos. Pero el rey también se benefició de este trato: no sólo obtuvo los 3 000 pesos, sino que negoció un donativo de parte de los hacendados por el que retribuyó con la cancelación de una visita a sus propiedades.

Con una suma mucho mayor entregada como donativo, Domingo de Zabalburu obtuvo el cargo de gobernador y capitán general de las islas Filipinas, a pesar de todas las acusaciones del Consejo de Indias sobre su falta de idoneidad para el puesto (habría que investigar los intereses que pudieron haber tenido los miembros del Consejo en ese nombramiento particular). Felipe V le mantuvo en el cargo, a pesar de las quejas de sus gobernados, hasta que las acusaciones en su contra interferían directamente con los intereses de la Monarquía.

En la recolección: se estudiaron las estrategias conciliatorias que aplicaron virreyes con los grupos de poder locales. La más evidente de ellas es la aplicada por el virrey Alburquerque con los acaudalados mercaderes del Consulado de México, que ha sido demostrada por Guillermina del Valle y que en esta investigación se ha constatado. Mientras el virrey no atendió los intereses de quienes ostentaban el mayor poder económico de Nueva España, su gobierno no obtuvo el consenso necesario para gozar de los grandes caudales que estos comerciantes acostumbraban a facilitar a la Corona.

Por otro lado, la alianza de Alburquerque con los comerciantes franceses también pudo provocar la poca disposición de los mercaderes a contribuir con las necesidades de la Monarquía. El virrey tuvo que aprender que sus intereses personales no podían privar sobre los del reino. En la Monarquía Católica, una política adecuada estaba obligada a contemplar las necesidades e intereses de los distintos grupos locales.

También puede enunciarse la negociación que tuvo que emprender el arzobispo Juan Ortega Montañés. Después de las acusaciones de las que fue objeto en Guatemala, aprendió que atender a los miembros de la oligarquía era velar por los intereses de la Monarquía, lo que le permitiría continuar accediendo a los beneficios que traía consigo el agradecimiento del rey. Por esta razón, cuando ejerció como virrey interino en Nueva España, la aplicación de esta estrategia de gobierno le valió la cooperación de los vecinos cuando emprendió la recolección de donativos.

Por otro lado, los hacendados que entregaron donativos de 50 ó 100 pesos lograron librarse de un visitador que probablemente les implicaría mayor gasto en multas y trámites burocráticos. Además de las negociaciones a nivel individual, como la licencia de matrimonio que el oidor de la Audiencia, Félix de Agüero, solicitó por su contribución de 1 500 pesos para la construcción de navíos. De esta forma se constata que la fiscalidad era una arena de negociación en la que los

participantes procuraban obtener o evitarse algo, según la conveniencia.

Incluso en el traslado y aplicación de lo recaudado estaba presente la negociación. Los donativos que recolectaban las autoridades locales de las distintas jurisdicciones podían ser depositados en las cajas reales por comerciantes con quienes tenían tratos comerciales. Como en el caso de Francisco Peredo, quien entregó los 1 500 pesos que había cedido el Deán de Valladolid. Otro ejemplo es el donativo que entregó Veracruz para el sitio de Ceuta, el cual se usó para un objetivo mucho más cercano: pagar la armada francesa que protegía el puerto.

Sin embargo, aunque cada recaudación de donativos aporta datos importantes en sí mismos, estos deben ser comprendidos como parte de una política monárquica, enfocada en la pronta recaudación de recursos que financiaran sus empresas bélicas. Por otro lado, para los súbditos estas contribuciones eran parte de una estrategia para preservar o mejorar su lugar dentro de la comunidad. No se trató sólo de una sangría de dinero sin retribución alguna. Fue la adaptación de las necesidades imperiales al sistema político-económico.

Felipe V recibió donativos para conservar en el trono su recién inaugurada dinastía, mientras él garantizara la perpetuación del orden jerárquico. Es decir, todo el sistema fiscal y los donativos en particular tenían que operar de acuerdo con las reglas aceptadas por la cultura política.

Un aspecto clave de la negociación que acompañaba a las recolecciones de donativos eran los mediadores que se encargaban de ellas. En esta investigación se mostró la injerencia que tuvo la actuación de las autoridades en la recolección de donativos. La disponibilidad que los gobernantes mostraran para atender las necesidades locales afectaba directamente la respuesta de los vecinos a las solicitudes de recursos extraordinarios. Su capacidad de negociación podía resultar en que las autoridades locales recaudaran una importante cantidad en contribuciones, lo que beneficiaba sus carreras y con ello los privilegios a los que podían acceder.

Por otro lado, el proceso de recaudación de donativos que se describió en esta investigación demuestra el peso político de las autoridades locales. Estas organizaban las colectas siguiendo preceptos generales, enviados desde la corte en México, pero tenían facultades para resolver las especificidades que se presentaran.

Asimismo, queda patente la diversidad de tareas y funciones que desempeñaban en cada recolección. Como recolectores de datos que permitían tener un estimado de la riqueza en cada región, como recaudadores fiscales que recibían dinero y formaban relaciones esenciales para el control de las cajas reales y como agentes judiciales que aplicaban sanciones a quienes no acataran las órdenes. Sobre este último punto, hay que resaltar que sólo una vez se ordenó imponer penas pecuniarias a quienes no entregaran la

cantidad proporcionada a sus bienes. En otra ocasión, la multa la recibirían los alcaldes mayores, en caso de no cumplir con su comisión. En ambos momentos fueron instrucciones del virrey, no una orden de la Corona, lo que nuevamente demuestra el papel clave que cumplieron estos intermediarios entre el rey y sus súbditos.

Finalmente, hay que mencionar que en esta investigación no se incluye el donativo solicitado en 1713, para el sitio de Barcelona, debido a que no se halló documentación suficiente. Aunque se debió más a una restricción de tiempo y recursos que a una absoluta escasez de fuentes. En realidad, no hay suficientes estudios de los recursos extraordinarios de los que se valió Felipe V, ni los primeros Borbón de la Monarquía Hispánica, en general. A pesar de la importancia de ese periodo para construir la deuda que se exacerbaría en los años finiseculares del XVIII.

También es necesario investigar y contrastar la aplicación de la fiscalidad extraordinaria durante el siglo XVII y primeras décadas del XVIII, así en Indias como en la península. Los distintos aspectos de su recolección –la negociación que los acompañaba, la respuesta de los súbditos, la mediación de los grupos de poder y autoridades locales– aportarán claridad a procesos y dinámicas regionales, así como a la política fiscal implantada para cubrir las necesidades coyunturales o a largo plazo.

## Anexos

<b>Tabla 1. Donativos jurisdicciones Nueva España, 1703</b>	
<b>Jurisdicción</b>	<b>Donativo en pesos</b>
<b>Puerto</b>	
Veracruz	10 045
<b>Haciendas cerealeras</b>	
Tepeaca y Tecali	3 275
Izúcar	2 509
Córdoba	2 472
Texcoco	2 004
Villa Alta	1 570
Salvatierra	1 500
Chalco	1 483
Atlixco	1 446
Maravatío	1 254
Marquesado del Valle	1 236
Tlalpujahua	1 170
Guaxuapa	1 146
Villa de León	1 044
Tlapa	1 018
Huachinango	915
Xochimilco	699
Malinalco	501
Tula	466
Acatlán y Piastra	444
Tacuba	420
Tochimilco	360
Villa de Salamanca	292
Mitla y Tlacolula	237
Cuautitlán	215

Otumba	210
San Cristóbal Ecatepec	202
Zumpango de la Laguna	80
Atlaltlahuca y Malinaltepec	40
Total sector:	28 208
<b>Haciendas ganaderas</b>	
Querétaro	6 448
San Miguel el Grande	4 087
San Luis Potosí	3 308
Metepec	3 245
Huichapan y Jilotepec	1 569
Tabasco	1 500
Tulancingo	1 205
Toluca	1 131
Colima, Tuspa y Zapotlán	707
San Juan del Río	403
Papantla	337
Villa del Nombre de Dios	308
Xiquilpa	293
Cozamaloapan y Chinantla	232
Guimeo y Zirándaro	200
Veracruz vieja	180
Villa de los Valles	11
Total sector:	25 164
<b>Minas</b>	
Guanajuato	5 339
Pachuca	4 704
Celaya	3 233
Nuevo Reino de León	2 495
Minas de Santa Catalina Chichicapa	2 163



Tasco	506
Minas de Zacualpa	506
Minas de Temascaltepec	362
Ixmiquilpan	331
Sultepec	307
Tetelaminas	129
Izatlán y la Magdalena	70
Teutlalco	50
Total sector:	20 195
<b>Ciudades</b>	
Guadalajara	6 896
Oaxaca	5 207
Valladolid	2 248
Xalapa	1 002
Total sector:	15 353
<b>Haciendas azucareras y de productos tropicales</b>	
Igualapa	1111
Teutila	938
Miahuatlan	906
Jicayán	875
Chilapa y Tixtla	705
Teposcolula y Yanhuitlán	695
Zacatula	564
Tlayacapan	455
Tezuitlán y Atempa	434
Teozacualco y Tecocuilco	381
Coatzacoalcos	375
Tenango del Valle	244
Cuicatlán	212
Miscaguala	179
Macuilxóchitl	173

Nochistlán	80
Total sector:	8 327
<b>Haciendas pulqueras</b>	
San Juan Teotihuacán	636
Yahualica	498
Zimapán	287
Zempoala	266
Atitalaquia	230
Apan y Tepeapulco	177
Total sector:	2 094
<b>Pesca</b>	
Pátzcuaro	1 000
Tampico	601
Total sector:	1 601
<b>Salinas</b>	
Autlan Puerto de la Navidad	120
Chiautla de la Sal	132
Total sector:	252
Total:	111 239
Fuente: AGI. México, 475 (2).	

Mora

<b>Cabildo</b>	<b>Donativo en pesos</b>
Cabildo Catedral de Puebla de los Ángeles	4 014
Cabildo Catedral de México	3 000
Estado eclesiástico de Valladolid	2 737
Cabildo Catedral de Oaxaca	2 390
Cabildo Catedral de Valladolid	1 000
Cabildo Catedral de Guadalajara	500
<b>Total:</b>	<b>13 641</b>
Fuente: AGI. México, 475 (1).	

<b>Gremio</b>	<b>Individuos</b>	<b>Donativo</b>	<b>Rango</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Promedio por persona</b>
Cacahuateros y tenderos	263	1 206	1-30		4.5
Panaderos*	64	1131	1-50		17.6
Cajoneros y mesilleros	120	846	1-25		7
Plateros, batihojas y tiradores de oro	63	648	1-15	La viuda de Benito Rodríguez donó 50 pesos.	10.2
Tocineros	52	584	1-50		11.2
Obrajes y trapiches	45	328	1-25	Tres no donaron, Juan	7.2

				Bautista de Anzaldo ofreció 100 pesos	
Curtidores	16	308	6-25	Pedro Urtazun donó 100 pesos	19.2
Corredores de lonja	59	228	1-30		3.8
Cereros	25	187	2-30	Uno no donó, Pedro Díaz de Godoy ofreció 50 pesos	7.4
Silleros, loseros y vidrieros		173	-		-
Zapateros	120	167	.50-5	Cuatro no donaron	1.4
Confiteros	15	154	2-6	Mateo Palacios donó 100 pesos	10.2
Sastres	118	149	.50- 6	Veinte no donaron	1.2
Tintoreros	17	147	2-25		8.6
Mercaderes de ropa		118	-		
Roperos	17	118	1-15	Una no donó	6.9
Boticarios	25	98	.50-20	Uno dijo ya haber donado	3.9
Arquitectos	14	96	4-20		6.8
Pintores, doradores y	59	94	1-10		1.5

oficios con tienda					
Barberos	87	92	.50-3	Ocho no donaron	1
Cirujanos	31	85	1-6	Fray Juan de la Cruz dio 20 pesos	2.7
Sederos	46	75	.50-12	Uno no donó	1.6
Sederos y gorreros	22	66	1-10	Todos dijeron que Nicolás Pérez no podía donar por estar enfermo y ser pobre	3
Carpinteros	42	49	.25-3		1.2
Médicos	27	41	1-5	Tres dijeron que ya habían donado	1.5
Zurradores	16	29	-	Donativo gremial, a entregar en una semana	1.8
Herreros	64	29	.25-10	Tomás Lozano donó 50 pesos	.4
Guanteros	6	22	4 cada uno	Donativo gremial, a entregar en una semana	3.6

Maestros de leer y escribir	28	21	1-4	Once no donaron	.7
Escultores y entalladores	8	19	1-6		2.3
Espaderos	18	17	.50-2		.9
Tundidores	6	14	1-3		2.3
Arcabuzeros	15	12	-		.8
Libreros	3	12	-		.4
Carroceros	29	11	.50-2		.4
Doradores de metal	6	7	.50-2		1.1
Total:	1 546	7 381			
*Se incluyen los donativos de seis rancheros.					
Fuente: AGI, México, 476, (2).					

**Tabla 4. Donativos ministros de Nueva España, 1704 (pesos)**

Instancia	Individuos	Donativo	Promedio por persona
Real Audiencia	113	1 273	11.2
Tribunal de Cuentas	11	175	15.9
Real Casa de Moneda	21	460	21.9
Total:		1 908	
Fuente: AGI, México, 476, (2).			

<b>Tabla 5. Donativos de la Real Audiencia de Nueva España, 1704</b>					
<b>(pesos)</b>					
Ministros	Individuos	Donativo	Rango	Observaciones	Promedio
Relatores	21	220	4-25		10.4
Abogados	28	355	2-25	Cristóbal de Villareal donó 50 pesos	12.6
Escribanos de cámara	9	219	6-50		24.3
Provisores	11	185	10-25	Joseph Ledesma donó 50 pesos	16.8
Escribanos de provincia	6	36	6 cada uno		6
Escribanos públicos	7	69	6-25		9.8
Escribanos reales	13	59	2-6		4.5
Contadores de alcabalas y tributos	18	130	3-25		7.2
<b>Total:</b>	<b>113</b>	<b>1 273</b>			

Fuente: AGI, México, 476, (2).

<b>Tabla 6. Donativos de los ministros de Filipinas, 1708 (pesos)</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Donativo</b>
Zabalburu, Miguel	Presidente Gobernador y Capitán General	4 000
Ortiga, Juan Fermín de la	Tesorero juez de Real Hacienda	500
González Zorrilla, Francisco	Juez oficial de Real Hacienda	300
Sánchez, Gaspar	General, alguacil mayor	200
Ybarra, Juan Antonio	Contador de cuentas y resultas de Real Hacienda	200
Torralba, Joseph	Oidor de la Real Audiencia	200
Pavón, Joseph Antonio	Oidor más antiguo de la Real Audiencia	200
Barrientos, Agustín Miguel	Oidor de la Real Audiencia	200
Casa y Alvarado, Antonio	Fiscal de Real Audiencia	200
Rivera, Francisco	Oficial mayor de la Real Contaduría	100
Bibien Enriquez, Diego	Alcalde ordinario	100
Arevalo, Joseph	Escribano mayor en íterin de la gobernación y guerra	100
Deliaño, Juan Angel	Alcalde mayor de Camarines	50
Yepes y Arce, Antonio	Escribano de cámara de Real Audiencia	50
González de Lucena, Lucas	Alcalde mayor de la provincia de Ylocos	50
Correa Villa, Joseph	Contador juez oficial de la Real Hacienda	50
<b>Total:</b>		<b>6 500</b>
Fuente: AGI, Filipinas, 190, N. 53.		



<b>Provincia</b>	<b>Donativo</b>
Sangleyes del Parián	2 000
Puerto de Cavite	1 200
Oton	200
Pangasinan	182
Zebú	150
Ciudad del Santísimo Nombre de Jesús de Cebú	100
Cagaian	90
Laguna de Bay	72
Camarines	70
Ylocos	53
Total:	4 117
Fuente: AGI, Filipinas, 190, N. 53.	

<b>Giro comercial</b>	<b>Donativo</b>
Tenderos	2 721
Dueños de cacahuatería	1 605
Dueños de vinaterías	186
Corredores de lonja	163
Tabaqueros	132
Dueños de tiendas de paños	114
Repartidores de ropa	106
Mercaderes	106
Mesillas de ropa y listones	85
Dueños de tiendas de ropa de Texcoco	73
Dueños de sedería	72

Tiendas y puestos de fierro	44
Pescaderos	37
Dueños de tiendas de especias	37
Dueños de tiendas de algodón	23
Cajoncillos de la calle Mercachifles	22
Cajoncillos de debajo del portal de mercaderes	19
Dueños de tiendas de colores	14
Dueños de jarcierías	9
Total:	5 568
Fuente: AGN, AHH, Leg. 223, exp. 3.	

**Tabla 9. Donativos de las haciendas de Nueva España por jurisdicción, 1710-1714 (pesos)**

Jurisdicción	Donativo
Cholula	5 325
Tlaxcala	4 600
Atlixco	4 000
Puebla	3 159
Sombrerete	3 105
Metepaque e Yxtlahuaca	3 000
Tabasco	2 250
Pátzcuaro	2 138
Maravatío	2 000
Toluca	2 000
Tulancingo	1 260
Cuatro villas del Marquesado del Valle	1 800
Huichapan	2 004
Malinalco	1 150
Villa del Nombre de Dios	1 102

Oaxaca	1 100
Jacona	1 100
Autla	1 093
Zacualpan e Ycateopan	950
Tlazasalca	914
Chilapa	850
Tlalpujahuá	800
Sayula	767
Acatlán	700
Coatzacoalcos	687
Chichicapa y Zimatlán	820
Teposcolula y Yanquilitán	650
San Juan Teotihuacán	650
Villa de Córdoba	640
Ochipa	620
Chicontepeque	600
Zempoala	600
Otumba	600
Tanzintaro	550
Minhuatlán	500
Coatepeque	500
Quantepeque	475
Xochimilco	400
Tepexitla y Huatlatlauca	400
Teposcolula	350
Xiquilpa	350
Mitla y Tlacolula	350
Chietla	310
Papantla	300
Guaxapa	300
Sultepeque	300

Iguala	300
Yahualica	300
Tula	280
Zacatecas	250
Tetela Minas	200
Guaxolotitlán	190
Zacatula	150
Zacatlán	150
Jaso y Tremendo	115
Lerma	100
Teotlalco	100
Atlahuaca de Oaxaca	100
Niahuatlán	100
Villa alta	50
Peñoles	50
Teopontlán	50
Nochistlán	50
Total:	60 654
Fuente: AGI, Contaduría, 748B fs.327-336.	

**Tabla 10. Donativos de hacendados particulares de Nueva España, 1710-1714 (pesos)**

Nombre	Donativo	Propiedad
Conde de Santiago	350	Dueño de haciendas en distintas jurisdicciones
Monterde, Luis	300	Dueño de haciendas en distintas jurisdicciones
Roldán, Bernabé Antonio	200	Dueño de dos haciendas en Apa
Gómez Jaso, Juan	150	Dueño de hacienda en Tula

Conde de Miravalle	150	Dueño de haciendas en Querétaro
Cervantes, Juan Leonel de	150	Apoderado de Francisco y Blas de la Garza, dueños de hacienda y rancho en el Nuevo Reino de León
Fernández del Rivero, Antonio	100	Dueño de hacienda en San Luis Potosí
Castañeda, Tomás	100	Dueño de hacienda en Huichapa
Altamirano, Juan	100	Dueño de hacienda en Atitalaquia
Luyando y Bernero, Luis	100	Dueño de hacienda de ovejas en Tlascalca
González del Pinal, Miguel	100	Dueño de hacienda en San Miguel el Grande
Luna y Gorráez, Pedro	100	Por su hacienda de ganado mayor en Xicayán
Alcorta, Pedro	100	Dueño de hacienda en Tepeaca
Roca, Silvestre	50	Vecino de Tajimarca
Ramón, Miguel	50	Dueño de rancho en Teopantlán
Gorraez Beamont y Navarra, Francisco	32	
Total:	2 132	
Fuente: AGI, Contaduría, 748B fs.327-336.		

**Tabla 11. Donativos de las haciendas de Nueva España con mediadores, 1714-1716 (pesos)**

Nombre	Donativo en pesos	Cargo
Orejón de la Lama, Juan	4 858	Alcalde mayor de Celaya y Salvatierra
Basurto, Mateo Luis	3 200	Alcalde mayor de la villa de Atlixco

Castillo, Joseph Baptista del	3 000	Alcalde mayor de la villa de Tacuba
Núñez de Villavicencio, Manuel	2 250	Alcalde mayor de la provincia de Metepec
Yramategui, Juan	2 150	Alcalde mayor de Tehuacán
Rodríguez de la Condada, Antonio	2 131	Alcalde mayor de Tochimilco
Flores Mogollón, Francisco	1 800	Alcalde mayor que fue del partido de Cuautitlán
Urtiaga y Salazar, Joseph	1 756	Alférez real de la ciudad de Querétaro
Frías, Gregorio	1 750	Dueño de recua (transportó los donativos de los hacendados de Durango)
Fonseca Enríquez, Nicolás	1 600	Alcalde mayor del partido de Yzúcar
Villanueva Velasco, Francisco de	1 518	Capitán de infantería española de la ciudad de San Luis Potosí
Coz y Zevallos, Juan Antonio de	1 473	Alcalde mayor del partido de Pánuco y Tampico
López de Buenaga, Juan	1 400	Alcalde mayor del partido de San Juan de los Llanos
Fernández Cacho, Pedro	1 300	Corregidor de la villa de Coyoacán
Villela, Joseph de	1 283	Regidor de San Miguel el Grande
Villarreal y Zevallos, Pedro	1 200	Alcalde mayor de San Luis de la Paz
Ojeda Montes de Oca, Isidro	1 251	Alcalde mayor que fue de los partidos de Colima, Tuspa y Zapotlán

Vélez de Escalante, Joseph	1 250	Alcalde mayor de San Luis Potosí
Fernández, Alonso	1 192	Alcalde mayor del partido de Cuautla Amilpas
Benítez Maldonado, Francisco	1 086	Alcalde mayor del partido de Guaxuapa
Campuzano, Juan	1 080	Dueño de recua. En nombre de oficiales de Real Hacienda de Guanajuato
Alarcón, Martín de	1 070	Alcalde mayor de San Miguel el Grande
Parra, Cristóbal de la	990	Alcalde mayor del partido de Maravatio
Yurrabal, Juan Baptista	900	Corregidor de San Joseph de Toluca
Yolde, Juan Damián de	800	Corregidor de la ciudad de Oaxaca
Mora, Andrés de la	756	Teniente general de la provincia de Chicontepeque y Guayacocotla
Agüero, Mateo	727	Alcalde mayor del partido de Minuatlán
Cañete, Francisco Antonio	721	Alcalde mayor del partido de Colima
Lojo del Río y la Fuente, Manuel	721	Alcalde mayor que fue del partido de Tula
Franco, Juan Francisco	715	Alcalde mayor del partido de Tulancingo
Veytia Linage, Juan Joseph	700	Alcalde mayor de Puebla de los Ángeles
Fernández de Benito, Antonio	650	Alcalde mayor del partido de Temascaltepec y Sultepec

Liascos, Lorenzo	650	Alcalde mayor del partido de Orizaba
Herrera, Manuel de	600	Alcalde mayor de los partidos de Teutitlán y Atempa
Carrillo, Esteban	599	Alcalde mayor del Marquesado del Valle
Solís Cachero, Diego	584	Alcalde mayor del partido de Malinalco
Xaque, Joseph	562	Alcalde mayor del partido de Atitalaquia
Urdanegui, Juan de	557	Regidor de Pátzcuaro
Rodríguez de Alcántara, Gabriel	554	Alcalde mayor del partido de Acatlán y Piaxtla
Fernández de Jáuregui y Urrutia, Sebastián	534	Alcalde mayor del partido de Tula
Báez Treviño, Francisco	520	Gobernador del Nuevo Reino de León
Zorrilla, Juan	489	Alcalde mayor de la ciudad de Salvatierra
Acosta, Jerónimo	460	Alcalde mayor de la villa de Córdoba
González de León, Francisco	450	Alcalde mayor de San Cristóbal Ecatepec
Peñas, Carlos de las	400	Alcalde mayor del partido de Huachinango
Veguellina, Diego de la	400	Teniente general del alcalde mayor de Puebla de los Ángeles
Lespiguer, Pedro de	400	Corregidor de Zacatecas
Sanz, Mateo	400	Alcalde mayor del partido de Apa



Rojo del Río de la Fuente, Manuel	371	Alcalde mayor del partido de Mestitlán
Sánchez Bueno, Martín	350	Alcalde mayor del partido de Zinagua y Laguacara
Verdugo Aragonés, Manuel	345	Alcalde mayor del partido de Taxco
Barrera, Domingo de la	313	Alcalde mayor de Guadalcázar
Adel, Vicente	300	Alcalde mayor del partido de Tepeapulco
González de Lazarte, Ignacio	283	Alcalde mayor del partido de Tepeji de la Seda de Puebla
Camacho y Trujillo, Juan Silverio	250	Teniente general de Pátzcuaro
Riascos, Antonio Lorenzo de	250	Alcalde mayor que fue del partido de Orizaba
Guerrero Bustamante, Bartolomé	250	Alcalde mayor del partido de Otupa
Camacho Reynoso, Sebastián	225	Alcalde mayor que fue del partido de Tantzitaro y Pentzandaro
Ayzpeava, Francisco	210	Alcalde mayor del partido de Ixmiquilpan
Provincia de San Hipólito, orden de predicadores	200	
Verdugo, Pedro Carlos	200	Alcalde mayor del partido de Cuautitlán
Villaurrutia, Joseph	200	Teniente general de la Villa de León
Pando de Terreros, Bernabé	200	Alcalde mayor del partido de Zumpango de la Laguna

	175	Alcalde mayor del partido de Tetela y Xonotla
Padilla, Gaspar de	172	Alcalde mayor que fue de San Juan Teotihuacán
Rodríguez de la Rosa, Manuel	149	Alcalde mayor que fue del partido de Zempoala
Arriaga, Joseph	143	Teniente general del partido de Yahualica
Veguellina, Diego de la	110	Teniente general de Maravatío
Robles Lorenzana, Jacinto	101	Alcalde mayor del partido del partido de Huejutla
Díaz, Nicolás	100	Alcalde mayor del Real de minas de Zacualpan
Granada, Pedro de	100	Alcalde mayor del partido de Huamelula
	100	Vecinos de Zacualtipán, jurisdicción de Mestitlán
Álvarez, Pedro Martín	84	Alcalde mayor del partido de Ytatlán
Rodríguez de Pazuengos, Juan	83	Alcalde mayor del partido de Autlán
Santander Rada, Juan	50	Alcalde mayor de la Villa Alta
Moreno del Castillo, Esteban	50	Alcalde mayor de las cuatro villas del marquesado del Valle
Díaz Páez, Francisco	50	Alcalde mayor de Mexicaltzingo
Sánchez de la Vega, Francisco	50	Alcalde mayor del partido de Ygualapa
Bencomo y Ledezma, Tomás	50	Alcalde mayor del partido de Lerma
Porras, Plácido de	50	Alcalde mayor del partido de Papantla

Sánchez de Movellán, Felipe	50	Alcalde mayor que fue de la Provincia de Xicayán
Ruiz de Velasco, Manuel	50	Alcalde mayor del partido de Chichicapa y Zimatán
Total:	61 101	
Fuente: AGI, Contaduría, 820, fs.210-218.		

**Tabla 12. Donativos para construcción de navíos, México, 1712**

Nombre	Donativo en pesos
Tribunal del Consulado	7 950
Flotistas	4 300
Gremios y tratantes	2 620
Real Audiencia	1 799
Real Caja	1 172
Real Tribunal de Cuentas	1 034
Real Sala del Crimen	1 000
Real Universidad	1 000
Tribunal del Protomedicato	380
Real Contaduría de Tributos	330
Real Contaduría de Alcabalas	62
Total:	21 647
Fuente: AGI, México, 485, f. 261-263v.	

**Tabla 13. Donativos de los comerciantes de México para construcción de navíos, 1712**

Nombre	Donativo en pesos
González, Felipe	1 000
Monterde, Luis	1 000
Marques Villapuenta de la Peña	1 000
Marques de Altamira	1 000

Ruiz Castañeda, Pedro	1 000
Zavaleta, Joaquín	1 000
Peredo, Francisco de	1 000
Villar Villamil, Fernando	1 000
Castro Mantilla, Juan de	1 000
Clavería Villareales, Juan	1 000
Osorio, Julián	800
Rodríguez, Isidro	800
Valle, Francisco del	800
Carrasco, Antonio	800
Ximénez de los Cobos, Pedro	800
Arosqueta, Juan Baptista de	800
Rivas, Joseph de las	800
López de Landa, Nicolás	800
Castillo, Juan del	800
Castro, Francisco de	800
Amezcuca, Martín	800
Baeza, Juan Luis	800
Canal, Domingo de la	800
Rubín de Celis, Juan	600
Yarto, Matías de	600
Ylarregui, Bernardo de	600
Urzúa, Francisco de	500
Marques del Villar del Águila	500
Aguirre Elizondo, Joseph	500
Mexía, Blas	500
Ruiz de Castañeda, Pedro	500
Palma, Agustín	500
Díaz de Tagle, Francisco	500
Vega, Juan Ignacio de la	500
Pérez de Angulo, Santiago	500

Yturalde, Juan Andrés	500
San Juan, Manuel	500
Zevallos, Diego de	500
Carrasco, Pedro	500
Pérez Navas, Francisco	500
Garaicoechea, Iñigo de	500
López, Juan Baptista	500
Otero Bermúdez, Pedro	500
Gorostiaga, Diego	500
Ugarte, Francisco	500
Calderón Andrade, Francisco	400
Ulibarri, Alonso	400
Arosqueta, Santiago	400
Zavala, Domingo de	400
Quintanilla, Alonso	400
Vivanco, Miguel Antonio	400
Lizalde, Joseph	400
Agüero, Mateo	400
Bustamante, Domingo	400
Velez Escalante, Francisco	300
Avendaño, Ignacio Carlos de	300
Maíz Terrena, Matías	300
Cabero, Juan	300
Sánchez de Tagle, Francisco	300
Cheverría, Miguel de	300
Urbina, Joseph	300
Pérez de Albornoz, Juan	300
Berrio, Andrés de	300
Franco Soto, Francisco	300
Chacón, Luis Joseph	300
Bueno de Baeza, Juan	300

Mariátegui, Bernardo	300
González de Retana, Juan	300
Gurbizar, Joseph	300
Urueña, Joseph	300
Estrada, Pascual	250
Ybarguren, Martín	250
Costa de Abraca, Juan	200
Santillana, Sebastián	200
Varela, Mateo	200
Parellon Barriga, Lorenzo	200
Aldave, Juan Francisco	200
González Yuste, Joseph	200
Eguiara, Nicolás	200
Retes, Fernando	200
Cisneros, Francisco	200
Negrete, Francisco	200
Iriarte, Manuel de	200
Aretio, Manuel de	200
Amasorrain, Miguel de	200
Aguilar, Joseph	200
Muñoz de la Orden, Pablo	200
García de Mendiola, Domingo	200
Estrada, Jacinto	200
Alfaro, Esteban	150
Zurita Zevallos, Joseph	150
Urías, Nicolás	150
Lezama, Joseph	150
Cuevas, Lorenzo de las	150
Pardo, Juan	150
García de Rivero, Gaspar	150
Fernández, Francisco Pablo	150

Rivero, Joseph del	150
Rico de Solís, Raphael	100
Barandiaran, Juan de	100
Benero, Joseph	100
Rosas, Joseph de	100
Besga y Pozo, Simón	100
Luyando, Luis	100
Murga, Baltasar	100
Anguiano, Martín de	100
Núñez de Villavicencio, Juan	100
Aldama, Agustín de	100
Bassoco, Pedro	100
Escribano del Olmo, Juan	100
Zia, Miguel de	100
López Moroso, Francisco	100
Cardona, Carlos	100
Galain, Juan de	50
Peña y Torre, Juan de	50
Gazaga, Juan de	50
Martínez de Lexaizar, Joseph	50
Llorente, Domingo	50
Colunga, Esteban de	50
Palacios, Esteban de	50
Valdés, Nicolás	50
Astorga, Gerónimo	25
Total:	47 275
Fuente: AGI, México, 485, f. 261-263v.	

<b>Tabla 14. Donativos entregados por Nueva España y Filipinas, 1701-1714 (pesos)</b>			
<b>Año</b>	<b>Nueva España</b>	<b>Filipinas</b>	<b>Causa</b>
1701	375 631	3 803	defensa de Ceuta
1705	95 194	31 323	gastos de guerra
1709	123 887	2 085	gastos de guerra
1710	75 944	2 000	construcción de navíos
<b>Total:</b>	<b>670 656</b>	<b>39 211</b>	

Fuentes: AGI, Escribanía, 233A; México, 475; 482A; 485; Filipinas, 128, N. 7; 167, N. 31; 190, N. 53, N. 105(12); 296, N. 93; 297, N.4; Contaduría, 784B; 875 (5); 820; Valle Pavón, "Servicios financieros", 2016.





## Archivos

Archivo General de la Nación, México	AGN
Archivo General de Indias	AGI

## Bibliografía

### Colecciones documentales y obras de la época

ALCEDO, Antonio de, *Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales o América*, Madrid, Imprenta de Manuel González, 1789.

FERNÁNDEZ Navarrete, Pedro, *Conservación de las Monarquías y discursos políticos sobre la gran consulta que el Consejo hizo al Señor Rey Don Felipe Tercero*, Quinta edición, Madrid, Imprenta de Tomás Albán, 1805.

### Fuentes secundarias

AGUIRRE Salvador, Rodolfo, “El subsidio eclesiástico y la política de Felipe V en la Iglesia Indiana: un camino por explorar” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Número 60, julio-diciembre 2014, pp. 45-73.

ALONSO Álvarez, Luis, *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo el dominio*

*español, 1565-1800*, Universidade da Coruña/Instituto Mora, 2009.

\_\_\_\_\_, “La ayuda mexicana en el Pacífico: socorros y situados en Filipinas” en Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein (coords.), *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012, pp. 251-293.

ALONSO García, David, “Rey necesitado, rey ayudado. El lenguaje de la fiscalidad en Castilla en los siglos XV y XVI” en Juan Francisco Pardo Molero (ed.), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica/Red Columnaria, 2017, pp. 29-52.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

BARREIRO Fernández, Xosé Ramón, “Os Moctezuma e Galicia (I). Sarmiento de Valladares, Conde de Moctezuma, Vicerrei de Nova España (1696-1701)” en *Estudios Migratorios*, Núm. 3, 1997, pp. 35-63.

BARRIO Muñoz, José Ángel, *Filipinas y la Guerra de Sucesión española: avatares y sucesos en un frente secundario (1701-1715)*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2015.

BAUTISTA y Lugo, Gibran, “Sirviendo en la paz y en la guerra con mucha fidelidad’. Trayectorias de mediación en los

mundos ibéricos, 1554-1656” en *Mediterranea-Ricerche Storiche*, Anno XV, Dicembre 2018, pp. 427-454.

\_\_\_\_\_, “Recaudar la lealtad al rey y proteger el dinero del reino. La ciudad de México entre servicios, arbitrios y crédito. 1623-1629” en Guillermina Del Valle Pavón (coord.), *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la Monarquía Hispánica, 1620-1814*, México, Instituto Mora, 2020.

BAUZON, Leslie E., *Deficit Government. Mexico and the Phillipine Situado, 1606-1804*, Tokyo, The Centre for East Asian Cultural Studies, 1981.

BAYLY, Christopher A., “‘Archaic’ and ‘Modern’ Globalization in the Eurasian and African Arena, ca. 1750-1850” en Hopkins G.A. (ed), *Globalization in World History*, Londres, Pimlico, 2002, pp. 45-72.

BERTRAND, Michel, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Embajada de Francia/Instituto Mora/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2011.

BOONEY, Richard, *The Rise of the Fiscal State in Europe, c.1200-1815*, New York, Oxford University Press, 2004.

BONIALIAN, Mariano Ardash, *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio en el Imperio español (1680-1784): la*

*centralidad de lo marginal*, México, El Colegio de México, 2012.

\_\_\_\_\_, *China en la América colonial: mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, México, Editorial Biblos/Instituto Mora, 2014.

BORAH, Woodrow (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, Segunda edición, 2002.

BOWEN, H.V. y A. González Enciso, *Mobilising Resources for War: Britain and Spain at Work During the Early Modern Period*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2006.

BRADING, David, “Estructura de la producción agrícola en el Bajío, 1700 a 1805” en Enrique Florescano, (coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1975, pp. 105-131.

BURGUETE Cal y Mayor, Araceli, “Municipalización del gobierno indígena e indianización del gobierno municipal en América Latina” en *Revista Pueblos y Fronteras digital*, México, UNAM, Vol.6, n.11, junio-noviembre 2011, pp. 38-88.

CANO Borrego, Pedro Damián, “Sangleyes: los residentes chinos en las Filipinas españolas” en *Revista de la Inquisición*, Universidad Complutense, Madrid, vol. 20, 2016, pp. 213-242.

CAÑEQUE, Alejandro, “De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial (siglos XVI-

- XVII)” en *Histórica*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Vol. 29, Núm. 1, 2005, pp. 7-42.
- CASTRO, Concepción de, “El Estado español en el siglo XVIII: su configuración durante los primeros años del reinado de Felipe V” en *Historia y Política*, Madrid, UNED, núm. 04, abr. 2008, pp. 137-169.
- CLAVERO, Bartolomé, *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*, Milán, Giuffrè Editore, 1991.
- CEBREIRO Ares, Francisco, “Redes comerciales y traslado de herencias entre el Imperio Hispánico y Galicia: Andrés de Losada Sotomayor y los retornos monetarios a Compostela (1744-1790)” en *e-Spania*, Núm. 34, octubre 2019.
- CONRAD, Sebastian, *What is Global History?*, Princeton University Press, New Jersey, 2016.
- DEDIEU, Jean-Pierre, “Consentimiento, técnicas de cobranza, servicio, merced y gracia. Algunas claves para entender la Real Hacienda en el Antiguo Régimen” en *La construcción de la hacienda hispánica en el largo siglo XVIII*, Mélanges de la Casa de Velázquez, Tomo 46-1, 2016, pp. 33-43.
- DELGADO Ribas, Josep María, *Dinámicas imperiales (1650-1796). España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español*, Barcelona, Bellaterra, 2007.
- DOMÍNGUEZ Ortiz, Antonio, *Política y hacienda de Felipe IV*, Madrid, Editorial de Derecho financiero, 1960.
- DUBET, Anne, “Administrar los gastos de guerra: Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1703-1705)” en Agustín Guimerá y Víctor Peralta (coords.) *El equilibrio de los*

*imperios: de Utrecht a Trafalgar*, Madrid, Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, vol. II, 2005, pp. 483-501.

\_\_\_\_\_, “La nueva política crediticia de la Corona a principios del siglo XVIII: la creación del Tesorero Mayor de Guerra en España (1703-1706), *Studia Historica: Historia Moderna*, Universidad de Salamanca, Vol. 30, 2008, pp. 191-216.

ELIZALDE, María Dolores y Xavier Huetz de Lempis, “Un singular modelo colonizador: el papel de las órdenes religiosas en la administración española de Filipinas, siglos XVI al XIX” en *Illes i Imperis*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, Núm. 17, 2015, pp. 185-220.

ESCAMILLA González, Iván, “La nueva alianza: el Consulado de México y la monarquía borbónica durante la guerra de sucesión” en Guillermina del Valle (coordinadora), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 41-63.

\_\_\_\_\_, *Los intereses malentendidos. El Consulado de comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.

\_\_\_\_\_, “La memoria de gobierno del virrey duque de Alburquerque, 1710” en *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 25, julio-diciembre 2011, pp. 157-178.

ESCAMILLA González, Iván, Matilde Souto Mantecón, Guadalupe Pinzón Ríos, *Resonancias Imperiales. América*

- y el Tratado de Utrecht de 1713*, México, IIH-UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio, “Una frontera de Ultramar. El estado defensivo de las Filipinas en tiempo de Carlos II, 1665-1700” en *Magallánica*, Revista de Historia Moderna, Enero-Junio 2018, pp. 132-156.
- FEROS, Antonio, “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII” en *Relaciones*, Núm. 73, Vol. XIX, 1998, pp. 17-49.
- FIORAVANTI, Maurizio (ed.), *El Estado moderno en Europa: Instituciones y derecho*, Madrid, Trotta, 2004.
- FONTANA, Josep, “Prólogo” en Luis Alonso Álvarez, *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo el dominio español, 1565-1800*, Universidade da Coruña/Instituto Mora, 2009, pp. 14-16.
- FORTEA Pérez, José Ignacio, “Los donativos en la política fiscal de los Austrias (1625-1637): ¿Servicio o beneficio?” en Luis Antonio Ribot García, Luigi de Rosa y Carlos Belloso, *Pensamiento y política económica en la época moderna*, España, Editorial Actas, 2000, pp. 31-76.
- FRADERA, Josep M., *Filipinas, la colonia más peculiar. La hacienda pública en la definición de la política colonial, 1762-1868*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999.
- GARAVAGLIA Juan C. y Juan C. Grosso, *Puebla desde una perspectiva microhistórica. Tepeaca y su entorno agrario:*

*población, producción e intercambio (1740-1870)*, México, Universidad Autónoma de Puebla, 1994.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio, *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

GAYOL, Víctor, *El costo del gobierno y la justicia. Aranceles para tribunales, juzgados, oficinas de justicia, gobierno y Real Hacienda de la corte de México y lugares foráneos (1699-1784)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2017.

GELABERT, Juan Eloy, *La bolsa del rey: rey, reino y fisco en Castilla, 1598-1648*, Barcelona, Crítica, 1997.

GERHARD, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986.

GIL Martínez, Francisco, “De la negociación a la coerción: la recaudación del donativo de 1635” en *Studia Historica: Historia Moderna*, Vol. 37, 2015, pp. 211-234.

GONZÁLEZ Cruz, David, *Guerra de religión entre príncipes católicos. El discurso del cambio dinástico en España y América (1700-1714)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2002.

\_\_\_\_\_, *Propaganda e información en tiempos de guerra. España y América (1700-1714)*, Madrid, Sílex, 2009.

\_\_\_\_\_, “Los clérigos como mediadores entre la población civil y la Monarquía Hispánica durante los conflictos bélicos del siglo XVIII: labores de pacificación sobre los indígenas y de recaudación de recursos económicos” en Gertrudis Payàs y José Manuel Zavala (eds.), *La mediación*



*lingüístico-cultural en tiempos de guerra: cruce de miradas desde España y América*, Chile, Universidad Católica de Temuco, 2012, pp. 163-188.

GRAFENSTEIN, Johanna von, “El situado novohispano al Circuncaribe, un análisis de su composición, distribución y modalidades de envío, 1791-1808” en Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein (coords.), *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012, pp. 143-169.

GRIECO, Viviana, *La política de dar en el virreinato del Río de la Plata: donantes, prestamistas, súbditos y ciudadanos*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2018.

GUILLÉN, Javier, “Guerras imperiales, donativos patrióticos y pueblos de indios en Chiapas, 1780-1814”, en *Fronteras de la Historia*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, Colombia, vol. 23, N. 1, enero-junio 2018, pp. 128-161.

HESPANHA, Antonio M. *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

HOFFMAN, Philip, “Early Modern France” en Philip Hoffman y Kathryn Norberg (eds.), *Fiscal Crises, Liberty and Representative Government*, California, Stanford University Press, 1994, pp. 226-252.

IBARRA, Antonio, *Mercado e institución: corporaciones comerciales, redes de negocios y crisis colonial*.

*Guadalajara en el siglo XVIII*, México, UNAM/Bonilla Artigas Editores, 2017.

IRIGOIN, Alejandra y Regina Grafe, “Bargaining for Absolutism: A Spanish Path to Nation-State and Empire Building” en *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, Volume 88, Number 2, May 2008, pp. 173-209.

JIMÉNEZ Pelayo, Águeda, “Tradición o modernidad. Los alcaldes mayores y los subdelegado en Nueva España” en *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, Vol. VII, Núm. 21, mayo-agosto 2001, pp. 133-157.

KAMEN, Henry, *La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*, Barcelona, Buenos Aires, México, Ediciones Grijalbo, 1974.

\_\_\_\_\_, “¿Decadencia o subdesarrollo? El potencial bélico del imperio español” en Eliseo Serrano (ed.), *Felipe V y su tiempo* [Congreso Internacional], España, Institución Fernando el católico, 2004.

KLEIN, Herbert, *Las finanzas americanas del imperio español 1680-1809*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.

LANZA García, Ramón, “El donativo de 1629 en la Andalucía Bética” en *Studia Historica: Historia Moderna*, Vol. 32, 2010, pp. 179-277.

LEVI, Giovanni, “Microhistoria e Historia Global” en *Historia Crítica*, núm. 69 (2018), pp. 21-35.

Loureiro Souto, Jorge Luis, “Los conflictos por Ceuta y Melilla: 600 años de controversias”, Tesis doctoral, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, España, UNED, 2015.

MARICHAL, Carlos, *La bancarrota del Virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio Español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1999.

\_\_\_\_\_, “Rethinking Negotiation and Coercion in an Imperial State”, *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, Volume 88, Number 2, May 2008, pp. 211-218.

MARICHAL, Carlos y Matilde Souto, “La Nueva España y el financiamiento del imperio español en América: los situados para el Caribe en el siglo XVIII” en Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein (coords.), *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012, pp. 61-90.

MARICHAL, Carlos, “Deudas coloniales en Nueva España a fines del siglo XVIII. Fiscalidad extraordinaria en épocas de guerras en el mundo Atlántico”, en María del Pilar Martínez López-Cano et.al. (coords.), *La fiscalidad novohispana en el Imperio Español. Conceptualizaciones, proyectos y contradicciones*, Instituto Mora/ CONACYT/ Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 2015, pp. 69-103.

Martínez López-Cano, María del Pilar, *La Iglesia, los fieles y la Corona: la bula de la Santa Cruzada en España, 1554-1660*, México, UNAM-IIH, 2017.

Martínez Shaw, Carlos, “La Guerra de Sucesión en América” en Francisco García González, (coord.), *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 71-93.

Mazín Gómez, Oscar, “El poder y la potestad del rey: los brazos espiritual y secular en la tradición hispánica”, en Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, UNAM/IIH, 2010, pp. 53-68.

\_\_\_\_\_, *Gestores de la Real Justicia: procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. II. El ciclo de las Indias: 1632-1666*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017.

MÖRNER, Magnus, “La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes” en Enrique Florescano, (coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1975, pp. 15-46.

NARDI, Loris de, “Los donativos en la política americana de los Habsburgo” en *América Latina en la Historia Económica*, México, Instituto Mora, año 25, núm. 1, enero-abril 2018, pp. 7-35.

\_\_\_\_\_, “El carácter voluntario de los donativos indianos, entre la praxis institucional y la construcción de consenso (siglos

XVI-XVII)", en *Historia Mexicana*, núm. 268, abril-junio 2018, pp. 1535-1596.

NAVARRO García, Luis, "El cambio de dinastía en Nueva España" en *Anuario de Estudios Americanos*, Núm. 36, enero 1979, pp. 111-168.

\_\_\_\_\_, "La secreta condena del virrey Alburquerque por Felipe V" en Luis Navarro García (director), Homenaje al Dr. Muro Orejón, Sevilla, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Sevilla, 1979, pp. 199-214.

NIEVES Pimentel, Elienahí, "Recursos extraordinarios para la defensa de la Monarquía: La respuesta de los vecinos de la ciudad de México al donativo universal de 1798", Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2018.

\_\_\_\_\_, "El donativo universal de 1798 en Nueva España, medidas y estrategias para su recolección" en Guillermina Del Valle Pavón (coord.), *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la Monarquía Hispánica, 1620-1814*, México, Instituto Mora, 2020.

PASTOR, Rodolfo, "El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos: un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810", en Woodrow Borah, *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, Segunda edición, 2002, pp. 219-258.

- PÉREZ-MALLAÍNA Bueno, Pablo Emilio, *Política naval española en el Atlántico, 1700-1715*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1982.
- PÉREZ Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, El Colegio de México, 1996.
- PIÑA Homs, Román, “Ordenanzas para corregidores y alcaldes mayores dadas por las autoridades indianas” en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- POMERANZ, Kenneth, “Social History and World History: From Daily Life to Patterns of Change” en *Journal of World History*, vol. 18, núm. 1 (2007), pp. 69-98.
- POSAC Mon, Carlos, “La crítica situación de Ceuta durante la Guerra de Sucesión” en Alfredo Alvar, Jaime Contreras y José Ignacio Ruiz (coords.), *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*, Fundación Española de Historia Moderna. Actas de la VI Reunión Científica, Ediciones de la Universidad de Alcalá, 2004, pp. 337-344.
- QUIROZ, Enriqueta, *Un estudio sobre la riqueza: hacia un ordenamiento social de Ciudad de México a partir del ingreso en el siglo XVIII*, Texto presentado en el Seminario de México, Instituto Mora, 2014.

\_\_\_\_\_, *Economía, obras públicas y trabajadores urbanos. Ciudad de México: 1687-1807*, México, Instituto Mora, 2016.

Sánchez Santiró, Ernest, “La fiscalidad del pulque (1763-1835): cambios y continuidades” en Ernest Sánchez Santiró (coord.), *Cruda realidad. Producción, consumo y fiscalidad de las bebidas alcohólicas en México y América Latina, siglos XVII-XX*, México, Instituto Mora, 2007. pp. 70-105.

\_\_\_\_\_, “La Armada de Barlovento y la fiscalidad novohispana (1636-1749)”, en Angelo Alves Carrara y Ernest SÁNCHEZ Santiró (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*, Instituto Mora / Juiz de Fora / Ed. UFJF, 2012, pp. 65-90.

\_\_\_\_\_, *La imperiosa necesidad: crisis y colapso del erario de Nueva España (1808-1821)*, México, Instituto Mora, 2016.

SANCHIZ Ruíz, Javier, “Título de marqués de Villapiente de la Peña a Don José de la Puente y Peña Castexón y Salzines” en *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 41, julio-diciembre, 2009, pp. 135-150.

SANZ Ayán, Carmen, “Administration and Resources for the Mainland War in the First Phases of the War of the Spanish Succession” en *Mobilising Resources for War: Britain and Spain at Work During the Early Modern Period*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2006, pp. 135-158.

SEMBOLONI, Lara, *La construcción de la autoridad virreinal en Nueva España*, México, El Colegio de México, 2014.

SERRANO Martín, Eliseo (coord.), *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, España, Institución Fernando el Católico, 2 Vols. 2004.

SILVA Prada, Natalia, "Contribución de la población indígena novohispana al Erario Real. El donativo gracioso y voluntario o 'rigorosa pensión' de 1781 y su impacto en recaudaciones posteriores", México, *Signos Históricos*, UAM Iztapalapa, junio 1999, pp. 28-58.

TAYLOR, B. William, "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca" en Enrique Florescano, (coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1975, pp. 71-104.

TORRES Sánchez, Rafael y Stephen Conway (eds.), *The spending of states. Military expenditure during the long eighteenth century: patterns, organization, and consequences, 1650-1815*, España, Verlag Dr. Müller, 2011.

TORRES Sánchez, Rafael, *El precio de la guerra, El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*, Madrid, Marcial Pons, Historia, 2013.

\_\_\_\_\_, "Administración o asiento. La política estatal de suministros militares en la Monarquía Española del siglo XVIII" en *Studia Historica. Historia Moderna*, Universidad de Salamanca, Vol. 35, 2013, pp. 159-199.

TRIANO Milán, José Manuel, *La llamada del rey y el auxilio del reino. Del pedido regio a las contribuciones de la Santa*



*Hermandad (1406-1498)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018.

TRUCHUELO García, Susana, “Privilegios y libertades fiscales: los donativos al monarca en los territorios vascos y Cataluña en el periodo altomoderno” en *Prebaldes: revista d’història moderna*, Universitat de Barcelona, num. 28, 2008, pp. 283-300.

\_\_\_\_\_, “Servicio y reciprocidad en la Monarquía hispánica: prácticas de gobierno entre la Corte y los territorios en el Antiguo Régimen” en Guillermo Nieva Ocampo (*et al.*) (coords.), *El príncipe, la corte y sus reinos. Agentes y prácticas de gobierno en el mundo hispano (ss. XIV-XVIII)*, Argentina, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, 2016, pp. 209-251.

VALDEZ-BUBNOV, Iván, “Shipbuilding administration under the Spanish Habsburg and Bourbon regimes (1590-1834): A comparative perspective” en *Business History*, Routledge Taylor & Francis Group, Vol. 60, Núm. 1, 2017, pp. 105-125.

VALLE Pavón, Guillermina del, “El Consulado de comerciantes de la Ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827”, Tesis de Doctorado, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1997.

\_\_\_\_\_, “El apoyo financiero del Consulado de comerciantes a las guerras españolas del siglo XVIII”, en *El crédito en Nueva España*, Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coord.), México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto

Investigaciones Históricas, UNAM, (Lecturas de historia económica mexicana), 1998, pp. 131-150.

\_\_\_\_\_, “La lucha por el control de los precios entre los consulados de México y Andalucía” en *Revista Complutense de Historia de América*, Universidad Complutense, Madrid, vol. 32, 2006, pp. 41-62.

\_\_\_\_\_, “Servicios fiscales y financieros del consulado de comerciantes de la ciudad de México en los siglos XVII y XVIII”, en Gustavo Garza y Jaime Sobrino (coords.), *Evolución del sector servicios en ciudades y regiones de México*, México, El Colegio de México, 2009, pp. 95-117.

\_\_\_\_\_, “Bases del poder de los mercaderes de plata de la Ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII” en *Anuario de Estudios Americanos*, julio-diciembre, Sevilla, 2011, pp. 565-598.

\_\_\_\_\_, “Contraprestaciones por los servicios financieros del Consulado de México y sus miembros para la guerra contra la Gran Bretaña, 1779-1783” en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 41, Universidad Complutense de Madrid, 2015, pp. 149-171.

\_\_\_\_\_, “Servicios financieros del Consulado de México para la guerra de Sucesión dinástica” en Anne Dubet y Sergio Solbes Ferri (coords.), *La construcción de la hacienda hispánica en el largo siglo XVIII. Dossier des Mélanges de la Casa de Velázquez*, Casa de Velázquez, núm. 46 (1), 2016, pp. 77-88.

\_\_\_\_\_, *Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la ciudad de México durante la guerra anglo-española de 1779-1783*, México, Instituto Mora, 2016.

\_\_\_\_\_, “‘Lágrimas y maldiciones’. La intermediación financiera del consulado de México al servicio de la Monarquía Hispánica, 1680-1708” en Guillermina del Valle Pavón (coord.), *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la Monarquía Hispánica, 1620-1814*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020.

VICENT López, Ignacio María, “Felipe V y la Monarquía Católica durante la Guerra de Sucesión: una cuestión de estilo” en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, T. 7, Madrid, Facultad de Geografía e Historia, 1994, pp. 397-424.

WOBESER, Gisela von, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, UNAM-IIH, 1989.

YALÍ Román, Alberto, “Sobre alcaldías mayores y corregimientos en Indias. Un ensayo de interpretación” en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina*, Hamburgo, Hamburg University Press, Núm. 9, 1972, pp. 1-39.

YUSTE López, Carmen, *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila (1710-1815)*, México, UNAM-IIH, 2007.

\_\_\_\_, “Las autoridades locales como agentes del fisco en la Nueva España” en Woodrow Borah, *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, Segunda edición, 2002, pp. 117-134.



